



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 128 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2008-2009

Mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Panorama general	1-37	2
II. Sección 9. Asuntos económicos y sociales	38-168	15
III. Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	169-189	68
IV. Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	190-207	80
V. Sección 12. Comercio y desarrollo	208-249	89
VI. Sección 17A. Desarrollo económico y social en África	250-315	108
VII. Sección 18. Desarrollo económico en Asia y el Pacífico	316-371	134
VIII. Sección 19. Desarrollo económico en Europa	372-390	151
IX. Sección 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	391-482	163
X. Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	483-533	193
XI. Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	534-537	212
XII. Sección 28E. Administración, Ginebra	538-541	213
XIII. Sección 35. Contribuciones del personal	542	214
XIV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General	543	215



I. Panorama general

A. Antecedentes

1. La Asamblea General, en el párrafo 73 de su resolución 62/236 sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, pidió al Secretario General que le presentara, en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, una propuesta amplia con miras a mejorar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta para el Desarrollo. En el párrafo 78 de la misma resolución, la Asamblea también pidió al Secretario General que movilizara los recursos adecuados de todas las fuentes para apoyar los mandatos relacionados con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

2. El Secretario General considera que es necesario realizar esfuerzos sistemáticos a fin de ampliar la capacidad de la Organización para ejecutar sus mandatos y responder con eficacia a los problemas nuevos e incipientes en las tres esferas básicas de su labor, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y los asuntos humanitarios. Para que la paz y la seguridad puedan ser sostenidas y duraderas, en primer lugar es preciso prestar atención a los factores subyacentes que dan lugar a su quebrantamiento. La Carta de las Naciones Unidas, especialmente en sus Artículos 1 y 55, reconoce que el desarrollo económico y social es indispensable para sentar las bases de un mundo donde reinen la paz y la cooperación. Sin duda, si el pilar del desarrollo de las Naciones Unidas es débil, todo el sistema internacional será débil. Para mantener su autoridad moral y su legitimidad, la Organización debe seguir prestando atención a las aspiraciones y preocupaciones de la gran mayoría de los habitantes de este mundo actual globalizado. Por consiguiente, el Secretario General cree firmemente que para que las Naciones Unidas sean más fuertes necesitan un pilar del desarrollo más fuerte. Lo expuesto en el presente informe armoniza con sus propuestas anteriores para fortalecer la capacidad de la Organización en la esfera de la paz y la seguridad, que estaban centradas en su mecanismo de mantenimiento de la paz y su capacidad para prevenir y resolver conflictos.

3. La resolución mencionada anteriormente ofrece al Secretario General la importante oportunidad de seguir avanzando en la reforma de la Organización abordando algunas deficiencias críticas que han surgido en el pilar del desarrollo y que limitan la capacidad de la Secretaría para emprender apropiadamente las actividades que se le han encomendado en diversas esferas clave y para responder con eficacia a las cuestiones y los problemas nuevos e incipientes. A continuación se describen las deficiencias mencionadas. El Secretario General considera que la búsqueda de soluciones para corregir estas deficiencias contribuiría considerablemente a mejorar la capacidad de la Secretaría para ejecutar sus mandatos en materia de desarrollo, mejorar su posición estratégica para ocuparse de las cuestiones y los procesos principales a ese respecto y reportaría grandes beneficios a los Estados Miembros.

4. A tales efectos, se ha procurado abarcar de manera general a las entidades de la Secretaría que realizan actividades relativas al desarrollo, a la luz de lo dispuesto en la resolución 62/236. Así, las secciones del proyecto de presupuesto por programas incluidas en el presente informe son: la sección 9 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), la sección 10 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo), la sección 11 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África), la sección 12 (Comercio y Desarrollo), la sección 17 (Desarrollo económico y social en África), la sección 18 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico), la sección 19 (Desarrollo económico en Europa), la sección 20 (Desarrollo económico y social en América latina y el Caribe) y la sección 21 (Desarrollo económico y social en Asia occidental). En vista de la decisión adoptada por la Asamblea General en su sexagésimo segundo período ordinario de sesiones de aumentar los recursos para la Cuenta para el Desarrollo (sección 34), el Secretario General considera que ahora es preciso centrar la atención en el fortalecimiento de los programas de la Secretaría relacionados con el desarrollo. Por ello, en el presente informe no se incluye a la Cuenta para el Desarrollo, aunque el Secretario General reconoce la necesidad de fortalecer su gestión, evaluación y supervisión.

5. Al preparar las propuestas, el Secretario General se guió por diversas consideraciones, por ejemplo, que respondan a las actividades previstas por mandato o a las situaciones nuevas e incipientes, o ambas cosas; que presten apoyo programático directo; que eviten la duplicación; y que representen economías, cuando sea posible.

B. El pilar del desarrollo: un programa ambicioso con recursos insuficientes

6. Las Naciones Unidas se distinguen por estar a la vanguardia de las actividades de desarrollo. Cuando se creó la Organización, las aspiraciones en materia de desarrollo estaban presentes y la propia Carta proclamó la ambición de los pueblos de las Naciones Unidas de “promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad” y “realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

7. En el curso de los años, el sistema de las Naciones Unidas se ha erigido en el principal promotor de la labor normativa y analítica sobre el desarrollo y en el principal agente proveedor de cooperación para el desarrollo. Últimamente, la Cumbre Mundial 2005 subrayó el papel fundamental que desempeñaba la Organización forjando una visión de desarrollo amplia y determinando objetivos convenidos. La neutralidad y la legitimidad de las Naciones Unidas han sido factores decisivos para propiciar la evolución de su liderazgo y su contribución en materia de desarrollo. Uno de los más grandes aspectos del pilar del desarrollo es la profusión de consenso y compromiso normativos obtenidos en el contexto de las principales conferencias y cumbres de la Organización. Entre estos logros se destacan los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. La Cumbre Mundial 2005 también consolidó el compromiso de los líderes mundiales de trabajar mancomunadamente a nivel

mundial en favor del desarrollo, consagrado en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, expresado también en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XI UNCTAD), celebrada en São Paulo en 2004, y en los programas de acción para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. De esa forma, quedó reafirmado el compromiso de erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible. La Secretaría de las Naciones Unidas ha recibido, en el contexto de estos y otros procesos intergubernamentales, una pesada y compleja carga de responsabilidades.

8. Los líderes mundiales acuden a las Naciones Unidas para que éstas asuman el liderazgo de las actividades mundiales en materia de desarrollo, pero se han observado deficiencias en la capacidad de la Organización para actuar al respecto. La Secretaría ha visto en el pasado una considerable erosión en los recursos humanos dedicados al desarrollo, en tanto el peso de los mandatos y las responsabilidades en esta esfera ha seguido aumentando. La demanda de servicios operacionales de la Organización es mayor que nunca. El consiguiente desfase entre las responsabilidades y los recursos, aunado a rigurosísimas limitaciones presupuestarias, ha contribuido muchas veces a la dilución de los esfuerzos de la Secretaría en la esfera del desarrollo, pues ha debido distribuir los magros recursos disponibles entre una amplia gama de actividades, lo que ha dado lugar a deficiencias en esferas importantes. Se han hecho esfuerzos para abordar esta cuestión adoptando medidas concretas para hacer un uso eficiente de los recursos, así como mediante una mejor coordinación y colaboración entre las distintas entidades de la Secretaría, en particular bajo la égida del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. No obstante, dichos esfuerzos, si bien habrán de continuar, no pueden corregir de manera apropiada el desequilibrio entre las responsabilidades y los recursos. En opinión del Secretario General, las propuestas presentadas en este informe contribuirán a subsanar, en parte, este desequilibrio.

9. A este respecto, el Secretario General también considera que debe fortalecerse la capacidad de planificación estratégica en las esferas económica y social a fin de poder ayudar a las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales a forjar relaciones de colaboración y asociación más sólidas, en particular vínculos horizontales más estrechos y eficaces para aumentar el apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento del programa de desarrollo. Ello también contribuirá a subsanar las deficiencias de la capacidad de la Organización para proporcionar un análisis oportuno y opciones de política en el contexto de cuestiones incipientes, incluso asesoramiento normativo al Secretario General y a otros funcionarios de categoría superior.

10. El Secretario General considera que este informe no es una propuesta aislada sino parte de su empeño general de mejorar la ejecución de los mandatos. Por consiguiente, se seguirá trabajando respecto de ciertos imperativos cruciales, en particular: a) profundizar la sinergia y la interrelación entre las actividades en las esferas de la paz y la seguridad, en materia económica, social y de desarrollo sostenible, y en relación con los derechos humanos y los asuntos humanitarios; b) lograr un mejor vínculo entre las funciones analíticas, normativas y operacionales; c) fortalecer los vínculos de la escala mundial a la regional, de la regional a la nacional y los vínculos interregionales; y d) profundizar la sinergia entre la labor de la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas y el

sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Por lo demás, en la sociedad mundial actual, rica en conocimientos y cada vez más interconectada, los recursos, la pertinencia y la eficacia de la labor de la Organización en la esfera del desarrollo dependerá también de su colaboración con actores no estatales. El Secretario General mantendrá informados a los Estados Miembros de los progresos realizados al respecto.

11. El Secretario General invita también a los Estados Miembros a trabajar estrechamente con el Presidente de la Asamblea General en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas.

C. Corrección de deficiencias críticas en el pilar del desarrollo

12. Como se indica *supra*, el presente informe se centra en esferas clave que se describen a continuación y en las que se han detectado graves deficiencias en la capacidad de la Secretaría para emprender las actividades que se le ha encomendado por mandato y para responder a cuestiones y problemas nuevos e incipientes que se determinaron en una serie de consultas con los directores de programas interesados.

Ampliación de los esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo del Milenio

13. A mitad de camino de la gran campaña emprendida para poner fin a la pobreza en el mundo, se han logrado importantes progresos en muchas partes del mundo, pero aun así, casi 1.000 millones de personas, especialmente en el África al sur del Sáhara y en Asia meridional todavía están sumidas en la extrema pobreza. La falta de integración de algunos sectores de la población en el proceso de crecimiento de muchos países, incluidos los países de ingresos medianos, contribuye a la persistencia de la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Hoy en día, el mundo posee los conocimientos, los recursos y la tecnología para poner fin permanentemente a la pobreza. La ampliación de los esfuerzos tendientes a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio a fin de que los 1.000 millones de personas más pobres finalmente escapen de la trampa de la pobreza, por consiguiente, una prioridad máxima de la Organización en la esfera del desarrollo. El Secretario General estableció el Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África, para lo cual reunió a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otros asociados de importancia fundamental con objeto de abordar de manera sistemática las necesidades especiales de los países africanos en este frente. El Secretario General considera también que la Organización debe fortalecer su capacidad y definir más precisamente su labor en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio en el contexto más amplio del programa de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo.

14. Es preciso potenciar la labor normativa, estadística y operacional de la Organización en relación con los problemas del desarrollo que afrontan los países con necesidades especiales, como por ejemplo los países africanos y los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, así como los países en conflicto y en situación posterior a un conflicto. Es necesario hacer mayores inversiones para investigar y analizar las cuestiones que afrontan los 1.000 millones más pobres para poder fundamentar con

mayor eficacia el asesoramiento normativo y la labor operacional y de promoción en favor de las estrategias de reducción de la pobreza y de desarrollo. En el actual contexto económico mundial rápidamente cambiante, la situación de los pobres y las perspectivas de los países en desarrollo acusan en gran medida los efectos de los principales acontecimientos mundiales en materia económica, financiera y comercial, lo cual a menudo no puede anticiparse completamente. El fortalecimiento de su capacidad analítica permitiría a la Secretaría elaborar propuestas normativas y proporcionar apoyo oportuno a los países con necesidades especiales a fin de que puedan hacer frente a esos acontecimientos.

15. A fin de poder medir con mayor precisión los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y otras metas de desarrollo convenidas internacionalmente es preciso aumentar la capacidad de supervisión. La cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas dedicadas a tareas estadísticas para elaborar anualmente el informe de indicadores relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio es un ejemplo notable de éxito a este respecto. También es preciso mejorar la capacidad de supervisión para colaborar eficazmente con el recientemente establecido Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y el Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África. Existen lagunas importantes en lo que respecta a la disponibilidad de datos básicos fidedignos que permitan seguir de cerca los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países menos adelantados. Al mismo tiempo, debería acelerarse considerablemente la promoción de un sistema estadístico de las Naciones Unidas unificado, que ha comenzado con la creación de un portal unificado. La coordinación entre las comisiones regionales y otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones que no pertenecen a las Naciones Unidas en la supervisión de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y la elaboración de informes regionales a ese respecto es otra experiencia fructífera que debe aprovecharse.

Desarrollo económico, comercio y finanzas

16. En los últimos años se ha avanzado considerablemente a nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas en lo que respecta a la colaboración y cooperación para crear una perspectiva unificada sobre situaciones y perspectivas macroeconómicas mundiales y regionales. Es imperativo seguir trabajando a partir de esa experiencia exitosa mejorando la capacidad para analizar y elaborar políticas económicas y estrategias de reducción de la pobreza con miras a mejorar la movilización de recursos a nivel nacional; aumentar la asistencia para el desarrollo y mejorar la eficacia de la ayuda; reducir la carga de la deuda y mejorar la gestión y la sostenibilidad de la deuda; hacer frente a las nuevas barreras a la expansión y liberalización del comercio, en particular las barreras no arancelarias; mejorar la interfase entre los arreglos de integración del comercio y el sistema de comercio multilateral; aumentar el volumen de capital privado sostenido y las corrientes de inversiones para el desarrollo económico, en particular mediante la intensificación del apoyo a los exámenes de las políticas de inversión; y promover la coherencia de las políticas internacionales en materia de ayuda, comercio, deuda y finanzas.

Cooperación e integración económicas Sur-Sur

17. La cooperación e integración económicas entre los países en desarrollo ha ido aumentando en escala y alcance y constituye un importante complemento de la

tradicional cooperación Norte-Sur. Por ejemplo, el comercio entre los países en desarrollo ha mostrado una expansión dinámica y espectacular, pues pasó de aproximadamente 577.000 millones de dólares en 1995 a más de 2 billones de dólares en 2006. El comercio Sur-Sur representó el 17% del comercio mundial en 2006, y el 46% del comercio total de mercancías de los países en desarrollo. Paralelamente, ha habido un aumento considerable en los esfuerzos de integración de los países en desarrollo, que se puso de manifiesto en el reciente aumento de los acuerdos regionales de comercio concertados entre ellos. Se ha presentado la oportunidad de apoyar la elaboración y ejecución de políticas y estrategias a nivel subregional, regional e interregional para consolidar y sostener el dinamismo del comercio, las inversiones, la transferencia de tecnología y la cooperación económica a nivel Sur-Sur. La cooperación e integración económicas entre los países en desarrollo también ofrece a los países en desarrollo más pobres la oportunidad de favorecerse con el proceso de crecimiento de los países en desarrollo que están creciendo en gran medida y, a su vez, promover la consecución a tiempo de los objetivos de desarrollo del Milenio.

18. Con una mayor capacidad, la Secretaría podría estar en mejores condiciones de ayudar a los países a aumentar al máximo estas oportunidades ofreciéndoles una mejor base de conocimientos e información sobre la cooperación y la integración económicas a nivel regional e interregional, asistiéndoles en la creación de redes y el intercambio de experiencia y facilitando los cambios, la adaptación y la innovación a nivel institucional. Esto facilitaría también su integración con éxito en los sistemas internacionales de comercio y finanzas.

El género y el desarrollo

19. En la Cumbre Mundial 2005 se reafirmó que la aplicación plena y eficaz de las metas y los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General es una contribución esencial al logro de los objetivos convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio. En la Cumbre Mundial se subrayó la importancia de incorporar las cuestiones de género como instrumento para lograr la igualdad en materia de género y empoderar a la mujer, y se alentó al Secretario General a seguir trabajando para incorporar la perspectiva de género en las políticas y las decisiones de la Organización.

20. La creación de un entorno más propicio para los Estados Miembros a fin de que puedan cumplir los compromisos que contrajeron con arreglo a la Plataforma de Acción de Beijing, la Cumbre Mundial 2005 y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, especialmente en lo que respecta a la aplicación a nivel nacional, es indispensable para el logro de los objetivos de desarrollo y de paz sostenible establecidos por la Organización. Es preciso hacer frente al desafío que entraña eliminar las diferencias entre el mandato y la capacidad de la Secretaría en esta esfera de importancia crítica.

Medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible

21. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se abordó la cuestión del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y se pidió la creación y difusión de tecnologías innovadoras para los sectores clave del desarrollo, en particular la

energía, y se abogó en favor de las inversiones en esta esfera, en particular mediante la participación del sector privado, los enfoques orientados al mercado y las políticas públicas propicias y la cooperación internacional. En la Cumbre Mundial 2005 también se reconoció que el desarrollo es un objetivo central en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económico, social y ambiental constituye un elemento decisivo del marco general de las actividades de las Naciones Unidas. Además, se hizo hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de divulgar tecnologías de uso de la energía más limpias e innovadoras a fin de hacer frente a la cuestión del cambio climático. Estas disposiciones, así como las actividades intergubernamentales recientes en relación con el cambio climático, el consumo y la producción sostenibles, en particular la conferencia de Bali, han supuesto un reto para la Organización, que deberá mejorar su capacidad para responder a las necesidades de los Estados Miembros respecto de las cuestiones del desarrollo sostenible.

22. También hay varias cuestiones críticas en la intersección de la liberalización del comercio, la protección del medio ambiente y el desarrollo, que están cada vez más integradas y tienen graves consecuencias para las perspectivas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo: el cambio climático y la diversidad biológica; los nuevos requisitos relativos al medio ambiente, la salud y la seguridad alimentaria que deben cumplir los productos comercializables; y el acceso a los bienes, los servicios y las tecnologías ambientales. Las iniciativas tendientes a reducir la pobreza mediante el fomento del comercio deberán tener en cuenta estas cuestiones. Si bien la integración del desarrollo sostenible en las políticas comerciales plantea un problema a muchos países en desarrollo, también puede ayudar a abrir nuevas oportunidades de comercio. Es necesario fortalecer la capacidad de la Secretaría para que pueda apoyar con mayor eficacia las gestiones de los países en desarrollo en materia de elaboración de políticas y fomento de la capacidad a este respecto.

Las dimensiones regionales del desarrollo

23. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas desempeñan un papel decisivo en la incorporación de las dimensiones regionales del desarrollo económico y social en las estrategias nacionales y, de esta manera, contribuyen a salvar las distancias entre las cuestiones que preocupan y los acontecimientos a nivel mundial y las prioridades nacionales. Al mismo tiempo, las instituciones regionales como la Unión Africana, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión Europea (UE) y la Liga de los Estados Árabes están intensificando cada vez más sus gestiones para apoyar a los Estados Miembros en su enfoque regional del desarrollo. Una asociación más intensa con las agrupaciones económicas ayudará a las Naciones Unidas a ejecutar con mayor eficacia sus programas y, por consiguiente, es importante fortalecer la capacidad de las comisiones regionales a este respecto, así como los vínculos entre la dimensión mundial y la regional y entre la dimensión regional y la nacional.

24. El mejoramiento de la capacidad debe ir acompañado de nuevas iniciativas tendientes a promover la coherencia y la coordinación estratégica en el plano regional, incluso mediante la utilización eficaz de las reuniones de coordinación regional encomendadas por el Consejo Económico y Social. Este mecanismo, que reúne a todas las oficinas regionales del sistema de las Naciones Unidas bajo los auspicios de las comisiones regionales, es la piedra angular de la promoción de una

coherencia y una coordinación estratégica a nivel regional. Los Estados Miembros se favorecen si se fortalecen las reuniones de coordinación regional porque éstas centran su atención en la coherencia normativa y las evaluaciones regionales comunes. Las reuniones de coordinación regional contribuyen a maximizar la sinergia y a determinar los aspectos complementarios, en particular mediante el intercambio de programas regionales y la labor conjunta. Un mecanismo eficaz y fortalecido de reuniones de coordinación regional también es un vínculo clave con los esfuerzos de coordinación a nivel nacional y global.

25. Las comisiones regionales deben fortalecer la labor que realizan a nivel subregional y de los países, especialmente para facilitar el establecimiento de vínculos subregionales, así como el diálogo de índole normativa sobre cuestiones incipientes que preocupen. De esta manera, las comisiones regionales podrán promover prioridades y programas subregionales concretos, mejorar su eficacia en la búsqueda de soluciones a los problemas de desarrollo transfronterizos y promover los bienes regionales, funcionar de manera eficaz como núcleos de gestión de conocimientos y establecimiento de redes, y coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la integración regional. El fortalecimiento de la presencia subregional de las comisiones regionales contribuirá a una mejor alineación de la labor analítica y operacional de las entidades de las Naciones Unidas a nivel de los países y dará a las comisiones la oportunidad de trabajar de manera más eficaz en iniciativas nacionales de desarrollo de la capacidad seleccionadas mediante la estrecha colaboración con los fondos y programas de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Apoyo a los procesos intergubernamentales

26. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2005 reafirmó el papel principal que incumbe al Consejo Económico y Social en materia de coordinación, en el examen de las políticas públicas y el diálogo a ese respecto y en la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. También se encomendaron al Consejo otras tareas, en particular la de realizar exámenes ministeriales anuales de los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y celebrar el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, reunión bienal de alto nivel, encargada de examinar las tendencias en la cooperación para el desarrollo y evaluar su eficacia para apoyar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos de desarrollo. La Secretaría necesita contar con una capacidad apropiada para desempeñar con eficacia estas funciones. El período de sesiones sustantivo del Consejo requerirá análisis preparatorios más rigurosos e innovadores, un proceso amplio de consultas que sea creíble, asociaciones estratégicas de cooperación para el desarrollo con organizaciones y actores de importancia fundamental, actividades de divulgación y comunicación eficaces y una participación intensa de las comisiones orgánicas. Para poder realizar un examen fructífero de la ejecución del programa de desarrollo de la Organización es preciso que las comisiones orgánicas del Consejo ofrezcan una sólida orientación normativa sobre cuestiones de importancia crítica. Es preciso mejorar el apoyo sustantivo a las comisiones orgánicas a fin de satisfacer las expectativas de los exámenes ministeriales anuales y del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

27. Las comisiones regionales han tenido, desde larga data, la práctica de convocar reuniones intergubernamentales para analizar las principales prioridades regionales

de desarrollo y elaborar posiciones regionales sobre cuestiones y problemas nuevos e incipientes de alcance mundial. La ejecución de los nuevos mandatos del Consejo, en particular la convocatoria de los exámenes ministeriales anuales y del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, requiere una mejor interacción e integración de los procesos nacionales, regionales y mundiales, por lo que se pide a las comisiones regionales que presten apoyo a los exámenes y al Foro en los planos regional y subregional. Las comisiones han establecido desde larga data redes que deberían ampliarse aún más o crearse en otras partes para ofrecer una plataforma de intercambio de experiencias entre los Estados Miembros a fin de contribuir a los exámenes ministeriales anuales y los procesos regionales de consultas conexos.

28. Existen lagunas en la capacidad de la Secretaría para prestar apoyo sustantivo y de organización eficaz al seguimiento y examen de los programas de acción para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. A fin de proporcionar el apoyo sustantivo apropiado al examen del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo, en especial en las esferas de la gestión de los conocimientos, el establecimiento de redes, las tendencias de producción y consumo sostenibles y la tecnología, es necesario perfeccionar la capacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Existen carencias en la capacidad de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en desarrollo sin litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para prestar el apoyo sustantivo que necesitan para dar seguimiento al Programa de Acción de Bruselas en favor de los Países Menos Adelantados y el Programa de Acción de Almaty para los países en desarrollo sin litoral, y para realizar las actividades de promoción y movilización de recursos en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En comparación con las funciones de seguimiento y supervisión, coordinación, promoción y movilización de recursos en favor de estos programas de acción, la base de recursos inicialmente propuesta para la Oficina era modesta. Se ha procurado complementar los recursos del presupuesto ordinario con fuentes de recursos extrapresupuestarios, pero éstos no han sido suficientes ni predecibles. Las deficiencias en materia de capacidad podrían ser más pronunciadas en el contexto de la preparación de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

29. La Asamblea General decidió celebrar a fines de 2008, en Doha, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de evaluar la aplicación del Consenso de Monterrey y examinar “los nuevos problemas y cuestiones que se planteen”. Esto ofrecerá una oportunidad decisiva para crear una asociación mundial más robusta en favor del desarrollo, esencial para intensificar la consecución de los objetivos a ese respecto. A fin de apoyar eficazmente a los Estados Miembros en el proceso preparatorio de la Conferencia, será preciso fortalecer la capacidad de supervisión, análisis y seguimiento de las cuestiones y responsabilidades nuevas, como por ejemplo las fuentes innovadoras de financiación del desarrollo, los mecanismos de financiación para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él; el mejoramiento de la financiación para el desarrollo de los países con necesidades especiales, la prestación de apoyo a los países con ingresos medianos, la cooperación triangular y Sur-Sur y la coordinación tributaria internacional.

30. Los procesos intergubernamentales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) requieren un mayor apoyo para hacer

frente a cuestiones incipientes como las consecuencias del cambio climático para el comercio y el desarrollo, la cambiante economía de los productos básicos y de la energía, la integración de los servicios y del mercado de trabajo, la interfase compleja y en evolución entre el comercio regional y mundial, y la cooperación monetaria, financiera y en materia de inversiones. En particular, es preciso mejorar la capacidad de la UNCTAD para hacer frente a las barreras no arancelarias al comercio internacional. Con la disminución de los aranceles, las barreras no arancelarias se han erigido en obstáculos formidables para ampliar aún más la liberalización del comercio. La Secretaría de las Naciones Unidas ha asumido el liderazgo para responder a este desafío, y la UNCTAD ha establecido un grupo de tareas interinstitucional sobre barreras no arancelarias en el que participan la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Centro de Comercio Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Este grupo de tareas facilitará la labor de reunión, clasificación, cuantificación y análisis de datos sobre barreras no arancelarias y contribuirá a la creación de consenso intergubernamental sobre la liberalización del comercio y la cooperación en materia reglamentaria.

D. Algunos ajustes estructurales y aclaración de funciones

31. Dentro del limitado alcance de esta propuesta, el Secretario General procuró introducir, cuando ha sido posible, ajustes estructurales y programáticos con objeto de aumentar la claridad y la coherencia de las funciones dentro de las diversas partes de la Secretaría dedicadas a las actividades de desarrollo, y entre ellas. Habiendo colocado bajo el mismo liderazgo a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y a la Oficina del Asesor Especial sobre África con el fin de fortalecer la función de promoción y permitir una mayor coordinación interinstitucional y los contactos entre donantes para movilizar el apoyo a los programas dedicados al desarrollo de África y de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y con objeto de seguir logrando una mayor sinergia y fortalecer la capacidad de la Organización para prestar sus servicios de manera más eficiente, respetando al mismo tiempo el carácter distintivo de cada programa, se propone que los recursos liberados con la abolición del puesto de Secretario General Adjunto y de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) se utilicen para fortalecer a la Oficina. Las identidades separadas de la sección 10 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) y la sección 11 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) se mantendrán.

32. Además, la división de tareas entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la UNCTAD respecto de sus actividades en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha aclarado aún más en consulta con los directores de programas interesados y

conforme a los mandatos legislativos pertinentes. En lo que respecta al Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales seguirá prestando apoyo sustantivo a los procesos intergubernamentales e interinstitucionales relacionados con el seguimiento, el examen y la coordinación de su aplicación y seguirá actuando como punto focal para los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, en lo que respecta a su seguimiento. La Oficina del Alto Representante realizará actividades relacionadas con la promoción y la movilización de apoyo y recursos internacionales en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

33. En cuanto a los programas de acción para países menos adelantados, y los países en desarrollo sin litoral, la Oficina del Alto Representante seguirá prestando apoyo sustantivo y coordinado a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social para la evaluación de sus progresos y la realización de un examen anual de su ejecución; prestará asistencia al Secretario General para asegurar la plena movilización y coordinación de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para su ejecución coordinada y la realización de un seguimiento y control coherentes; y emprenderá una labor de promoción y movilización de apoyo y recursos internacionales en favor de los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral. La UNCTAD realizará actividades en el marco de su competencia para apoyar la ejecución de los programas de acción para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante, según proceda.

34. Por lo demás, en consonancia con las iniciativas tendientes a crear relaciones de colaboración y asociación más sólidas entre las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, se propone crear en Asia central una oficina conjunta de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y de la Comisión Económica para Europa con miras a fortalecer la ejecución de los programas de la Organización en los países de la región dentro del marco del Programa Especial para las Economías de Asia Central.

35. La presente propuesta no entraña modificaciones en los marcos lógicos existentes para cada subprograma, sino que tiene por objeto consolidar aún más la complementariedad, la interrelación y la sinergia entre sus componentes. Además, la mayoría de las nuevas actividades propuestas no se presentan en forma de productos finales, lo que se hará en una etapa posterior y de lo cual se informará, según proceda, en el informe de ejecución financiera para el bienio 2008-2009.

Resumen de las consecuencias en materia de recursos

36. Las consecuencias financieras de la propuesta del Secretario General, que incluyen los recursos adicionales relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, por valor de 25.571.000 dólares en cifras brutas (23.224.300 en cifras netas), necesarios para el bienio 2008-2009 se detallan en los cuadros 1 a 3 *infra*.

37. Se propone que todos los puestos nuevos indicados en este informe se creen el 1° de julio de 2008. Como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 20 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7), las

necesidades adicionales para costear íntegramente los nuevos puestos que se proponen en el bienio 2010-2011, que figuran en el presente informe, se estiman actualmente en 26.901.500 dólares, según se detalla a continuación:

Créditos de efecto retardado para los puestos nuevos propuestos para el pilar del desarrollo, por sección del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>		
9.	Asuntos económicos y sociales	6 603,5
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	834,8
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	988,7
12.	Comercio y desarrollo	4 312,2
17.	Desarrollo económico y social en África	2 203,0
18.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	2 716,9
19.	Desarrollo económico en Europa	771,4
20.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	3 452,3
21.	Desarrollo económico y social en Asia occidental	1 255,5
35.	Contribuciones del personal	3 763,2
Total		26 901,5

Cuadro 1

Recursos adicionales necesarios por sección del presupuesto (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimaciones revisadas 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>	
9.	Asuntos económicos y sociales	158 384,8	5 464,7	163 849,5	33
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 440,4	630,7	6 071,1	5
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	11 641,9	310,9	11 952,8	3
12.	Comercio y desarrollo	123 746,1	3 712,3	127 458,4	22
17.	Desarrollo económico y social en África	119 798,2	2 721,4	122 519,6	25
18.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	83 926,4	3 183,9	87 110,3	21
19.	Desarrollo económico en Europa	59 917,1	551,0	60 468,1	5

<i>Sección</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimaciones revisadas 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	104 445,0	3 057,8	107 502,8	28
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	58 107,5	1 666,6	59 774,1	8
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	236 300,1	1 665,4	237 965,5	–
28E. Administración, Ginebra	112 185,0	259,6	112 444,6	–
35. Contribuciones del personal	461 366,0	2 346,7	463 712,7	–
Total	1 535 258,5	25 571,0	1 560 829,5	150

Cuadro 2

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	777 201,0	15 841,3	793 042,3
Otros gastos de personal	16 699,0	446,9	17 145,9
Consultores y expertos	15 776,1	1 804,0	17 580,1
Viajes de representantes	3 115,1	–	3 115,1
Viaje del personal	11 340,7	1 048,8	12 389,5
Servicios por contrata	38 488,2	212,6	38 700,8
Gastos generales de funcionamiento	170 231,2	2 491,3	172 722,5
Atenciones sociales	239,5	–	239,5
Suministros y materiales	13 136,8	156,7	13 293,5
Mobiliario y equipo	17 979,1	1 222,7	19 201,8
Subvenciones y contribuciones	9 685,8	–	9 685,8
Otros	461 366,0	2 346,7	463 712,7
Total	1 535 258,5	25 571,0	1 560 829,5

Cuadro 3

Puestos adicionales necesarios por categoría

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	9	(1)	8
SsG	5	–	5
D-2	27	–	27

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
D-1	121	5	126
P-5	293	24	317
P-4/3	879	75	954
P-2/1	257	5	262
Subtotal	1 591	108	1 699
Servicios generales			
Categoría principal	89	–	89
Otras categorías	875	3	878
Subtotal	964	3	967
Otros cuadros			
Contratación local	964	17	981
Servicio Móvil	3	–	3
Oficial nacional	4	22	26
Artes y Oficios	100	–	100
Subtotal	1 071	39	1 110
Total	3 626	150	3 776

II. Sección 9. Asuntos económicos y sociales

Recursos adicionales necesarios: 5.464.700 dólares

Cuadro 4

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia de puestos</i>
1. Órganos normativos	2 772,3	–	2 772,3	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	6 149,0	901,7	7 050,7	5
3. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	12 922,4	410,9	13 333,3	3
Subprograma 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	10 696,6	1 034,1	11 730,7	7
Subprograma 3. Política social y desarrollo social	16 831,6	137,0	16 968,6	1
Subprograma 4. Desarrollo sostenible	17 379,7	647,8	18 027,5	4
Subprograma 5. Estadísticas	32 185,3	727,9	32 913,2	5

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia de puestos</i>
Subprograma 6. Población	12 774,4	137,0	12 911,4	1
Subprograma 7. Políticas y análisis del desarrollo	12 796,5	573,9	13 370,4	2
Subprograma 8. Administración pública y gestión del desarrollo	13 287,6	(276,6)	13 011,0	(1)
Subprograma 9. Ordenación sostenible de los bosques	2 585,9	496,1	3 082,0	2
Subprograma 10. Financiación para el desarrollo	6 710,6	203,8	6 914,4	1
Subtotal 3	138 170,6	4 091,9	142 262,5	25
4. Apoyo a los programas	11 292,9	471,1	11 764,0	3
Total	158 384,8	5 464,7	163 849,5	33

Cuadro 5
Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	139 834,7	4 451,4	144 286,1
Otros gastos de personal	1 329,4	200,0	1 529,4
Consultores y expertos	4 912,0	450,0	5 362,0
Viajes de representantes	2 666,2	–	2 666,2
Viajes de funcionarios	2 108,1	137,7	2 245,8
Servicios por contrata	2 104,3	140,0	2 244,3
Gastos generales de funcionamiento	2 949,9	–	2 949,9
Atenciones sociales	23,3	–	23,3
Suministros y materiales	331,0	26,1	357,1
Mobiliario y equipo	804,6	59,5	864,1
Subvenciones y contribuciones	1 321,3	–	1 321,3
Total	158 384,8	5 464,7	163 849,5

Cuadro 6
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
SsG	3	–	3
D-2	10	–	10
D-1	34	–	34
P-5	66	7	73
P-4/3	154	26	180
P-2/1	48	–	48
Subtotal	316	33	349
Servicios generales			
Categoría principal	33	–	33
Otras categorías	188	–	188
Subtotal	221	–	221
Total	537	33	570

38. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ocupa un lugar central del pilar del desarrollo de las Naciones Unidas y de la prestación de servicios de ámbito mundial a los Estados Miembros en desarrollo. Está encargado de custodiar el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, la síntesis de los resultados de casi dos decenios de grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales, que han dado lugar a objetivos y planes de acción convenidos. El Departamento presta apoyo sustantivo a los principales mecanismos intergubernamentales para promover la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del programa y seguir de cerca su progreso. Presta apoyo a procesos fundamentales que impulsan las iniciativas de desarrollo en todo el mundo, por ejemplo la prospectiva económica, el sistema estadístico mundial y la producción de estimaciones y proyecciones demográficas, y ejerce una responsabilidad importante en la promoción de la coherencia y la coordinación en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, en particular desde la presidencia del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. El Departamento también produce una amplia gama de productos analíticos y de asesoramiento sobre políticas que constituyen fuentes de referencia e instrumentos de gran valor para la adopción de decisiones en las actividades de formulación de políticas y fomento de la capacidad en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo.

39. Los Estados Miembros han ido aumentando su nivel de expectativa respecto del apoyo que puede prestar el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Sin embargo, actualmente el Departamento se encuentra en una situación difícil, habida cuenta de que el apoyo efectivo que presta a los Estados Miembros se ve

gravemente obstaculizado por la carga acumulada de haber tenido que cumplir mandatos y responsabilidades sustancialmente nuevos a lo largo de los años sin que hayan aumentado proporcionalmente los recursos presupuestarios. Las propuestas que figuran en el presente informe tienen por objeto corregir ese desequilibrio y fortalecer la capacidad del Departamento de cumplir sus mandatos, avanzando en la unificación, la reasignación y la racionalización y contando con mayores recursos. La intención común de las propuestas consiste en crear un Departamento más coherente, centrado, flexible y orientado a la obtención de resultados, capaz de responder de forma rápida y eficaz a las necesidades cambiantes y siempre nuevas de los Estados Miembros. Están basadas en un examen amplio de las distintas ramas de la actividad del Departamento y del modo en que se complementan y en que pueden contribuir colectivamente a hacer efectivas las grandes ventajas de las Naciones Unidas como motor de desarrollo. En ese marco general, las propuestas se refieren a determinados aspectos en que unas modestas inversiones en fomentar la capacidad del Departamento mejorarían y ampliarían sustancialmente la prestación de servicios a los Estados Miembros en las esferas prioritarias. Las propuestas también están basadas en las consultas officiosas celebradas por el Departamento y su Secretario General Adjunto con los Estados Miembros acerca de la forma de potenciar la contribución del Departamento al desarrollo.

40. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se creó en 1997, cuando el programa de desarrollo todavía estaba tomando forma y aumentaba el reconocimiento de que las distintas dimensiones del desarrollo deberían abordarse de forma integrada. Diez años más tarde, no solamente está bien establecido el programa de desarrollo, sino que el proceso participativo de las conferencias y cumbres ha abierto la vía para lograr una alianza mundial en favor del desarrollo, con un marco para rendirse cuentas mutuamente, lo que reviste enorme importancia con miras a alcanzar todos los objetivos de desarrollo. El programa sigue ampliándose, abarcando y absorbiendo cuestiones nuevas e incipientes, que responden a la realidad sobre el terreno y exigen una respuesta unificada de las Naciones Unidas.

41. Como resultado de ello, con la sucesión de nuevas conferencias y sus conclusiones acordadas, el Departamento ha asumido mayores responsabilidades de apoyar sus procesos de seguimiento y su aplicación. Entre esas conferencias destacan el Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se crearon dos nuevos órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social: el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, como órgano de expertos, y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, como foro intergubernamental sobre políticas; el apoyo sustantivo a esos dos nuevos órganos está a cargo del Departamento.

42. La Cumbre Mundial 2005 marcó un antes y un después para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En el Documento Final de la Cumbre se reafirmó decididamente la alianza mundial para el desarrollo formulada en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Se pidió la adopción de estrategias de desarrollo nacionales más ambiciosas para alcanzar todos los objetivos de desarrollo

convenidos internacionalmente, respaldadas por un mayor apoyo internacional (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párrs. 17 a 68). En ese espíritu, el Documento Final subraya la necesidad de lograr la integración estratégica del proceso de aplicación para alcanzar los objetivos de desarrollo, especialmente los objetivos de desarrollo del Milenio, y de poder detectar y abordar a tiempo las tendencias que influyen en las perspectivas de desarrollo.

43. Al centrarse nítidamente en la aplicación del programa de desarrollo, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 ha tenido profundas consecuencias para la labor del Departamento. Los importantes nuevos mandatos que ha producido se han reiterado y se han hecho operativos en resoluciones subsiguientes de la Asamblea General sobre el seguimiento de las conclusiones de la Cumbre en materia de desarrollo y el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (véanse las resoluciones 60/265 y 61/16 de la Asamblea General).

44. El amplio consenso mundial sobre la necesidad de abordar el cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible fue confirmado por las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial 2005, el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Plan de Acción de Bali sobre cooperación económica regional y subregional entre países en desarrollo. Habida cuenta del mandato que tiene encomendado en materia de desarrollo sostenible y el importante apoyo que presta a la aplicación del programa de desarrollo, el Departamento tiene una especial responsabilidad de prestar asesoramiento sobre políticas y apoyo sustantivo con eficacia en esa esfera.

45. La labor del Departamento en relación con los bosques está estrechamente conectada con su labor relativa al cambio climático y el desarrollo sostenible. El Departamento, que prestó apoyo sustantivo a los preparativos del reciente acuerdo fundamental sobre el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, desempeña actualmente un papel protagonista por el apoyo que presta al proceso de seguimiento y a la aplicación del instrumento.

46. La migración internacional y sus efectos económicos y sociales han sido el tema de la labor del Representante Especial sobre la migración internacional y el desarrollo, a quien el Departamento presta apoyo sustantivo, y del Grupo Mundial sobre la Migración, en que también participa activamente el Departamento.

47. En sus resoluciones 61/143 y 62/133, la Asamblea General ofreció orientación exhaustiva a los Estados, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas sobre las medidas que debían adoptarse para prevenir y paliar todas las formas de violencia contra la mujer. Pidió al Secretario General que creara una base de datos coordinada y presentara un informe anual sobre el seguimiento de la aplicación de todos los aspectos de la resolución por los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus mecanismos interinstitucionales. Esa labor corresponde al Departamento. La Asamblea también pidió que se asignaran los recursos necesarios, por conducto del sistema de las Naciones Unidas, a las iniciativas para eliminar la violencia contra la mujer.

48. El Departamento se ha encontrado ante el formidable desafío de cumplir esos importantes mandatos nuevos en gran parte con los recursos existentes, mientras procuraba paliar sus consiguientes carencias de capacidad agrupando, racionalizando y redistribuyendo sus recursos. Sin embargo, actualmente se ha

llegado a un punto en que la prestación de un apoyo eficaz a los Estados Miembros se ve gravemente dificultada por la falta de correspondencia entre, por un lado, la cantidad de mandatos, responsabilidades y obligaciones y, por el otro, los recursos de que se dispone para cumplirlos. El Departamento sigue redistribuyendo y racionalizando la utilización de sus recursos, aunque, con el tiempo, se ha creado de esta forma un déficit financiero general.

49. En el presente informe se exponen propuestas concretas para fortalecer la capacidad del Departamento de cumplir sus mandatos con mayor eficiencia y eficacia, a saber:

a) Se articulará una mayor capacidad para las actividades de seguimiento, teniendo en consideración la necesidad del Departamento de contar con más expertos en estadística, que quedará subordinada a su subprograma sobre estadística. Los recursos solicitados servirán para reforzar la capacidad actual de la División de Estadística para las actividades de seguimiento y le permitirán definir métodos innovadores para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por aumentar su capacidad estadística nacional;

b) El Departamento debe fortalecer el apoyo en materia de normativa y de políticas que presta a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas sobre el desarrollo, ya que de ese modo podrá cumplir con mayor eficacia las obligaciones considerablemente mayores que ha pasado a tener, en especial respecto del seguimiento de la Cumbre Mundial 2005 y el establecimiento del examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, así como las decisiones sobre coherencia y coordinación en todo el sistema;

c) Por lo que respecta a la financiación para el desarrollo, y habida cuenta del mandato relativo a la conferencia de examen del Programa de Doha que se celebrará a fines de 2008, existe la necesidad de fomentar la capacidad del Departamento para prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de afrontar los nuevos desafíos y las cuestiones que vayan surgiendo;

d) Para lograr una ejecución más estratégica del programa de desarrollo es preciso contar con un análisis de calidad sobre las cuestiones intersectoriales. El fortalecimiento de la capacidad de análisis e investigación de todos sus subprogramas permitirá al Departamento cumplir con mayor eficacia y eficiencia sus mandatos de determinar y abordar los desafíos que conciernen a las políticas intersectoriales. Se prestará especial atención a fortalecer la capacidad en las esferas del cambio climático, el nexo desarrollo-conflicto, la financiación innovadora, la migración internacional, la violencia contra la mujer y las cuestiones indígenas;

e) Puede fomentarse la capacidad del Departamento para apoyar a los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de promover unas pautas de consumo y de producción sostenibles mediante un apoyo más decidido al proceso de Marrakech e impulsar su labor en el terreno de las tecnologías para paliar el cambio climático, centrándose en la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo. Además, se prestará atención a fomentar la capacidad del Departamento para servir mejor a los intereses de los Estados Miembros y otros interesados en lo que respecta a las cuestiones relativas a los bosques, teniendo en cuenta la reciente aprobación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, el papel de los bosques en el cambio

climático y las posibilidades que ofrece la ordenación sostenible de los bosques para la prevención de los conflictos y la recuperación después de los conflictos;

f) Se hará lo posible para potenciar la labor en curso sobre la mujer y el desarrollo como forma de apoyar el cumplimiento de las decisiones de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular mediante actividades de investigación y análisis, formulación de políticas, apoyo a los Estados Miembros para poner en práctica las conclusiones sobre políticas en el plano nacional y fomento de la coordinación de las actividades y la puesta en común de conocimientos y buenas prácticas dentro de las Naciones Unidas;

g) Es importante fortalecer la capacidad del Departamento para servir mejor a los intereses de los Estados Miembros y otros interesados en lo que respecta a las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, especialmente teniendo en cuenta la reciente aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de cuya promoción ha pasado a ocuparse el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

h) Es necesario adoptar medidas para fortalecer la capacidad del Departamento de prestar apoyo al examen permanente de la migración internacional y el desarrollo por parte de los gobiernos mediante: un examen de los avances conseguidos en el cumplimiento de las metas y los objetivos convenidos internacionalmente respecto de la migración internacional y el desarrollo; evaluaciones oportunas de las nuevas tendencias y sus efectos, en particular el papel de la migración en la adaptación al cambio climático; y una mayor coordinación en todo el sistema de las actividades relativas a la migración internacional y el desarrollo;

i) El Departamento también reorganizará la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo a fin de racionalizar y fortalecer el asesoramiento que ofrece el Departamento sobre políticas y productos analíticos a los Estados Miembros, mediante una utilización más intensa y creativa de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de impulsar la gobernanza y el perfeccionamiento de las políticas de desarrollo en el plano nacional. Ello implicará una intensa labor de elaboración de instrumentos electrónicos para lograr una prestación más eficaz y económica de apoyo por parte del Departamento, en particular respecto del fomento de la capacidad en el plano nacional, al mismo tiempo que se fortalece el apoyo sustantivo prestado al gobierno electrónico. La reorientación permitirá prestar un apoyo más eficaz a las estrategias nacionales de desarrollo, por ejemplo en forma de apoyo directo a los consejos nacionales de materia económica y social como mecanismos integrados por múltiples interesados para formular y examinar la aplicación de esas estrategias. También permitirá concentrar la atención en la mejor forma de abordar los desafíos que plantea la gobernanza en las actividades de reconstrucción después de un conflicto y los procesos de reforma para mantener la paz y prevenir los conflictos;

j) La Cuenta para el Desarrollo es un instrumento importante para atender las necesidades del programa mundial de desarrollo en cada momento. Aunque por lo general se considera que la Cuenta está bien gestionada, está plenamente justificado que los Estados Miembros esperen un perfeccionamiento continuo, especialmente en lo que respecta a las tareas de supervisión, comprobación y

evaluación, lo que incluye la incorporación de la experiencia adquirida a los nuevos proyectos que se preparen;

k) La migración internacional y sus efectos económicos y sociales han sido el tema de la labor del Representante Especial sobre la migración internacional y el desarrollo, a quien el Departamento presta apoyo sustantivo, y del Grupo Mundial sobre la Migración, en que también participa activamente el Departamento;

l) En conjunción con sus responsabilidades de fortalecer la colaboración y la creación de alianzas para ejecutar actividades, el Departamento también está en el primer plano de la prestación de asesoramiento y apoyo al Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades mundiales en relación con las cuestiones de desarrollo. En ese contexto, para que el Departamento perfeccione el modo en que presta servicios, especialmente en las esferas prioritarias, será fundamental aumentar la capacidad de integración estratégica. Eso supone fomentar la colaboración y el establecimiento de alianzas, en particular unos vínculos horizontales más estrechos y eficaces para aumentar el apoyo prestado a los Estados Miembros para cumplir el programa de desarrollo, especialmente en cooperación con sus estrechos asociados del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Supone también prestar apoyo estratégico a la labor del Comité Ejecutivo y lograr que mantenga unos vínculos más potentes con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros comités ejecutivos. Debe lograrse una mayor capacidad en esas esferas estableciendo una dependencia de planificación estratégica que preste más eficazmente un apoyo directo de personal al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y una secretaría para el Comité Ejecutivo. Dentro del Departamento, la dependencia de planificación estratégica prestaría asistencia al Secretario General Adjunto para lograr una actuación eficaz, estratégica y exhaustiva del Departamento respecto de las actividades de apoyo a la ejecución del programa de desarrollo de las Naciones Unidas y las cuestiones emergentes.

Dirección y gestión ejecutivas

Recursos adicionales necesarios: 901.700 dólares

Cuadro 7

Recursos adicionales necesarios: dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 788,7	761,8	5 550,5
Otros gastos de personal	227,4	–	227,4
Consultores y expertos	195,0	80,0	275,0
Viajes de representantes	260,4	–	260,4
Viajes de funcionarios	266,7	–	266,7
Servicios por contrata	–	50,0	50,0

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Suministros y materiales	6,6	2,7	9,3
Mobiliario y equipo	13,1	7,2	20,3
Subvenciones y contribuciones	391,1	–	391,1
Total	6 149,0	901,7	7 050,7

Cuadro 8
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
SsG	2	–	2
D-1	1	–	1
P-5	3	4	7
P-4/3	2	1	3
Subtotal	9	5	14
Servicios generales			
Otras categorías	6	–	6
Subtotal	6	–	6
Total	15	5	20

50. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, como departamento principal de la Sede en las esferas económica y social, presta un apoyo fundamental al Secretario General y al Vicesecretario General en materia de formulación de políticas sobre toda una serie de cuestiones básicas de desarrollo. Además de su capacidad de abordar eficazmente grandes cuestiones intersectoriales o multisectoriales, el Departamento también tiene responsabilidades particulares en lo que respecta a la coordinación de esa labor en la Secretaría. Habida cuenta de que la mayor parte de los desafíos nuevos e incipientes son multisectoriales por naturaleza, es imprescindible que el Departamento ejerza esas responsabilidades de una forma más dinámica e integrada.

51. La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presta apoyo y asesoramiento al Secretario General Adjunto y, en su caso, al Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales y al Subsecretario General de Desarrollo Económico en la planificación, coordinación, gestión y evaluación del programa de trabajo del Departamento. En el párrafo 24 de su resolución 57/300, la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para fortalecer la

capacidad de gestión del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría mediante, entre otras cosas, el establecimiento de una dependencia de planificación de políticas, que no se ha establecido hasta el presente.

52. La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales enfrenta unas responsabilidades cada vez mayores de prestar asesoramiento sobre cuestiones de políticas de alcance mundial y de carácter emergente, mientras que el Secretario General Adjunto también tiene responsabilidades especiales respecto de la coordinación de esa labor en la Secretaría, habida cuenta del lugar central que ocupa el Departamento en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, desde la presidencia del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, como líder del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y guardián de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, así como coordinador de la Cuenta para el Desarrollo.

53. La Dependencia de Planificación Estratégica complementará y aprovechará los recursos existentes para fortalecer sus funciones básicas de gestión y planificación estratégica y ofrecer apoyo sobre las cuestiones intersectoriales fundamentales del cambio climático, el nexo desarrollo-conflicto y las estrategias nacionales de desarrollo. La Dependencia de Planificación Estratégica propuesta se ocupará de lo siguiente:

a) Prestar apoyo al Secretario General Adjunto en la elaboración, planificación y coordinación del papel y la labor del Departamento, en particular prestando apoyo sustantivo al Secretario General y al Subsecretario General para fortalecer el pilar del desarrollo de las Naciones Unidas;

b) Prestar apoyo al Secretario General Adjunto en la coordinación y el cumplimiento de los objetivos conjuntos del Departamento y prestar apoyo directo a los Subsecretarios Generales para hacer operativa esta visión;

c) Fortalecer la capacidad del Departamento para abordar más eficazmente cuestiones y desafíos nuevos e incipientes, especialmente las cuestiones intersectoriales del cambio climático, el nexo desarrollo-conflicto y las estrategias nacionales de desarrollo para la realización del programa de desarrollo;

d) Promover la integración estratégica y la coherencia de las políticas coordinando la labor entre las distintas divisiones, incluida la labor de colaboración con las demás entidades de la Secretaría en las esferas económica y social, a fin de abordar mejor los mandatos intergubernamentales y los desafíos que vayan presentándose.

54. La Dependencia tendría la función principal de garantizar un enfoque eficaz, estratégico y amplio del Departamento y del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales para seguir de cerca la aplicación de las conclusiones de la Cumbre Mundial 2005. Se convertiría en un núcleo fundamental de interacción entre el Departamento y sus asociados estratégicos en la Secretaría para fortalecer los vínculos entre los distintos pilares de la labor de la Organización, especialmente las entidades encargadas de las políticas en el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. También pasaría a ser un punto focal para la labor del

Departamento en relación con el Comité de Políticas, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, en estrecha cooperación con la secretaría del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales.

55. La ejecución eficiente y coordinada del programa de desarrollo de las Naciones Unidas depende de que exista una mayor coherencia y coordinación entre las entidades económicas y sociales de la Secretaría. Si bien es cierto que el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales está en una posición privilegiada para apoyar el fortalecimiento del pilar del desarrollo recurriendo a las aptitudes, la experiencia y la capacidad multisectorial que atesoran sus miembros, debido a la falta de un Secretario propio el Comité debe hacer un gran esfuerzo por lograr la capacidad mínima que necesita para ocuparse eficazmente de las tareas de coordinación, cada vez de mayor amplitud y escala, entre sus numerosas entidades. Un Secretario con dedicación exclusiva podría prestar apoyo sustantivo y organizativo directo a fin de fortalecer la capacidad del Comité de promover con más eficacia la coherencia y la coordinación entre sus entidades, en particular para ejecutar el programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

Recursos necesarios

Puestos

56. El incremento de 761.800 dólares se destinaría a sufragar cinco nuevos puestos, a saber: a) cuatro puestos de categoría P-5, consistentes en un puesto de Secretario del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y tres puestos para la Dependencia de Planificación Estratégica, con lo que se fortalecería la capacidad del Departamento de ocuparse de cuestiones intersectoriales y coordinar las actividades en el Departamento, el Comité Ejecutivo y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto; y b) un puesto de categoría P-4 encargado de: i) prestar apoyo sustantivo al Secretario General Adjunto y al Subsecretario General en su labor de asesoramiento sobre políticas y servir de punto focal del Departamento respecto del Comité de Políticas; y ii) ocuparse de la gestión, la supervisión y la evaluación del programa de trabajo básico del Departamento.

Consultores y expertos

57. El incremento de 80.000 dólares serviría para sufragar los gastos de dos reuniones de expertos sobre políticas de desarrollo y operaciones de mantenimiento de la paz (40.000 dólares) y reconstrucción después de los conflictos y alivio de la inseguridad económica (40.000 dólares).

Servicios por contrata

58. La suma de 50.000 dólares serviría para sufragar los gastos de edición, traducción y adaptación regional de 12 notas de políticas sobre las estrategias nacionales de desarrollo.

Suministros y materiales

59. El incremento de 2.700 dólares serviría para sufragar los gastos de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros de procesamiento de datos, asociados a los cinco puestos que se proponen.

Mobiliario y equipo

60. El incremento de 7.200 dólares se destinaría a sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina, concretamente computadoras personales, asociado a los cinco nuevos puestos que se proponen.

Programa de trabajo**Subprograma 1****Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social**

Recursos adicionales necesarios: 410.900 dólares

Cuadro 9

Recursos adicionales necesarios: subprograma 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	12 135,7	403,2	12 538,9
Otros gastos de personal	35,3	–	35,3
Consultores y expertos	339,7	–	339,7
Viajes de funcionarios	175,1	–	175,1
Servicios por contrata	73,2	–	73,2
Suministros y materiales	17,2	2,3	19,5
Equipo	48,2	5,4	53,6
Subvenciones y contribuciones	98,0	–	98,0
Total	12 922,4	410,9	13 333,3

Cuadro 10

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	4	–	4
P-5	6	–	6
P-4/3	13	3	16
P-2/1	3	–	3
Subtotal	27	3	30

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Otras categorías	18	–	18
Subtotal	19	–	19
Total	46	3	49

61. El subprograma está a cargo de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social, establecida a raíz del examen de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social en virtud del mandato formulado por la Asamblea General en su resolución 50/227, en el contexto de la renovación del programa de reforma de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 52/12 B de la Asamblea.

62. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se reafirmó la función principal que desempeña el Consejo en los asuntos de desarrollo económico y social respecto de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Se confirieron al Consejo otras responsabilidades, en particular: a) la promoción del diálogo mundial y los contactos de alto nivel para responder mejor a la evolución de la situación económica, ambiental y social a nivel internacional; b) la organización de exámenes ministeriales anuales para el cumplimiento de los compromisos y las recomendaciones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas; c) la celebración bienal de un Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de alto nivel; d) el apoyo a las actividades encaminadas a hacer frente a las situaciones de emergencia humanitaria; y e) el desempeño de una función decisiva en la coordinación general de los fondos, programas y organismos a fin de potenciar la coherencia.

63. Como medida de seguimiento de la Cumbre Mundial, la Asamblea General aprobó la resolución 61/16 sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Para desempeñar las nuevas funciones y responder con rapidez y eficacia al mandato enunciado por la Asamblea en la resolución, es necesario destinar recursos a fortalecer la capacidad general de la Oficina para cumplir las nuevas exigencias que se le asignan.

64. Como resultado del fortalecimiento de la Oficina se realizarían las actividades siguientes:

a) Preparación de informes analíticos para los exámenes ministeriales anuales y el Foro sobre Cooperación para Desarrollo y elaboración, actualización y mantenimiento de sitios web y preparación de folletos, fichas descriptivas, carpetas de información y boletines informativos para los exámenes y el Foro;

b) Preparación del análisis estadístico detallado de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;

c) Organización y prestación de servicios sustantivos para la celebración de consultas con amplia participación en el ámbito regional en apoyo de los exámenes ministeriales anuales y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, lo que incluiría la prestación de asistencia a los países en desarrollo que presentaran exposiciones nacionales voluntariamente;

d) Formulación de una estrategia de divulgación, creación de redes y comunicación para el Consejo Económico y Social.

65. El propósito de las actividades de fortalecimiento es cumplir el objetivo del Documento Final de la Cumbre Mundial de convertir el Consejo Económico y Social en una plataforma óptima para las deliberaciones y el cumplimiento de objetivos en los terrenos económico, social y ambiental (programa de desarrollo de las Naciones Unidas). La capacidad de la Oficina de prestar apoyo sustantivo al Consejo se vería fortalecida, en particular, porque:

a) Facilitaría la participación efectiva y plena de los Estados Miembros y las partes interesadas, en particular las del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, en el examen ministerial anual y en el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo bienal; y

b) Podría coordinar mejor la contribución de los fondos, programas y organismos al fomento de la coherencia.

Recursos necesarios

Puestos

66. El aumento de 403.200 dólares se destinaría a sufragar tres nuevos puestos de categoría P-4, encargados de: a) coordinar la preparación de informes analíticos y estudios y evaluaciones globales de los avances de los exámenes ministeriales anuales; b) coordinar los preparativos analíticos y la gestión del contenido del sitio web del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo; y c) preparar directamente el análisis estadístico detallado de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y el análisis estadístico incluido en el informe analítico para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

Suministros y materiales

67. El incremento de 2.300 dólares serviría para sufragar los gastos de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros de procesamiento de datos, asociados a los tres nuevos puestos que se proponen.

Mobiliario y equipo

68. El incremento de 5.400 dólares se destinaría a sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina, concretamente computadoras personales, asociado a los tres nuevos puestos que se proponen.

Subprograma 2
Cuestiones de género y adelanto de la mujer

Recursos adicionales necesarios: 1.034.100 dólares

Cuadro 11

Recursos adicionales necesarios: subprograma 2

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	9 958,5	916,2	10 874,7
Otros gastos de personal	37,0	–	37,0
Consultores y expertos	476,0	50,0	526,0
Viajes de funcionarios	125,9	20,0	145,9
Servicios por contrata	32,2	30,0	62,2
Atenciones sociales	2,1	–	2,1
Suministros y materiales	17,3	5,3	22,6
Mobiliario y equipo	47,6	12,6	60,2
Total	10 696,6	1 034,1	11 730,7

Cuadro 12

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SsG	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	3	–	3
P-5	5	1	6
P-4/3	8	6	14
P-2/1	5	–	5
Subtotal	23	7	30
Servicios generales			
Otras categorías	14	–	14
Subtotal	14	–	14
Total	37	7	44

69. El subprograma, ejecutado por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer, apoya la incorporación de una perspectiva de género en la labor de las Naciones Unidas, el

fomento del equilibrio y la igualdad entre los géneros en la Secretaría de las Naciones Unidas, la promoción de un entorno de trabajo en que se tengan más en cuenta las consideraciones de género y la prestación de asesoramiento sobre políticas y la elaboración de opciones sobre políticas respecto de una amplia gama de cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. El mandato legislativo respecto del subprograma deriva, entre otras, de la resolución 50/203 de la Asamblea General y las resoluciones subsiguientes sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como la resolución 1997/2 del Consejo Económico y Social sobre la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas.

70. La Asamblea General, en su resolución 60/1 sobre las conclusiones de la Cumbre Mundial 2005, reafirmó que el logro pleno y efectivo de los objetivos y metas de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General era una contribución indispensable para que se alcanzaran los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuraban en la Declaración del Milenio. En la Cumbre Mundial se recalcó la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general como instrumento para conseguir la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y se alentó al Secretario General a que siguiera adoptando medidas para incorporar una perspectiva de género en las políticas y decisiones de la Organización.

Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

71. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer se encarga de: a) prestar asesoramiento de políticas al Secretario General y al Vicesecretario General sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; b) coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para incorporar una perspectiva de género a sus políticas y actividades; c) coordinar las cuestiones relativas al nexo entre la mujer, la paz y la seguridad; d) abogar por la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; y e) seguir de cerca la situación de la mujer en la Secretaría.

72. La creación de un entorno más propicio para que los Estados Miembros cumplan sus compromisos en virtud de la Plataforma de Acción de Beijing, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, con especial atención a la aplicación en el plano nacional, es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo y paz sostenible fijados por la Organización. Es de crucial importancia afrontar el desafío de paliar el desfase entre la aplicación y la realidad. Para cumplir esa exigencia, el eje de la propuesta del Secretario General consiste en fortalecer la capacidad de ejecución para realizar las actividades previstas en los mandatos, lo que supone:

a) Seguir fortaleciendo las actividades conjuntas de programación, movilización de recursos, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en las esferas de la incorporación de una perspectiva de género, el equilibrio entre los géneros y la mujer, la paz y la seguridad;

b) Mejorar la coordinación de las actividades entre las entidades de las Naciones Unidas más allá de la celebración intermitente de reuniones para adoptar una actitud creativa que implique el intercambio de conocimientos e información, la identificación con las actividades y el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas;

c) Utilizar eficazmente un conjunto común de objetivos, normas válidas para todo el sistema e indicadores para medir el progreso y aumentar la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos en las esferas de responsabilidad de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer;

d) Elaborar un sistema de gestión de la información y los conocimientos dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en la esfera de la mujer, la paz y la seguridad, que permita organizar la experiencia acumulada de todas las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de la mujer, la paz y la seguridad;

e) Garantizar la vinculación entre las dimensiones normativa y operacional del cumplimiento de los compromisos contraídos respecto de la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas y entre los Estados Miembros;

f) Organizar diálogos regionales de alto nivel sobre políticas, en particular cursos de capacitación sobre la aplicación nacional de la resolución 1325 (2000) a fin de fomentar la concienciación y aumentar la capacidad en los Estados Miembros.

División para el Adelanto de la Mujer

73. La División para el Adelanto de la Mujer se encarga de a) la realización de análisis de políticas en la amplia gama de cuestiones de igualdad entre los géneros tratadas en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de las conferencias mundiales y la elaboración de opciones y recomendaciones sobre políticas; b) la prestación de servicios sustantivos a los procesos intergubernamentales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General; c) la difusión y el seguimiento de las conclusiones sobre políticas; d) el fomento de la capacidad para los Estados Miembros que lo soliciten para facilitar la plena aplicación en el plano nacional de las conclusiones de los procesos intergubernamentales; e) la contribución a la colaboración entre organismos para promover la aplicación de las conclusiones sobre políticas, en especial mediante la participación en varios equipos de tareas y redes intradepartamentales, de la Secretaría e interinstitucionales; f) la realización de actividades de comunicación y divulgación para asegurar una amplia difusión de la labor de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros, particularmente mediante el sitio web de la División y el portal interinstitucional WomenWatch; y g) la facilitación de la participación de organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas relativa a la igualdad entre los géneros, en particular en el contexto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

74. En exámenes intergubernamentales recientes en la esfera de la violencia contra la mujer, especialmente en relación con la intensificación de las medidas destinadas a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 61/143 y 62/133 de la Asamblea General, se ha

apelado a la Organización para que aumente su capacidad de responder al compromiso ampliado de los gobiernos de combatir el flagelo de la violencia contra la mujer como violación de los derechos humanos e importante obstáculo para el desarrollo. La decisión del Secretario General de poner en marcha una campaña plurianual en todo el sistema para eliminar la violencia contra la mujer, que se prolongará hasta 2015 para coincidir con la fecha fijada para los objetivos de desarrollo del Milenio y que se inaugurará el 25 de febrero de 2008, responde directamente a esa mayor prioridad.

75. Resulta cada vez más necesario que la Organización responda de forma proactiva a los desafíos que tiene planteados el programa mundial sobre la igualdad entre los géneros en el contexto de la evolución del entorno mundial, para garantizar que se alcancen, atendiendo a las cuestiones de género, todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en especial los objetivos de desarrollo del Milenio. Deben intensificarse los esfuerzos destinados a consolidar la integración de la perspectiva de la igualdad entre los géneros en la aplicación de las conclusiones de las conferencias mundiales, la Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial 2005, como pidió la Asamblea General en su resolución 62/137. Para ese fin, el eje de la propuesta del Secretario General consiste en fortalecer la capacidad de ejecución de las actividades del mandato, lo que supone:

a) Preparar cuatro publicaciones no periódicas adicionales: directrices acerca de la programación conjunta sobre la violencia contra la mujer, en cooperación con el Equipo de Tareas sobre la violencia contra la mujer; marco y metodología para la creación de capacidad sobre la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo; indicadores internacionales sobre la violencia contra la mujer; y perspectivas de género acerca de la erradicación de la pobreza;

b) Preparar 14 materiales técnicos adicionales: una base de datos coordinada sobre la violencia contra la mujer que abarque la experiencia adquirida y las mejores prácticas; una red mundial de puntos focales sobre la violencia contra la mujer; un boletín informativo sobre la violencia contra la mujer para su publicación en el sitio web (6); notas de políticas sobre aspectos relativos a la mujer en el desarrollo, como parte de los preparativos del estudio mundial (2); notas de políticas sobre la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo, sobre la función de los mecanismos nacionales en las estrategias nacionales de desarrollo y sobre la perspectiva de género respecto de la financiación para el desarrollo (3); y un módulo en el sitio web dedicado a la mujer en el desarrollo en que se trate la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo;

c) Ofrecer medidas de fomento de la capacidad y asesoramiento sobre políticas para apoyar el logro de las prioridades nacionales atendiendo a las solicitudes al respecto, especialmente respecto de la elaboración de respuestas amplias con participación de múltiples interesados; apoyar la formulación y aplicación de planes de acción nacionales en 10 países a título experimental, como resultado de una labor de programación conjunta.

76. Las actividades y los recursos adicionales dedicados a la violencia contra la mujer y la mujer en el desarrollo permitirían: a) aumentar la capacidad para el análisis de políticas y el perfeccionamiento y ajuste de los marcos de políticas existentes en relación con la igualdad entre los géneros, especialmente teniendo en

cuenta las nuevas realidades en el plano mundial, regional y local y su evolución, en las esferas de la violencia contra la mujer y la mujer en el desarrollo, y la formulación de estrategias y recomendaciones para tratar esas cuestiones; b) ampliar el suministro a los gobiernos y otros interesados de información exhaustiva sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de datos y buenas prácticas; y c) aumentar la conciencia sobre la perspectiva de género en el desarrollo económico y social y su importancia para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio.

Recursos necesarios

Puestos

77. El incremento de 916.200 dólares se destinaría a sufragar siete nuevos puestos, a saber: a) cinco puestos (1 P-5, 3 P-4 y 1 P-3) destinados a la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, cuyos titulares se encargarían de seguir la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; elaborar un programa relativo a las políticas y la investigación; promover nuevos métodos y estrategias para potenciar el papel de la mujer en la prevención y resolución de conflictos y las actividades de reconstrucción y consolidación de la paz después de los conflictos; preparar material analítico y mantener el enlace y las alianzas con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil y las asociaciones de mujeres y seguir de cerca la aplicación nacional de la resolución; preparar y coordinar con sus contrapartes de las entidades de las Naciones Unidas documentos analíticos sobre las actividades sectoriales de incorporación de una perspectiva de género; y b) dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) en la División para el Adelanto de la Mujer, cuyos titulares se encargarían de realizar investigaciones y análisis, estudiar las tendencias y las cuestiones de nueva aparición y elaborar recomendaciones de políticas con perspectiva de futuro acerca de la mujer en el desarrollo y la violencia contra la mujer; aportar contribuciones a los procesos intergubernamentales en la materia; elaborar notas de políticas, instrumentos y material de fomento de la capacidad en relación con la mujer y el desarrollo; establecer una base de datos sobre la violencia contra la mujer; y prestar apoyo en materia de fomento de la capacidad a los Estados Miembros, a solicitud de éstos.

Consultores y expertos

78. El incremento de 50.000 dólares se destinaría a sufragar servicios de expertos a corto plazo con objeto de prestar asistencia en la preparación de un documento sobre la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo y preparar dos publicaciones no periódicas sobre la perspectiva de género en la erradicación de la pobreza y sobre los indicadores internacionales relativos a la violencia contra la mujer; apoyar la elaboración de un marco y una metodología para la creación de capacidad sobre la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo; y apoyar la elaboración técnica y la puesta a punto de la base de datos sobre la violencia contra la mujer.

Viajes de funcionarios

79. El incremento de 20.000 dólares se destinaría a sufragar los viajes de la Asesora Especial y los funcionarios para facilitar las actividades en todo el sistema

en favor de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, con especial atención a la aplicación en el plano nacional, que es fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo y paz sostenible.

Servicios por contrata

80. El incremento de 30.000 dólares se destinaría a sufragar: a) la edición de publicaciones relativas al programa sobre la violencia contra la mujer, incluidas las directrices sobre la programación conjunta y los indicadores internacionales sobre la violencia contra la mujer (10.000 dólares); y b) la actualización de las bases de datos y el sitio web de la División para incorporar una nueva base de datos coordinada sobre la violencia contra la mujer que incluya la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y la facilitación del establecimiento de una red y un diálogo mundiales sobre la violencia contra la mujer (20.000 dólares).

Suministros y materiales

81. El incremento de 5.300 dólares serviría para sufragar los gastos de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros de procesamiento de datos, asociados a los siete nuevos puestos que se proponen.

Mobiliario y equipo

82. El incremento de 12.600 dólares se destinaría a sufragar la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas como resultado del establecimiento propuesto de siete nuevos puestos.

Subprograma 3

Política social y desarrollo social

Recursos adicionales necesarios: 137.000 dólares

Cuadro 13

Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	15 538,7	134,4	15 673,1
Otros gastos de personal	76,9	–	76,9
Consultores y expertos	643,0	–	643,0
Viajes de funcionarios	251,7	–	251,7
Servicios por contrata	143,0	–	143,0
Suministros y materiales	36,4	0,8	37,2
Mobiliario y equipo	87,5	1,8	89,3
Subvenciones y contribuciones	54,4	–	54,4
Total	16 831,6	137,0	16 968,6

Cuadro 14
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	3	–	3
P-5	5	–	5
P-4/3	22	1	23
P-2/1	8	–	8
Subtotal	39	1	40
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Otras categorías	20	–	20
Subtotal	21	–	21
Total	60	1	61

83. El subprograma está a cargo de la División de Política Social y Desarrollo Social, que sigue cumpliendo sus mandatos intergubernamentales en materia de erradicación de la pobreza; empleo; red de empleo para los jóvenes; cooperativas; microcrédito; juventud; envejecimiento; familia; fomento de las sociedades inclusivas; discapacidad; cuestiones indígenas; y cooperación técnica. Entre sus hitos recientes ha destacado la aprobación por la Asamblea General de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (resoluciones 61/106 y 62/170) y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (resoluciones 61/178 y 61/295).

84. Gracias a un examen continuo de sus recursos de personal y a la racionalización de su labor, la División ha podido atender las demandas que supone un programa de trabajo tan amplio. Ese estrecho seguimiento de la utilización de sus recursos, junto con un modesto aumento de los recursos de personal (un nuevo puesto de categoría P-3 en 2006-2007 destinado al programa sobre discapacidad) y las redistribuciones internas (un puesto de categoría P-2 a la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas), fueron factores determinantes para la capacidad de la División de absorber algunas de las cargas de trabajo más acusadas que supusieron las etapas preparatorias de los hitos alcanzados recientemente.

85. De conformidad con el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas impulsará actividades de concienciación, preparará documentos analíticos, potenciará sus actividades de investigación y actuará como punto focal del apoyo sustantivo y el fomento de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países en su esfuerzo común con los funcionarios gubernamentales y la sociedad civil por progresar respecto de las cuestiones indígenas. Las capacidades del subprograma exigen una puesta al día para prestar un

mejor servicio a los intereses de los Estados Miembros y otros interesados en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas, especialmente a la luz de la Declaración. Como resultado del fortalecimiento del subprograma se realizarían principalmente las actividades siguientes:

a) Preparación de documentos analíticos para ayudar al Foro Permanente a promover la observancia y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y seguir de cerca la eficacia de la Declaración, como se indica en el artículo 42 de la Declaración;

b) Aportación de contribuciones especializadas en relación con las cuestiones indígenas para las actividades de cooperación técnica con los Estados Miembros y los equipos de tareas institucionales;

c) Concepción y ejecución de un programa de divulgación y concienciación a fin de promover el mandato del Foro Permanente y la observancia y la plena aplicación de la Declaración;

d) Realización de actividades de cooperación técnica, como cursos prácticos y seminarios de capacitación, con partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales en relación con la aplicación de la Declaración a solicitud de los Estados Miembros; investigación y definición de cuestiones de importancia para los pueblos indígenas; y puesta a la disposición de los participantes de conocimientos prácticos y experiencia para elaborar y aplicar políticas y programas.

86. Las actividades y los recursos adicionales servirían para prestar un apoyo más eficaz y eficiente a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y del programa de desarrollo convenido internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio.

Recursos necesarios

Puestos

87. El incremento de 134.400 dólares se destinaría a sufragar un puesto adicional de categoría P-4 en la esfera de las cuestiones indígenas para coordinar la presentación por los Estados de información que serviría de base para un diálogo constructivo; fomentar la participación de los organismos de las Naciones Unidas en ese diálogo para resolver las cuestiones planteadas sobre el terreno; preparar documentos analíticos para prestar asistencia al Foro Permanente en la promoción de la aplicación de la Declaración, lo que incluiría el análisis de artículos de la Declaración; y actuar como punto focal del apoyo sustantivo y el fomento de la capacidad de los Estados Miembros, a solicitud de éstos, y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en su esfuerzo común con los funcionarios gubernamentales y la sociedad civil por progresar respecto de las cuestiones indígenas.

Suministros y materiales

88. El incremento de 800 dólares serviría para sufragar los gastos de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros de procesamiento de datos, asociados al nuevo puesto que se propone.

Mobiliario y equipo

89. El incremento de 1.800 dólares se destinaría a sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina asociado al nuevo puesto que se propone.

Subprograma 4
Desarrollo sostenible

Recursos adicionales necesarios: 647.800 dólares

Cuadro 15

Recursos adicionales necesarios: subprograma 4

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	16 436,2	514,2	16 950,4
Otros gastos de personal	7,4	–	7,4
Consultores y expertos	622,5	90,0	712,5
Viajes de funcionarios	175,8	33,4	209,2
Servicios por contrata	40,8	–	40,8
Suministros y materiales	27,4	3,0	30,4
Mobiliario y equipo	69,6	7,2	76,8
Total	17 379,7	647,8	18 027,5

Cuadro 16

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	5	–	5
P-5	12	–	12
P-4/3	15	4	19
P-2/1	4	–	4
Subtotal	37	4	41
Servicios generales			
Categoría principal	2	–	2
Otras categorías	21	–	21
Subtotal	23	–	23
Total	60	4	64

90. El subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Sostenible, que proporciona liderazgo en materia de desarrollo sostenible y es una fuente autorizada de conocimientos especializados sobre desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 47/190, 47/191, S-19/2, S-22/2, 62/189 y 62/191, la División hace las funciones de secretaría sustantiva del Departamento, encargada de los procesos intergubernamentales sobre desarrollo sostenible y, en particular, de prestar servicios a la labor de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el seguimiento de la aplicación del Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

91. La actividad intergubernamental de los últimos tiempos en las esferas del cambio climático, los pequeños Estados insulares en desarrollo y el consumo y la producción sostenibles ha planteado a la Organización la exigencia de poner al día su capacidad de responder a las necesidades de los Estados Miembros en relación con esas cuestiones de desarrollo sostenible. Concretamente, la Organización debe mejorar el seguimiento de los avances hacia el logro de los objetivos y metas convenidos internacionalmente respecto del cambio climático, de la Estrategia de Mauricio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo en materia de consumo y producción sostenibles. Como resultado del fortalecimiento del subprograma se realizarían las actividades siguientes:

- a) Preparación de informes analíticos y evaluaciones de opciones tecnológicas y posibilidades de desarrollo para abordar eficazmente el cambio climático, incluso en lo referente a la mitigación y la adaptación;
- b) Preparación de material técnico para intercambiar las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la utilización de tecnologías limpias, lo que supondría la determinación de los obstáculos; establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento de los recursos de los sitios web sobre cuestiones relativas al cambio climático, las tecnologías limpias y las mejores prácticas;
- c) Elaboración y aplicación de estrategias de mitigación y adaptación para afrontar los desafíos que plantea el cambio climático;
- d) Prestación de servicios de apoyo sustantivo y asesoramiento a los pequeños Estados insulares en desarrollo para continuar la aplicación del Programa de Acción y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;
- e) Suministro de orientación sobre políticas e instrumentos para apoyar los esfuerzos de los gobiernos por reducir la emisión de carbono y las corrientes de residuos que conllevan las tendencias actuales del consumo y la producción;
- f) Integración de la tutela de producto y la contribución al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio como principios de gobernanza empresarial en códigos internacionales voluntarios, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- g) Coordinación del seguimiento de la Estrategia de Mauricio, en particular revitalizando la SIDSNet (Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo);

h) Creación de alianzas para paliar las principales lagunas que afectan a la capacidad en la esfera del cambio climático; e

i) Potenciación de los sistemas de bases de datos e información a fin de que sirvan para el intercambio de conocimientos e información, la investigación, el análisis de políticas y la creación de capacidad.

92. Las actividades y los recursos adicionales servirían para lograr un aumento suficiente de la capacidad del subprograma de a) abordar nuevas cuestiones de desarrollo sostenible, como las derivadas del cambio climático, y facilitar la cooperación internacional, con inclusión de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, para la transferencia de tecnologías energéticas más limpias y menos perjudiciales para el clima; b) impulsar la aplicación de la Estrategia de Mauricio y seguir de cerca su marcha; c) intercambiar las mejores experiencias y enseñanzas para la difusión de las buenas prácticas; d) fortalecer la capacidad del Departamento de preparar aportaciones de calidad al proceso intergubernamental sobre consumo y producción sostenibles y paliar las lagunas que presenta el marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles.

Recursos necesarios

Puestos

93. El incremento de 514.200 dólares se destinaría a sufragar cuatro puestos adicionales (3 P-4 y 1 P-3) encargados de elaborar instrumentos analíticos y fomentar la capacidad en materia de tecnologías de energía limpia, opciones de políticas y medidas para los países en desarrollo; analizar los obstáculos y los impedimentos para transferir tecnología energética limpia y coordinar la labor relativa al cambio climático; prestar apoyo al fomento de la capacidad en la esfera del cambio climático y sus efectos en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; prestar asistencia en la gestión de la SIDSNet; y prestar apoyo respecto de los trabajos analíticos y la formulación de políticas en la presente etapa del Proceso de Marrakech sobre el consumo y la producción sostenibles.

Consultores y expertos

94. El incremento de 90.000 dólares, incluidas las sumas de 30.000 dólares para consultores y de 60.000 dólares para reuniones de grupos de expertos, se destinaría a sufragar: a) los servicios de expertos especializados para prestar asistencia en la evaluación de las posibilidades de desarrollo tecnológico de las tecnologías relativas al cambio climático; la supresión de obstáculos a la transferencia de tecnología (15.000 dólares) y la promoción de las actividades generadoras de empleo para reducir la pobreza en los pequeños Estados insulares en desarrollo (15.000 dólares); y b) la celebración de dos reuniones de grupos de expertos sobre: tecnología energética avanzada y limpia para la mitigación del cambio climático (30.000 dólares), y estrategias de mitigación del cambio climático para los pequeños Estados insulares en desarrollo (30.000 dólares).

Viajes de funcionarios

95. El incremento de 33.400 dólares serviría para sufragar la participación de funcionarios en reuniones sobre cambio climático y tecnología limpia, reuniones

relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, reuniones de expertos y consultas regionales que guardaran relación directa con la redacción del marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles y reuniones del Equipo de Tareas de Marrakech sobre las adquisiciones públicas sostenibles.

Suministros y materiales

96. El incremento de 3.000 dólares serviría para sufragar los gastos de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros de procesamiento de datos, asociados a los cuatro nuevos puestos que se proponen.

Mobiliario y equipo

97. El incremento de 7.200 dólares se destinaría a sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina asociado a los cuatro nuevos puestos que se proponen.

Subprograma 5 Estadísticas

Recursos adicionales necesarios: 727.900 dólares

Cuadro 17

Recursos adicionales necesarios: subprograma 5

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	29 739,6	625,1	30 364,7
Otros gastos de personal	304,0	–	304,0
Consultores y expertos	545,4	50,0	595,4
Viajes de funcionarios	144,7	40,0	184,7
Servicios por contrata	476,3	–	476,3
Suministros y materiales	61,9	3,8	65,7
Mobiliario y equipo	135,6	9,0	144,6
Subvenciones y contribuciones	777,8	–	777,8
Total	32 185,3	727,9	32 913,2

Cuadro 18
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	6	–	6
P-5	9	–	9
P-4/3	17	5	22
P-2/1	35	–	35
Subtotal	68	5	73
Servicios generales			
Categoría principal	12	–	12
Otras categorías	43	–	43
Subtotal	55	–	55
Total	123	5	128

98. El subprograma está a cargo de la División de Estadística, que realiza sus actividades en colaboración y cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, fondos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales no pertenecientes a las Naciones Unidas y a nivel de los países. La estructura del programa de la División consta de cuatro partes: a) fomento de la capacidad estadística; b) desarrollo de normas y metodología; c) coordinación de las actividades estadísticas internacionales; y d) difusión de datos.

99. En los párrafos 31 y 50 de su resolución 57/270 B, la Asamblea General destacó la función de la Comisión de Estadística y le pidió que perfeccionara y terminara de elaborar los indicadores para evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos y el logro de los objetivos de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional. La Asamblea reiteró esta petición en el párrafo 54 de su resolución 60/265.

100. En su resolución 2006/6, el Consejo Económico y Social afirmó que, si no se hacía un esfuerzo coordinado para mejorar y mantener la capacidad estadística en muchos países en desarrollo y países con economías en transición, se ponía en peligro la vigilancia efectiva del progreso hacia los objetivos de desarrollo nacionales y los convenidos internacionalmente, incluso los objetivos de desarrollo del Milenio. El Consejo instó al sistema de las Naciones Unidas, especialmente a la División de Estadística de las Naciones Unidas y a las comisiones regionales y los organismos internacionales, a que apoyaran los esfuerzos nacionales para fomentar y fortalecer la capacidad estadística nacional, especialmente la de los países en desarrollo.

101. Mediante la prestación de una amplia gama de servicios de alta calidad a los Estados Miembros, la División de Estadística se ha forjado entre ellos una sólida

reputación de entidad capaz y fidedigna para ayudar a los países a mejorar sus sistemas estadísticos nacionales. Mediante reasignaciones y aumentos en la productividad, la División se ha esforzado por satisfacer nuevas demandas de estadísticas, como indicadores relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, estadísticas sobre el cambio climático y nuevas demandas de información geográfica. No obstante, el cumplimiento de los mandatos concretos ha sido, en gran medida, insuficiente, por lo que se ha de mejorar. Como entidad coordinadora del seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en el sistema de las Naciones Unidas, llevará a cabo las siguientes actividades gracias al fortalecimiento del subprograma:

a) Preparación de directrices y material de capacitación a fin de que los sistemas nacionales de estadística puedan mejorar su capacidad para hacer un seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

b) Prestación de apoyo sustantivo para hacer frente al aumento de la labor interinstitucional para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel mundial a medida que se acerca 2015;

c) Realización de un trabajo metodológico para seguir desarrollando y mejorando la compilación de datos sobre los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la publicación de manuales técnicos y la preparación de directrices sobre el seguimiento de los indicadores;

d) Continuación de la elaboración y actualización frecuente de la base de datos de indicadores para fines de análisis y seguimiento; mejora de la transparencia; mejora de los mecanismos de intercambio de datos; corrección de las discrepancias en los datos;

e) Preparación, compilación y difusión de un conjunto básico de estadísticas e indicadores para observar los efectos del cambio climático en la población, la economía y el medio ambiente;

f) Creación de métodos estadísticos para hacer un seguimiento de la adaptación al cambio climático y su mitigación, en particular la transferencia de tecnología;

g) Prestación de apoyo sustantivo a la labor interinstitucional sobre todas las cuestiones relativas a los requisitos y normas para los datos espaciales, en particular asumiendo la dirección del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica en su labor relativa a las cuestiones geoespaciales comunes en todo el sistema de las Naciones Unidas, como los mapas, el trazado de límites, el intercambio de datos y las normas y convenciones toponímicas;

h) Creación de la infraestructura de datos espaciales de las Naciones Unidas para agrupar los trabajos relativos a la base de datos de nombres geográficos, los servidores de mapas y los sistemas de información geográfica del programa de censos de 2010, que en la actualidad se hallan dispersos;

i) La formulación de directrices técnicas para los organismos de las Naciones Unidas y los países;

j) Prestación de asistencia y apoyo técnicos (seminarios, misiones consultivas) a los países para reforzar su capacidad para hacer un seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y utilizar con eficacia las estadísticas y los indicadores en la formulación de políticas, en particular la elaboración de programas nacionales sobre las estadísticas relativas al cambio climático;

k) La creación de instrumentos estadísticos especiales para que los países puedan mejorar su capacidad cartográfica; el intercambio de experiencias prácticas entre los países en materia de captación de datos espaciales; la coordinación de los organismos de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo estadístico para la gestión de la información cartográfica y geográfica.

102. Las actividades y los recursos adicionales permitirían lograr los siguientes resultados previstos:

a) Mejorar la calidad, precisión y puntualidad de la base de datos mundial y la presentación de informes sobre los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio; aumentar la transparencia y la coordinación con los países y organismos en relación con los mecanismos de presentación de informes; mejorar la capacidad de los países para crear y mantener bases de datos nacionales sobre los indicadores de desarrollo;

b) Evaluar los efectos del cambio climático en la población, la economía y el medio ambiente, mediante la recopilación y actualización de un conjunto básico de estadísticas e indicadores; elaborar normas y una metodología para producir estadísticas destinadas al seguimiento del cambio climático; mejorar la coordinación entre los asociados a escala nacional e internacional que trabajan en estadísticas para evaluar y seguir de cerca el cambio climático; mejorar la capacidad de los países para crear sistemas de seguimiento;

c) Disponer de sistemas exhaustivos e integrados de información estadística y geográfica a escala nacional, regional y mundial; reforzar la capacidad nacional para crear plataformas de datos espaciales.

Recursos necesarios

Puestos

103. El incremento de 625.100 dólares serviría para financiar cinco puestos adicionales (3 P-4 y 2 P-3) encargados de gestionar y desarrollar el programa de coordinación de los objetivos de desarrollo del Milenio; garantizar la calidad, precisión y puntualidad de la base de datos, el sitio web, el intercambio de datos y metadatos estadísticos, los metadatos y las plataformas para bases de datos nacionales; controlar la calidad, analizar los datos, crear instrumentos destinados a su difusión en el sitio web, en especial mapas y presentaciones gráficas; mejorar la capacidad de seguimiento en el nuevo ámbito del cambio climático; apoyar la labor metodológica y analítica sobre los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y en particular la evaluación de la calidad de los datos de los indicadores utilizados para el seguimiento a nivel de los países; y mejorar la colaboración a escala internacional y nacional en relación con los requisitos de los datos espaciales y la elaboración de directrices técnicas para los organismos de las Naciones Unidas y los países.

Consultores y expertos

104. El incremento de 50.000 dólares serviría para financiar la prestación de servicios de expertos especializados para ayudar en la creación de un marco para la observación del cambio climático y en el nuevo programa sobre infraestructuras de datos espaciales y estadísticos.

Viajes de funcionarios

105. El incremento de 40.000 dólares serviría para sufragar los viajes de funcionarios para la coordinación y el enlace con las comisiones regionales, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y nacionales y los países en relación con el desarrollo estadístico. Este incremento permitiría al personal emprender consultas en el marco de los esfuerzos por mejorar el programa de seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y hacer frente a las necesidades de observación del cambio climático que están apareciendo, así como reforzar el programa de infraestructuras de datos espaciales y estadísticos.

Suministros y materiales

106. El incremento de 3.800 dólares serviría para sufragar los gastos de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros para el procesamiento de datos, relacionados con los cinco nuevos puestos propuestos.

Mobiliario y equipo

107. El incremento de 9.000 dólares serviría para sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficinas en relación con los cinco nuevos puestos propuestos.

Subprograma 6**Población**

Recursos adicionales necesarios: 137.000 dólares

Cuadro 19

Recursos adicionales necesarios: subprograma 6

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	11 952,0	134,4	12 086,4
Otros gastos de personal	89,9	–	89,9
Consultores y expertos	402,5	–	402,5
Viajes de funcionarios	105,6	–	105,6
Servicios por contrata	133,9	–	133,9
Suministros y materiales	24,3	0,8	25,1
Mobiliario y equipo	66,2	1,8	68,0
Total	12 774,4	137,0	12 911,4

Cuadro 20
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	2	–	2
P-5	7	–	7
P-4/3	16	1	17
P-2/1	2	–	2
Subtotal	28	1	29
Servicios generales			
Categoría principal	4	–	4
Otras categorías	13	–	13
Subtotal	17	–	17
Total	45	1	46

108. El subprograma está a cargo de la División de Población y se ocupa de supervisar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 49/128 y S-21/2. El subprograma produce las estimaciones y proyecciones demográficas utilizadas en todo el sistema de las Naciones Unidas; prepara estimaciones para tres de los cuatro indicadores asociados a la meta de los objetivos de desarrollo del Milenio de lograr el acceso universal a la salud reproductiva; presta apoyo sustantivo de secretaría a la Comisión de Población y Desarrollo; y dirige los mecanismos de coordinación relacionados con la mortalidad infantil, la mortalidad de adultos, el VIH/SIDA y la migración internacional, o participa en ellos. La División de Población se encarga de todas las cuestiones relativas a la población, por ejemplo la migración internacional y el desarrollo, los efectos demográficos del VIH/SIDA, el envejecimiento de la población, la urbanización, el uso de anticonceptivos, las tendencias en las políticas demográficas nacionales, y las interrelaciones entre la dinámica de la población y el desarrollo.

109. El volumen de trabajo del subprograma ha venido aumentando como consecuencia de los acontecimientos políticos y la ampliación de los mandatos. Debido al aumento del número de Estados Miembros desde 1990, el subprograma prepara ahora estimaciones y proyecciones para 229 países o zonas. A raíz del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el subprograma ha asumido responsabilidades adicionales respecto de la estimación de los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio. La mayor atención a la migración internacional y el desarrollo (resolución 61/208 de la Asamblea General) ha dado lugar a un aumento de la carga de trabajo en ese ámbito. El subprograma está prestando apoyo a una serie de nuevas actividades, incluida la labor del Representante Especial del Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo y del Grupo Mundial sobre la Migración. En su resolución 2006/2, la Comisión de Población y

Desarrollo pidió que se realizara un trabajo analítico sobre los efectos de formas concretas de migración (migración temporaria, migración de regreso, migración de personas calificadas) y se continuara haciendo un seguimiento de los avances realizados en el cumplimiento de las metas y objetivos relativos a la migración internacional y el desarrollo fijados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. La demanda de estimaciones oportunas de la migración desglosadas por edad y por sexo es cada vez mayor (véase el párrafo 15 de la resolución 62/132 de la Asamblea General) y existe la necesidad de estudiar las repercusiones del cambio climático sobre la migración.

110. La propuesta del Secretario General se basa en mejorar la capacidad para cumplir con las actividades previstas en los mandatos como se indica a continuación:

a) Concentrándose en generar a tiempo estimaciones de las tendencias de la migración internacional y sus características a fin de proporcionar a los gobiernos una base más sólida para la formulación de políticas;

b) Reuniendo información sobre las políticas para responder ante la migración internacional y evaluando su pertinencia para alcanzar las metas y los objetivos convenidos internacionalmente relativos a la migración internacional y el desarrollo;

c) Prestando servicios de asesoramiento y apoyo respecto de las cuestiones relativas a la migración internacional y el desarrollo, así como respecto de la labor del Representante Especial del Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo;

d) Preparando actividades conjuntas con otras dependencias del sistema de las Naciones Unidas a fin de que se comprendan mejor las relaciones entre la migración internacional y el desarrollo, de modo que los gobiernos dispongan de opciones para lograr los máximos beneficios de la migración internacional para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 61 de la resolución 60/1 de la Asamblea General.

111. Las actividades y recursos adicionales permitirían a) promover una mayor conciencia sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos convenidos internacionalmente relacionados con la migración internacional y el desarrollo; b) mejorar y ampliar la disponibilidad de estimaciones puntuales sobre la migración internacional y sus características para uso de los gobiernos y la comunidad internacional; c) mejorar las actividades de coordinación relacionadas con la migración internacional y el desarrollo a fin de evitar repeticiones y de promover la coherencia; d) permitir la creación de alianzas con las organizaciones pertinentes a fin de multiplicar la repercusión de las actividades emprendidas; y e) concienciar sobre los desafíos que plantea actualmente la migración internacional y las respuestas ante ellos.

Recursos necesarios

Puestos

112. El incremento de 134.400 dólares serviría para sufragar un puesto adicional de categoría P-4 para reforzar la labor de producción de estimaciones de los niveles, tendencias y características de la migración internacional y contribuir a apoyar el

proceso intergubernamental y la coordinación a nivel de todo el sistema de las actividades relativas a la migración internacional y el desarrollo.

Suministros y materiales

113. El incremento de 800 dólares serviría para sufragar los gastos de suministros y materiales fungibles de oficina, incluidos los suministros de procesamiento de datos en relación con el nuevo puesto que se propone.

Mobiliario y equipo

114. El incremento de 1.800 dólares serviría para financiar la adquisición de equipo de automatización de oficinas en relación con el nuevo puesto que se propone.

Subprograma 7 Políticas y análisis del desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 573.900 dólares

Cuadro 21

Recursos adicionales necesarios: subprograma 7

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	11 994,5	268,8	12 263,3
Otros gastos de personal	61,8	200,0	261,8
Consultores y expertos	435,5	80,0	515,5
Viajes de funcionarios	131,6	20,0	151,6
Servicios por contrata	77,3	–	77,3
Suministros y materiales	30,2	1,5	31,7
Mobiliario y equipo	65,6	3,6	69,2
Total	12 796,5	573,9	13 370,4

Cuadro 22

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	3	–	3
P-5	5	–	5
P-4/3	13	2	15
P-2/1	5	–	5
Subtotal	27	2	29

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Servicios generales			
Categoría principal	7	–	7
Otras categorías	12	–	12
Subtotal	19	–	19
Total	46	2	48

115. La ejecución del subprograma es responsabilidad de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo, la principal división de investigación para el desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas. Su objetivo fundamental es indicar y analizar las políticas y medidas económicas necesarias a escala nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo a largo plazo dentro del contexto del programa de desarrollo de las Naciones Unidas y, en última instancia, tratar de lograr un acuerdo intergubernamental al respecto. Para lograr este objetivo, la División desempeña tres funciones básicas: a) ayuda a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a reconocer y comprender mejor las cuestiones y dificultades nuevas y emergentes relacionadas con el desarrollo económico; b) actúa como punto de contacto interinstitucional a fin de promover un punto de vista unificado para las Naciones Unidas acerca del panorama económico mundial y sus consecuencias para las perspectivas y las políticas de los países en desarrollo; y c) actúa como punto de contacto en relación con las políticas externas, promoviendo la coherencia interinstitucional y fortaleciendo la capacidad de los países en desarrollo para integrar las políticas sociales y macroeconómicas en las estrategias nacionales de desarrollo.

116. Se observa la necesidad de que la División mejore la función que desempeña en el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y la creación de capacidad en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo y se ha confiado a la División la dirección del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio recientemente creado. Asimismo, han surgido nuevas demandas en una serie de “esferas intersectoriales” dentro del mandato del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, entre ellas el cambio climático, las situaciones de conflicto y la reconstrucción después de los conflictos y las estrategias nacionales de desarrollo. Los recursos adicionales necesarios para la División reflejan la necesidad de reforzar sus conocimientos especializados para hacer frente a estas complejas cuestiones relativas al desarrollo y poder ofrecer a los Estados Miembros enfoques innovadores y de vanguardia para la deliberación sobre esas cuestiones.

117. Aunque hay previstas algunas actividades adicionales, también se introducirían mejoras considerables en un gran número de actividades sustantivas en curso de la División, lo cual reportaría beneficios tangibles a los Estados Miembros, como consecuencia del fortalecimiento que se propone para el subprograma:

a) Mayor apoyo sustantivo al Comité de Planificación del Desarrollo en la labor de asesoramiento que presta al Consejo Económico y Social en relación con el

cambio climático y otras cuestiones intersectoriales y con las estrategias de transición que faciliten el desarrollo de los países menos adelantados;

b) Mayor contribución al informe sobre la asistencia a los terceros Estados afectados por la imposición de sanciones; preparación de un informe sobre las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo y una nota sobre la asistencia a los terceros Estados afectados por la imposición de sanciones (Consejo Económico y Social); fortalecimiento de los estudios básicos sobre temas relacionados con el cambio climático y otras cuestiones intersectoriales, así como sobre temas relacionados con los problemas de desarrollo en situaciones de conflicto y las situaciones posteriores a los conflictos;

c) Organización de reuniones adicionales de grupos especiales de expertos sobre: el cambio climático, la pobreza y los desafíos para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; nuevos métodos para evaluar las consecuencias económicas y sociales de la imposición de sanciones económicas unilaterales contra los países en desarrollo; y nuevos métodos para evaluar las repercusiones de las sanciones económicas sobre los países a los que no van dirigidas;

d) Preparación de material técnico, incluidas mejores previsiones mundiales y por países, a raíz de las reuniones del Proyecto LINK, celebradas en el segundo y el cuarto trimestre del año, y documentos de políticas adicionales derivados de estudios analíticos del subprograma;

e) Prestación de capacitación adicional a escala nacional y regional y organización de otras actividades de formación destinadas a crear capacidad en materia de análisis de políticas macroeconómicas a fin de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo para 20 países más en los próximos cinco años;

f) Creación de capacidad para la formulación de estrategias nacionales de desarrollo, específicamente en relación con la mejora de la capacidad de 50 países menos adelantados para que puedan tener acceso a las ventajas asociadas a la categoría de país menos adelantado y que los beneficios potenciales se conviertan en beneficios efectivos, así como para ayudar a los países que han dejado de figurar en la lista de países menos adelantados a elaborar una estrategia de transición fluida.

118. Las actividades y los recursos adicionales permitirán al subprograma: a) ayudar más eficazmente a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a comprender las cuestiones económicas nuevas y emergentes, en particular las cuestiones intersectoriales del cambio climático, las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio; b) ayudar a promover un punto de vista unificado de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones, en particular, las consecuencias para las políticas en los países en desarrollo; c) reforzar la visión unificada de las Naciones Unidas sobre el panorama económico mundial y sus consecuencias para las perspectivas de los países en desarrollo; y d) brindar mayor apoyo a los Estados no objeto de sanciones que se vean afectados por su imposición y potenciar el debate internacional sobre los efectos de las medidas económicas unilaterales impuestas a los países en desarrollo como medio de ejercer presión política y económica sobre ellos.

Recursos necesarios*Puestos*

119. El incremento de 268.800 dólares serviría para sufragar dos puestos adicionales de categoría P-4 destinados a reforzar la labor de capacitación prosiguiendo la elaboración de marcos de modelos macroeconómicos y microeconómicos y ayudando a adaptarlos a los contextos de los países; abordar los problemas de desarrollo de los países que se hallan sumidos en un conflicto o que acaban de salir de uno; y paliar las diferencias en la capacidad para aplicar y mantener un sistema mundial de modelos revisado y actualizado para analizar las cuestiones de política mundial.

Otros gastos de personal

120. El incremento de 200.000 dólares servirá para financiar las necesidades de personal temporario adicional para disponer durante períodos cortos de tiempo de expertos en el cambio climático y en otras cuestiones emergentes seleccionadas para la publicación principal, el *Estudio Económico y Social Mundial*, a fin de ayudar al subprograma en el establecimiento de las prioridades y los programas de investigación conexos y ayudar en la preparación de las publicaciones.

Consultores y expertos

121. El incremento de 80.000 dólares serviría para sufragar los gastos de tres reuniones de expertos adicionales sobre el cambio climático, la pobreza y los desafíos para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; nuevos métodos para evaluar las consecuencias económicas y sociales de la imposición de sanciones económicas unilaterales contra los países en desarrollo; y nuevos métodos para evaluar las repercusiones de las sanciones económicas sobre los países a los que no van dirigidas.

Viajes de funcionarios

122. El incremento de 20.000 dólares serviría para sufragar los gastos de las misiones de investigación para la preparación de informes sobre las sanciones económicas y los problemas de desarrollo en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

Suministros y materiales

123. El incremento de 1.500 dólares serviría para sufragar los gastos por concepto de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros para el procesamiento de datos, relacionados con los dos nuevos puestos que se proponen.

Mobiliario y equipo

124. El incremento de 3.600 dólares serviría para sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficinas en relación con los tres nuevos puestos que se proponen.

Subprograma 8
Administración pública y gestión del desarrollo

Reducción de los recursos necesarios: 276.600 dólares

Cuadro 23

Reducción de los recursos necesarios: subprograma 8

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	12 512,0	(333,8)	12 178,2
Otros gastos de personal	8,7	–	8,7
Consultores y expertos	464,4	–	464,4
Viajes de funcionarios	164,6	–	164,6
Servicios por contrata	58,9	60,0	118,9
Suministros y materiales	22,6	(1,0)	21,6
Mobiliario y equipo	56,4	(1,8)	54,6
Total	13 287,6	(276,6)	13 011,0

Cuadro 24

Reducción de los puestos necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1		1
D-1	3		3
P-5	6		6
P-4/3	12	(1)	11
P-2/1	3		3
Subtotal	25	(1)	24
Servicios generales			
Categoría principal	2	–	2
Otras categorías	23	–	23
Subtotal	25	–	25
Total	50	(1)	49

125. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 50/225 y 60/34, la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo actúa como repositorio mundial de conocimientos sobre administración pública. La División determina y difunde las mejores prácticas a nivel mundial y actúa como centro de

una red mundial de organizaciones internacionales, regionales y nacionales que trabajan para mejorar e introducir innovaciones en la administración pública. Asimismo, presta a los gobiernos asesoramiento en materia de políticas en relación con los instrumentos institucionales y de gestión necesarios para la preparación de estrategias nacionales de desarrollo y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Asimismo, facilita el diálogo intergubernamental para el fomento de una mejor comprensión de las cuestiones relativas a la administración pública y presta apoyo sustantivo al Comité de Expertos en Administración Pública.

126. En los programas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información aprobados en Ginebra y Túnez, que la Asamblea General hizo suyos en sus resoluciones 59/220 y 60/252, se subrayan los grandes efectos que la tecnología de la información y las comunicaciones pueden tener en el proceso de desarrollo. El subprograma se ha estado centrando en la utilización de los instrumentos de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los procesos de prestación de servicios públicos y gestión de conocimientos de los gobiernos y en crear una red de asociados internacionales, regionales y nacionales basada en los conocimientos como plataforma de formación y capacitación para ayudar a los Estados Miembros en la modernización de su función pública. En su resolución 2007/38, el Consejo Económico y Social pidió que se ampliara la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN) en los niveles subregional y nacional.

127. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social se destaca la fuerte conexión entre paz y desarrollo. Dado que, en la mayoría de los casos, la administración pública es el punto de ingreso para las iniciativas de prevención de los conflictos y la reconstrucción después de los conflictos, el subprograma ha variado su orientación para centrarse en los procesos de reforma y reconstrucción de la administración pública, que desempeñan un papel decisivo en el fomento de la capacidad institucional y humana para prevenir conflictos y mantener la paz.

128. A fin de dar una respuesta más eficaz a los mandatos, será necesario racionalizar y reforzar el apoyo y los servicios que presta el Departamento a los Estados Miembros. Se propone que el programa de trabajo de la División se reorganice y reoriente con objeto de:

a) Reforzar la labor de promoción y apoyo a fin de lograr un uso mayor y más creativo de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gobernanza y la formulación de políticas de desarrollo a nivel de los países, así como el fortalecimiento del apoyo sustantivo a la gobernanza electrónica;

b) Prestar más atención al desarrollo continuado de instrumentos electrónicos con miras a la prestación más eficaz y eficiente de servicios por parte del Departamento, en particular para el aumento de la capacidad a nivel nacional;

c) Fortalecer el apoyo a la mejora de la capacidad para las estrategias nacionales de desarrollo, en particular mediante la prestación de asistencia directa a los consejos económicos y sociales nacionales como mecanismos integrados por diversos interesados para la formulación de esas estrategias y el examen de su ejecución;

d) Aumento de la capacidad analítica y de investigación de la División para hacer frente con más eficacia a los desafíos que en materia de gobernanza plantea la reconstrucción después de los conflictos y reformar los procesos de mantenimiento de la paz y prevención de conflictos, mediante el aumento de la capacidad institucional y humana para mantener la paz y prevenir conflictos;

e) Reforzar el apoyo a la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas para ampliarla a los niveles subregional y nacional, y seguir prestando apoyo al Comité de Expertos en Administración Pública.

129. Las actividades y los recursos adicionales permitirían a) mejorar la capacidad institucional y humana en los Estados Miembros para la consolidación de la paz y la reconstrucción de la gobernanza y la administración pública en las situaciones posteriores a los conflictos; b) mejorar la capacidad de los Estados Miembros para formular estrategias nacionales de desarrollo e incorporar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente; c) mejorar los conocimientos de los Estados Miembros sobre las modalidades para el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en la administración pública; y d) mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para prestar servicios de asesoramiento técnico en línea a los Estados Miembros mediante el perfeccionamiento, la actualización y el mantenimiento de la plataforma electrónica UNPAN.

Recursos necesarios

Puestos

130. La disminución de 333.800 dólares obedece a la redistribución de un puesto de categoría P-4 asignado al subprograma 9, Ordenación sostenible de los bosques, tras la reorientación de la labor del presente subprograma.

Servicios por contrata

131. El incremento de 60.000 dólares serviría para sufragar los gastos de perfeccionamiento y actualización del sitio web de la UNPAN de modo que se puedan prestar servicios de asesoramiento técnico en línea a los Estados Miembros.

Suministros y materiales

132. La disminución de 1.000 dólares para suministros y materiales obedece a la redistribución de un puesto que ya no está asignado al subprograma.

Mobiliario y equipo

133. La disminución de 1.800 dólares para la adquisición o sustitución de equipo de automatización de oficinas obedece a la redistribución de un puesto que ya no está asignado al subprograma.

Subprograma 9
Ordenación sostenible de los bosques

Recursos adicionales necesarios: 496.100 dólares

Cuadro 25

Recursos adicionales necesarios: subprograma 9

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	1 766,3	490,6	2 256,9
Otros gastos de personal	2,2	–	2,2
Consultores y expertos	565,2	–	565,2
Viajes de funcionarios	212,8	–	212,8
Suministros y materiales	9,1	1,8	10,9
Mobiliario y equipo	30,3	3,7	34,0
Total	2 585,9	496,1	3 082,0

Cuadro 26

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
P-5	1	1	2
P-4/3	2	1	3
Subtotal	4	2	6
Servicios generales			
Otras categorías	2	–	2
Subtotal	2	–	2
Total	6	2	8

134. El subprograma está a cargo de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y tiene el objetivo de impulsar el compromiso político a largo plazo con la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques en los planos nacional, regional y mundial y promover la consecución de los objetivos compartidos a nivel mundial en relación con los bosques.

135. Como resultado de la aprobación en 2007 por la Asamblea General del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, en su resolución 62/98, así como del programa de trabajo plurianual del Foro de las

Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015, el subprograma será esencial para facilitar la aplicación del instrumento mediante la elaboración de informes analíticos consolidados que evalúen los progresos generales logrados en esa aplicación, así como para la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques. El subprograma también prestará apoyo al Foro en la preparación y el examen, con vistas a su aprobación en el octavo período de sesiones del Foro, de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios para todos los tipos de bosques.

136. Esas actividades necesitarán un aumento de la capacidad analítica para elaborar directrices y formatos para la presentación de informes en todos los períodos de sesiones del Foro, evaluar y sintetizar los informes nacionales y proponer al Foro recomendaciones que le permitan adelantar su labor de aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante. En el nuevo programa de trabajo plurianual también se describe detalladamente la forma de aplicar el instrumento, centrándose específicamente en dimensiones nuevas, como la aplicación de la legislación forestal, la gobernanza, la educación, los derechos de tenencia de la tierra, la reducción de los riesgos y las consecuencias de los desastres y el cambio climático. La secretaría del Foro actúa como centro de coordinación para todas las cuestiones de políticas relacionadas con los bosques y brinda apoyo y presta servicios al proceso intergubernamental supervisando los preparativos logísticos de los períodos de sesiones del Foro, elaborando y difundiendo documentos e información para reuniones de manera oportuna, ofreciendo asistencia a la Mesa del Foro y facilitando la celebración sin problemas de los períodos de sesiones del Foro y otras reuniones conexas.

137. La secretaría también apoya la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques; fomenta el diálogo internacional eficaz sobre la ordenación sostenible de los bosques; mejora la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques, por ejemplo facilitando análisis y resúmenes de cuestiones de políticas y avances principales al respecto; y gestiona la labor relacionada con temas concretos clave, como el cambio climático, la diversidad biológica, la desertificación, la financiación, la transferencia de tecnología, la aplicación de la legislación y la gobernanza. Concretamente, se encarga de facilitar la aplicación de los elementos de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relacionados con los bosques, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones adoptadas en las grandes conferencias de las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales desde 1992. Debido al potencial limitado de los recursos existentes y a la creciente importancia de los bosques para dar respuesta a los desafíos del cambio climático y para contribuir a la estrategia más amplia de desarrollo sostenible, se prevé que el fortalecimiento del subprograma permita la realización de lo siguiente:

a) Elaboración de informes analíticos consolidados en los que se evalúen los progresos generales realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante, en el logro de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y en los preparativos para el Año Internacional de los Bosques;

b) Organización de grupos de expertos, mantenimiento de contactos, coordinación y seguimiento de la creación y la gestión del mecanismo mundial de financiación, el enfoque integral y el marco de financiación en materia de bosques, y gestión de las cuestiones sustantivas relacionadas con los medios de ejecución;

c) Preparación de material técnico, directrices y formatos de presentación de informes relativos a la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y a los avances en la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques; examen de los mecanismos financieros aplicados en la actualidad; y directrices para la presentación de información sobre actividades e iniciativas relacionadas con los preparativos para el Año Internacional de los Bosques;

d) Facilitación y orientación para la labor de la Asociación de colaboración en materia de bosques destinada a preparar propuestas para un mecanismo de financiación de la ordenación sostenible de los bosques;

e) Prestación de asesoramiento de expertos a los Estados Miembros y las organizaciones regionales en relación con el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y apoyo a las iniciativas dirigidas por los países relacionadas con la financiación y la aplicación de ese instrumento.

138. Las actividades y los recursos adicionales permitirían mejoras suficientes para lo siguiente: a) facilitar la aplicación del instrumento en todos los niveles; b) facilitar el establecimiento de un mecanismo de financiación para la ordenación sostenible de los bosques; c) intensificar el diálogo en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de las políticas para la aplicación del instrumento; d) prestar asistencia y supervisar los avances en la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques directamente vinculados con los objetivos de desarrollo del Milenio; e) coordinar los preparativos para el Año Internacional de los Bosques.

Recursos necesarios

Puestos

139. El aumento de 490.600 dólares refleja: a) la propuesta de creación de un nuevo puesto de categoría P-5 para aportar capacidad de ejecución y coordinación de actividades relacionadas con la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluido el contacto al nivel de categoría superior con los órganos rectores de otras convenciones, instrumentos y organizaciones pertinentes relacionados con el medio ambiente, y la preparación de los informes resumidos y analíticos requeridos en el programa de trabajo plurianual; y b) el traslado de un puesto de categoría P-4 desde el subprograma 8, Administración pública y gestión del desarrollo, para coordinar las aportaciones subregionales y regionales a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como se explica en la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Foro acerca de su séptimo período de sesiones (E/2007/L.22/Rev.1).

Suministros y materiales

140. El aumento de 1.800 dólares permitiría sufragar los gastos de suministros y materiales fungibles de oficina, incluidos los suministros de procesamiento de datos en relación con dos puestos adicionales para el subprograma.

Mobiliario y equipo

141. El aumento de 3.700 dólares permitiría sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina en relación con dos puestos adicionales para el subprograma.

Subprograma 10
Financiación para el desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 203.800 dólares

Cuadro 27

Recursos adicionales necesarios: subprograma 10

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	6 327,3	134,4	6 461,7
Otros gastos de personal	45,3		45,3
Consultores y expertos	181,8	50,0	231,8
Viajes de funcionarios	74,0	14,0	88,0
Servicios por contrata	49,6		49,6
Suministros y materiales	7,8	1,8	9,6
Mobiliario y equipo	24,8	3,6	28,4
Total	6 710,6	203,8	6 914,4

Cuadro 28

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	2	–	2
P-5	4	–	4
P-4/3	8	1	9
Subtotal	15	1	16
Servicios generales			
Otras categorías	7	–	7
Subtotal	7	–	7
Total	22	1	23

142. El subprograma está a cargo de la Oficina de Financiación para el Desarrollo, que se estableció de conformidad con la resolución 57/273 de la Asamblea General para promover y apoyar el seguimiento sostenido de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo de 2002, tal como figuran en el Consenso de Monterrey, así como la financiación de los aspectos relacionados con el desarrollo de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social, incluidos los objetivos de desarrollo fijados en la Declaración del Milenio y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

143. La Oficina de Financiación para el Desarrollo presta apoyo sustantivo de secretaría, lo que incluye la preparación de informes anuales de múltiples interesados y otras aportaciones al proceso intergubernamental encargado del seguimiento de la Conferencia de Monterrey, particularmente el Diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo y la reunión especial anual de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD. Además, en respuesta a su mandato, que figura en las resoluciones de la Asamblea General 58/230 y 60/188 (párr. 10), la Oficina organiza, en colaboración con expertos de los sectores público y privado, de los círculos académicos y de la sociedad civil, consultas entre múltiples interesados y otras actividades encaminadas a facilitar a los Estados Miembros el cumplimiento de los compromisos acordados en el Consenso de Monterrey y conclusiones conexas.

144. El volumen de trabajo del subprograma ha aumentado como resultado de varios factores: a) las decisiones de la Asamblea General, en sus resoluciones 61/191 y 62/187, de que la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey se celebre en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008; b) la aparición y ampliación de nuevos aspectos sustantivos de la financiación para el desarrollo pertenecientes al ámbito de cobertura del Consenso de Monterrey pero que, desde la aprobación de éste, han crecido en importancia; y c) los llamamientos reiterados de la Asamblea General para que se mejore la eficacia del proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey. Uno de los aspectos concretos que ha crecido en importancia desde la Conferencia de Monterrey es el de las fuentes innovadoras de financiación. La Asamblea, en su resolución 62/187, reiteró que la conferencia de examen debería, entre otras cosas, identificar “los nuevos problemas y cuestiones que se planteen”, entre los que se incluyen las fuentes innovadoras de financiación.

145. La gran diversidad de avances en el ámbito de las fuentes innovadoras de financiación generó la necesidad de aumentar la capacidad de la Oficina para supervisar y evaluar las variadas iniciativas reales y posibles en este ámbito, desde la imposición de tasas a las líneas aéreas hasta la reducción de la fuga de capitales, y ofrecer las recomendaciones de las Naciones Unidas al respecto. Además, cuando se institucionalicen en el proceso de seguimiento de Doha las modalidades empleadas en el proceso preparatorio de la Conferencia de Doha, es decir, los períodos de sesiones sustantivos de examen y las consultas regionales, en respuesta a los reiterados llamamientos de la Asamblea General para que se mejore la eficacia del proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey, se necesitarán recursos adicionales que apoyen el proceso renovado de seguimiento. Los períodos de sesiones de examen y las consultas regionales se celebrarán previsiblemente como

preparación de los diálogos de alto nivel de la Asamblea, las reuniones especiales del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, y cualquier reunión nueva oficial de carácter intergubernamental que se celebre siguiendo el mandato de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Doha.

146. Se prevé que el fortalecimiento del subprograma permita la realización de lo siguiente:

a) Prestación de servicios sustantivos más eficaces a los órganos intergubernamentales y órganos de expertos, como los períodos de sesiones sustantivos de examen y las consultas regionales de preparación y seguimiento de la Conferencia de Doha;

b) Inclusión de más aportaciones a la documentación para reuniones relativa a las fuentes innovadoras de financiación;

c) Organización de consultas entre múltiples interesados sobre diversas propuestas de financiación innovadora y otras actividades especiales, como mesas redondas y reuniones informativas;

d) Elaboración de documentos de antecedentes para las consultas entre múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo, los períodos de sesiones sustantivos de examen y las actividades realizadas por la sociedad civil y el sector empresarial para la preparación y el seguimiento de la Conferencia de Doha;

e) Prestación de asistencia técnica de mejor calidad sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación a los países en desarrollo que la soliciten.

147. Las actividades y los recursos adicionales mejorarían la capacidad de la Oficina para lo siguiente: a) supervisar y evaluar iniciativas reales y posibles en el ámbito de la financiación innovadora y ofrecer recomendaciones al respecto; b) organizar actividades entre múltiples interesados acerca de la financiación innovadora; c) elaborar documentos de antecedentes de calidad para las consultas entre múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo, los períodos de sesiones sustantivos de examen y las reuniones de la sociedad civil y el sector empresarial para la preparación y el seguimiento de la Conferencia de Doha; d) prestar servicios a los períodos de sesiones sustantivos de examen y las consultas regionales de preparación y seguimiento de la Conferencia de Doha.

Recursos necesarios

Puestos

148. El aumento de 134.400 dólares permitiría sufragar un puesto adicional de categoría P-4, que reforzaría la labor de preparación de informes analíticos sobre la aplicación del Consenso de Monterrey incluyendo el análisis de aspectos nuevos y emergentes de la financiación para el desarrollo, principalmente las fuentes innovadoras de financiación, como la financiación necesaria para hacer frente al cambio climático.

Consultores y expertos

149. Los recursos adicionales necesarios de 50.000 dólares, de los cuales 20.000 dólares serían para consultores y 30.000 dólares para grupos de expertos,

permitirían sufragar lo siguiente: a) los gastos por servicios de expertos, no disponibles en la Secretaría, para realizar estudios e informes sobre la aplicación de fuentes innovadoras de financiación a los desafíos del desarrollo; y b) los gastos de organización de una reunión de un grupo de expertos sobre fuentes innovadoras de financiación para tratar el cambio climático.

Viajes de funcionarios

150. La suma adicional de 14.000 dólares permitiría sufragar los gastos de viajes de funcionarios para asistir a reuniones y actividades relacionadas con las fuentes innovadoras de financiación, así como a consultas con diversas partes interesadas en la cuestión.

Suministros y materiales

151. El aumento de 1.800 dólares permitiría sufragar los gastos de suministros y materiales fungibles de oficina, incluidos los suministros de procesamiento de datos, en relación con el nuevo puesto solicitado.

Mobiliario y equipo

152. El aumento de 3.600 dólares permitiría sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina, a saber, una computadora y una impresora, en relación con el nuevo puesto solicitado.

Apoyo a los programas

A. Oficina Ejecutiva

Recursos adicionales necesarios: 471.100 dólares

Cuadro 29

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
1. Oficina Ejecutiva	8 489,4	–	8 489,4
2. Dependencia de Gestión de Programas de la Cuenta para el Desarrollo	–	357,6	357,6
3. Servicio de Gestión de las Comunicaciones y de la Información	2 803,5	113,5	2 917,0
Total	11 292,9	471,1	11 764,0

Cuadro 30
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	2	–	2
P-5	3	1	4
P-4/3	6	2	8
P-2/1	3	–	3
Subtotal	14	3	17
Servicios generales			
Categoría principal	4	–	4
Otras categorías	9	–	9
Subtotal	13	–	13
Total	27	3	30

B. Dependencia de Gestión de Programas de la Cuenta para el Desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 357.600 dólares

Cuadro 31
Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	–	291,2	291,2
Consultores y expertos	–	50,0	50,0
Viajes de funcionarios	–	10,3	10,3
Suministros y materiales	–	2,5	2,5
Mobiliario y equipo	–	3,6	3,6
Total	–	357,6	357,6

Cuadro 32
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	–	1	1
P-4/3	–	1	1
Subtotal	–	2	2
Total	–	2	2

153. Con objeto de mejorar la capacidad de la Organización para obtener resultados mejores y más específicos en el plano nacional mediante los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, el Secretario General propone un mayor refuerzo de la gestión y la supervisión de programas de la Cuenta. Esta propuesta mejorará el cumplimiento de los mandatos establecidos en las resoluciones de la Asamblea General 52/12 B, 52/220, 52/221 A, 52/235, 53/220 A, 53/220 B, 54/15, 56/237 y 60/246, y en la sección IV de la resolución 61/252 de la Asamblea General.

154. En la sección VIII de su resolución 62/238, la Asamblea General destacó que la Cuenta para el Desarrollo era uno de los instrumentos apropiados para hacer frente a las necesidades cambiantes del programa de desarrollo a escala mundial y decidió consignar 2,5 millones de dólares adicionales a la consignación propuesta en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, decisión con la que los Estados Miembros confirmaron su firme apoyo a las actividades de refuerzo de la capacidad relativa a la ejecución del programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

155. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales desempeña las funciones de director de programa de la Cuenta para el Desarrollo y, como tal, es responsable de las actividades generales de programación, supervisión y evaluación de la Cuenta, así como de informar sobre sus resultados al proceso intergubernamental. Desde 1997, la Cuenta ha financiado 117 proyectos con un presupuesto total de 81 millones de dólares. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que se mejorara aún más la evaluación y vigilancia de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo y que la experiencia adquirida sirviera de base para diseñar nuevos proyectos y actividades (véase A/58/7/Add.5). La Dependencia Común de Inspección, en su informe sobre las carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas, recomendó que se creara una función dedicada a la evaluación (véase A/60/860).

156. Los recursos adicionales propuestos dedicados a las actividades de gestión y supervisión permitirán lograr mejoras específicas en los tres ámbitos siguientes:

a) La vigilancia, la evaluación y el análisis de las consecuencias. Las evaluaciones externas son imprescindibles para todos los proyectos terminados, comenzando por el quinto tramo de la Cuenta. Además, el director de programa

examina cada año unos 50 informes sobre la marcha de los trabajos. Esas tareas son una parte importante de la gestión de programas, ya que permiten detectar rápidamente los problemas y ofrecer información de gestión que resulta esencial para mejorar la programación y la ejecución de actividades en el futuro;

b) El intercambio y la transparencia de la información (sitio web y boletín informativo) para facilitar la gestión, la vigilancia y la adquisición de experiencias. Después de un examen reciente de los efectos de la Cuenta para el Desarrollo (A/62/466) se realizó una encuesta en cuyos resultados se llegó a la conclusión de que debía mejorarse la transparencia de las actividades de la Cuenta, por ejemplo, consolidando el sitio web interactivo para fomentar la gestión de los proyectos y la comunicación de sus resultados en tiempo real;

c) La coordinación. El director de programa de la Cuenta procurará entablar contactos más estrechos con otros programas y marcos que estén creando capacidad en el contexto del programa de desarrollo de las Naciones Unidas para explorar posibles sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. Con objeto de mejorar el apoyo al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales para la gestión de la Cuenta, se establecerá un comité directivo al nivel de directivos adjuntos de las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales para mejorar la coordinación y la orientación normativa y para asegurar que la Cuenta financia proyectos dedicados a cuestiones prioritarias del programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

Recursos necesarios

Puestos

157. La suma de 291.200 dólares permitiría sufragar dos puestos adicionales (1 P-5 y 1 P-4), cuyos titulares realizarían las siguientes funciones a) reforzar la labor de preparación de informes analíticos sobre la ejecución y actuar de enlace principal entre el director de programa y las entidades de realización, así como de especialista principal en la Secretaría de las Naciones Unidas en todas las cuestiones de programación, realización y presentación de informes relacionadas con la Cuenta; b) actuar de enlace principal con el Departamento de Gestión para los aspectos presupuestarios y financieros pertinentes; c) ejercer las funciones de secretario del Comité Directivo y del Grupo de examen de proyectos, y prestar apoyo al proceso de gobernanza pertinente; d) encargarse del análisis de las consecuencias, la vigilancia y la evaluación de los proyectos y del programa de la Cuenta para el Desarrollo en conjunto; e) examinar todos los informes sobre la marcha de los trabajos y las evaluaciones externas y resumirlos en los informes sobre la ejecución de la Cuenta para el Desarrollo presentados al proceso intergubernamental; y f) coordinar el proceso de análisis de resultados en el seno del grupo de organismos de realización y actuar como especialista de las evaluaciones.

Consultores y expertos

158. La suma de 50.000 dólares permitiría sufragar los gastos de consultoría para las evaluaciones temáticas intersectoriales sobre las cuestiones multisectoriales.

Viajes de funcionarios

159. La suma de 10.300 dólares permitiría sufragar los viajes de funcionarios relacionados con misiones de evaluación y vigilancia en los organismos de realización, así como para asistir a actividades importantes de proyectos concretos.

Suministros y materiales

160. La suma de 2.500 dólares permitiría sufragar los gastos de suministros y materiales fungibles de oficina, incluidos los suministros de procesamiento de datos, en relación con los dos nuevos puestos propuestos para esta dependencia.

Mobiliario y equipo

161. La suma de 3.600 dólares permitiría sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina en relación con los dos puestos adicionales propuestos para esta dependencia.

C. Servicio de Gestión de las Comunicaciones y de la Información***Recursos adicionales necesarios: 113.500 dólares***

Cuadro 33

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	2 635,1	110,9	2 746,0
Otros gastos de personal	14,9	–	14,9
Servicios por contrata	73,5	–	73,5
Suministros y materiales	64,6	0,8	65,4
Mobiliario y equipo	15,4	1,8	17,2
Total	2 803,5	113,5	2 917,0

Cuadro 34

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	2	1	3
P-2/1	3	–	3
Subtotal	7	1	8

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Servicios generales			
Categoría principal	2	–	2
Otras categorías	1	–	1
Subtotal	3	–	3
Total	10	–	3

162. El Servicio de Gestión de las Comunicaciones y de la Información se encarga de prestar servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones al Departamento, incluso de facilitar y coordinar el acceso a los recursos de información electrónica en los ámbitos económico y social.

163. El Servicio proporciona el contenido informativo para el sitio web sobre el desarrollo económico y social de las Naciones Unidas, así como asesoramiento técnico y capacitación a los gestores de dicho contenido y a los auxiliares de todo el Departamento encargados de los sitios web de las divisiones. También diseña y consolida sistemas de información y adapta las aplicaciones institucionales para apoyar los objetivos programáticos del Departamento, y edita un boletín electrónico mensual (*DESA News*), un boletín electrónico semanal (*DESAAlert*) y avisos de publicaciones, que se distribuyen a todo el personal, las misiones permanentes, los coordinadores residentes y los equipos en los países, entre otros. Por último, administra una red de área local de aproximadamente 650 usuarios en el Departamento y ofrece apoyo a los funcionarios en el empleo de los recursos de la tecnología de la información mediante un servicio interno de asistencia a los usuarios.

164. Aunque también está encargado de prestar apoyo al programa de comunicaciones y publicaciones del Departamento, que origina un gran volumen de documentación para reuniones, publicaciones y otros productos de difusión, el Servicio carece de la capacidad para prestar servicios integrales de apoyo a las publicaciones que se necesita para aumentar la calidad de la documentación del Departamento, así como para respetar los formatos editoriales habituales. Debido a las competencias exigidas y a la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios de tecnología de la información prestados al Departamento, no es viable que los puestos existentes de tecnología de la información asuman esa labor, ni siquiera de manera parcial. Por tanto, se necesitarían recursos específicos para solucionar esa carencia.

165. Las actividades y los recursos adicionales permitirían una mejora suficiente de las actividades de comunicaciones e información pública del Servicio en apoyo del Departamento para que los Estados Miembros conozcan mejor los productos de difusión del conocimiento del Departamento, como las publicaciones y los documentos de resultados intergubernamentales, y puedan acceder a ellos. La capacidad y las actividades adicionales otorgarían un nivel mucho mayor de calidad y cobertura a las funciones de comunicación y a los productos de difusión del conocimiento con objeto de apoyar de manera eficaz la labor sustantiva y operacional del Departamento.

Recursos necesarios

Puestos

166. El aumento de 110.900 dólares permitiría sufragar un puesto adicional de categoría P-3, que prestaría apoyo a todas las divisiones sustantivas de producción del contenido para difusión; serviría de enlace con los diseñadores gráficos y los proveedores de información; gestionaría y realizaría el control de calidad de los activos relacionados con la información, como los recursos audiovisuales y otros recursos multimedia; compilaría y editaría *DESA News* y los avisos de publicaciones; y supervisaría la elaboración de productos de comunicaciones informativas.

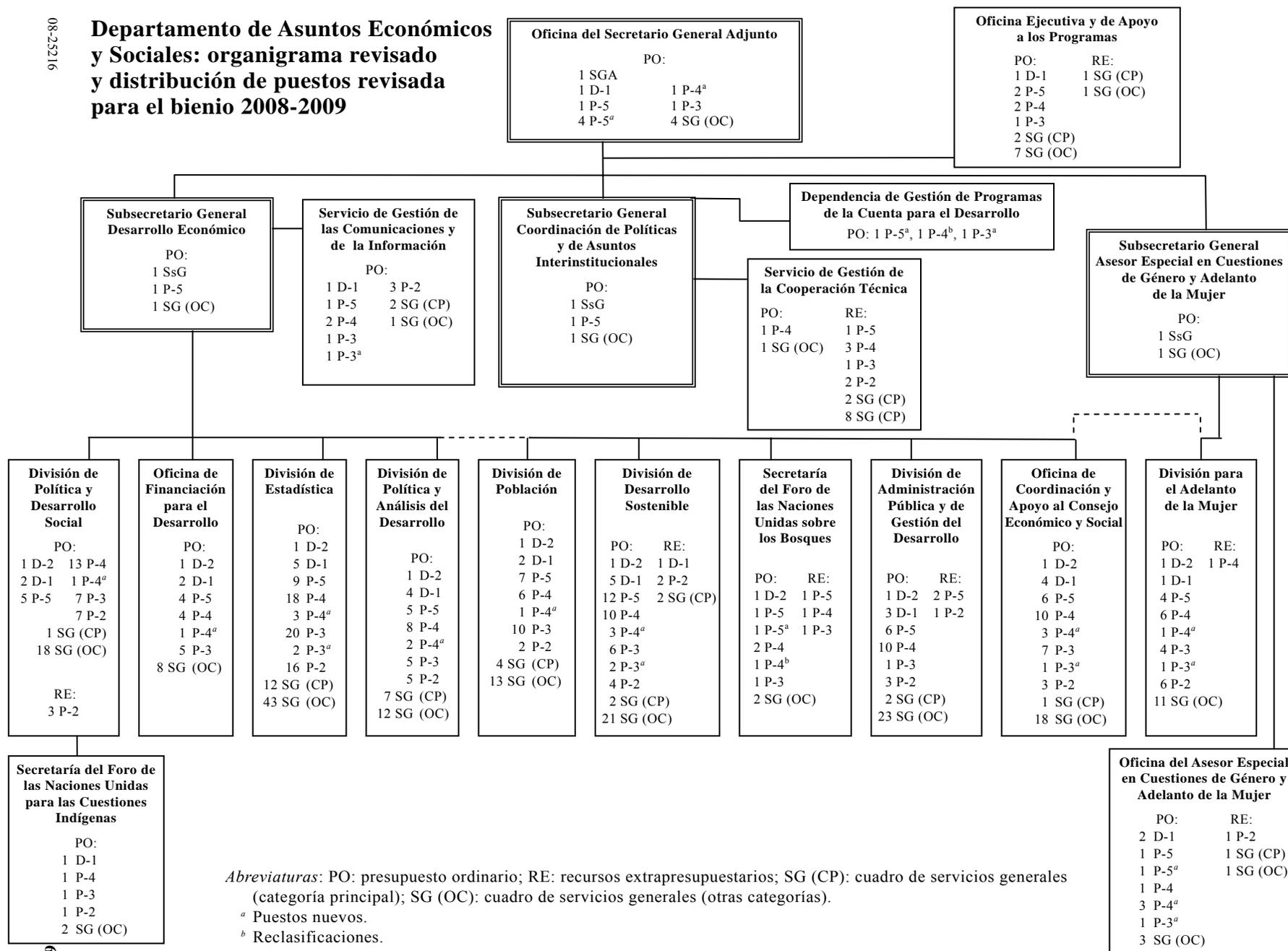
Suministros y materiales

167. El aumento de 800 dólares permitiría sufragar el papel y los suministros de procesamiento de datos en relación con el nuevo puesto que se propone.

Mobiliario y equipo

168. El aumento de 1.800 dólares permitiría sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina en relación con el nuevo puesto que se propone.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: organigrama revisado y distribución de puestos revisada para el bienio 2008-2009



III. Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 630.700 dólares

Cuadro 35

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
1. Dirección y gestión ejecutivas	2 444,1	42,0	2 486,1	–
2. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Países menos adelantados	1 988,5	319,9	2 308,4	3
Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral	784,8	134,4	919,2	1
Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	223,0	134,4	357,4	1
Subtotal 2	2 996,3	588,7	3 585,0	5
Total	5 440,4	630,7	6,071,1	5

Cuadro 36

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 725,5	588,7	5 314,2
Otros gastos de personal	100,7	–	100,7
Consultores y expertos	184,3	–	184,3
Viajes de funcionarios	188	–	188
Servicios por contrata	79,3	–	79,3
Gastos generales de funcionamiento	96,4	27	123,4
Atenciones sociales	2	–	2
Suministros y materiales	17	5	22
Mobiliario y equipo	47,2	10	57,2
Total	5 440,4	630,7	6 071,1

Cuadro 37
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4/3	4	4	8
P-2/1	1	–	1
Subtotal	11	4	15
Servicios generales			
Otras categorías	4	1	5
Subtotal	4	1	5
Total	15	5	20

169. El mandato de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo dimana de la resolución 55/279 de la Asamblea General, en que ésta hizo suyo el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. Esa resolución se complementó posteriormente con la resolución 56/227, en que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante, con las funciones recomendadas por el Secretario General en su informe sobre el mecanismo de seguimiento para la coordinación, la vigilancia y el examen de la aplicación del Programa de Acción (A/56/645 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2).

170. Desde su establecimiento, la Oficina ha ido asumiendo un gran número de tareas adicionales, entre ellas la organización de dos grandes conferencias internacionales, a saber, la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito celebrada en Almaty y el examen decenal del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo celebrado en Mauricio, y del examen del Programa de Acción de Barbados durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y el examen amplio de mitad de período de dicho Programa en la reunión de alto nivel de la Asamblea General, así como de varias reuniones y conferencias ministeriales. Además, ha logrado concienciar a los gobiernos y la opinión pública acerca de las necesidades especiales de los grupos más vulnerables de países y ha sido testigo de una incipiente disminución del número de integrantes de la lista de países menos adelantados. El programa ha evolucionado rápidamente: el número de informes presentados en relación con el Programa de Acción de Barbados ya es apreciable, y la presentación de informes sobre el Programa de Acción de Almaty se ha institucionalizado; la labor de promoción se está centrando en las medidas de

aplicación y las lagunas en este ámbito, en el cual la coordinación ha ido cobrando cada vez más importancia.

171. Por su singular mandato establecido en la resolución 56/227 de la Asamblea General, que combina la labor de promoción, seguimiento y presentación de informes con la de movilización y coordinación del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Representante está en una posición idónea para hacer una contribución importante a la aplicación eficaz y coherente de los documentos finales de tres grandes conferencias internacionales (el Programa de Acción de Bruselas, el Programa de Acción de Almaty y el Programa de Acción de Barbados) y lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en tres grupos de países sumamente vulnerables y marginados, clasificados por las Naciones Unidas como países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

172. A principios del siglo, en la Cumbre del Milenio, los dirigentes del mundo se comprometieron a atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Desde entonces, ese compromiso se ha reiterado en varias grandes conferencias de las Naciones Unidas y, más recientemente, en la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General). La presente propuesta tiene por objeto ampliar los logros iniciales y aumentar la eficacia de este programa.

Dirección y gestión ejecutivas

Recursos adicionales necesarios: 42.000 dólares

Cuadro 38

Recursos adicionales necesarios: dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	1 913,5	–	1 913,5
Otros gastos de personal	100,7	–	100,7
Viajes de funcionarios	188	–	188
Servicios por contrata	79,3	–	79,3
Gastos generales de funcionamiento	96,4	27	123,4
Atenciones sociales	2	–	2
Suministros y materiales	17	5	22
Mobiliario y equipo	47,2	10	57,2
Total	2 444,1	42	2 486,1

Cuadro 39
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-20009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
P-5	1	–	1
Subtotal	3	–	3
Servicios generales			
Otras categorías	3	–	3
Subtotal	3	–	3
Total	6	–	6

173. El Secretario General Adjunto y Alto Representante se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de la Oficina en el desempeño de sus mandatos y la ejecución de su programa de trabajo. Además, participa en consultas de alto nivel con los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales y grupos de la sociedad civil y presta apoyo al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en sus exámenes y evaluaciones de la marcha de la aplicación de los programas de acción para los tres grupos de países. La Oficina del Alto Representante asiste al Secretario General Adjunto en el desempeño de sus funciones y presta servicios generales de apoyo administrativo relacionados con el programa de trabajo.

Recursos necesarios

Gastos generales de funcionamiento

174. El aumento de los recursos por valor de 27.000 dólares permitiría sufragar los costos estándar comunes en concepto de comunicaciones (15.000 dólares) y alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos (12.000 dólares). El aumento de las necesidades obedece a la propuesta de establecer cinco nuevos puestos en la Oficina.

Suministros y materiales

175. El aumento de los recursos en 5.000 dólares permitiría sufragar el costo de los suministros y materiales de oficina fungibles, entre otras cosas para el procesamiento de datos. El aumento de las necesidades obedece a la propuesta de establecer cinco nuevos puestos en la Oficina.

Mobiliario y equipo

176. El aumento de los recursos por valor de 10.000 dólares corresponde a la adquisición de equipo de automatización de oficinas para atender a la propuesta de establecer cinco nuevos puestos en la Oficina.

Programa de trabajo**Subprograma 1****Países menos adelantados**

Recursos adicionales necesarios: 319.900 dólares

Cuadro 40

Recursos adicionales necesarios: subprograma 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	1 924,1	319,9	2 244,0
Consultores y expertos	64,4	–	64,4
Total	1 988,5	319,9	2 308,4

Cuadro 41

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	3	2	5
Subtotal	5	2	7
Servicios generales			
Otras categorías	1	1	2
Subtotal	1	1	2
Total	6	3	9

177. El subprograma incumbe a la Dependencia de países menos adelantados, que desempeña las funciones más amplias con respecto al Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. El Programa de Acción integra los tres pilares del desarrollo sostenible, es decir, los ámbitos social, económico y medioambiental, y contempla, concretamente, las siguientes actuaciones:

- a) Plena movilización y coordinación de todas las instancias del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento y la aplicación en los planos nacional, regional y mundial;
- b) Seguimiento del Programa de Acción y presentación de informes sobre su ejecución en los planos nacional, regional y mundial;
- c) Actividades de promoción en favor de los países menos adelantados, en asociación con la sociedad civil y el sector privado;
- d) Prestación de servicios sustantivos al Consejo Económico y Social y la Asamblea General;
- e) Movilización de apoyo y recursos internacionales en los planos nacional, regional y mundial;
- f) Prestación de apoyo a las consultas del grupo de los países menos adelantados.

178. Desde que la Oficina del Alto Representante inició su labor, se han ido incluyendo nuevas actividades en su programa de trabajo sin que haya habido el correspondiente aumento del nivel de recursos. Entre otras novedades:

- a) La elaboración del informe analítico y orientado hacia los resultados que se solicita en la resolución 58/228 de la Asamblea General, la resolución 2007/3 del Consejo Económico y Social y todas las resoluciones posteriores de la Asamblea y el Consejo ha exigido una labor de investigación y análisis, así como una evaluación de los progresos de los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo utilizando como referencia 30 objetivos internacionales de desarrollo, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio, que figuran en el Programa de Acción;
- b) Se pidió a la Oficina que, como medida de seguimiento del examen mundial amplio de mitad de período, preparase una estrategia de promoción claramente definida con miras a facilitar la ejecución eficaz y puntual del Programa de Acción (véase la resolución 61/211 de la Asamblea General). En su resolución 62/203, la Asamblea General pidió al Secretario General que adoptara las medidas adecuadas para aplicar la estrategia de promoción, en coordinación con todos los interesados pertinentes;
- c) Se está fomentando la capacidad nacional de los países menos adelantados para ejecutar el Programa de Acción, a fin de lograr que cada país tenga mayor control de su propio desarrollo y de facilitar la participación decisiva de los coordinadores nacionales de los países menos adelantados en el examen anual de la ejecución del Programa de Acción por el Consejo Económico y Social, como pide la Asamblea General en su resolución 58/228 y resoluciones posteriores;
- d) Debido a la disminución del número de integrantes de la lista de países menos adelantados, el subprograma deberá aumentar su contribución sustantiva al Comité de Políticas de Desarrollo, que se encargará de hacer un seguimiento del

desarrollo socioeconómico de los países que queden excluidos de la lista (véase la resolución 62/203 de la Asamblea General);

e) En calidad de organismo no residente, esta Dependencia también debe proporcionar, asesoramiento y conocimientos especializados en apoyo de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la ejecución coherente del Programa de Acción, como parte de los esfuerzos por actuar como una sola entidad a nivel de los países (véase la resolución 59/250 de la Asamblea General).

179. Para este fin, el objetivo principal de la propuesta del Secretario General es fortalecer la capacidad para ejecutar las siguientes actividades previstas en los mandatos:

a) Presentación de un mayor número de informes analíticos y orientados hacia los resultados sobre la ejecución del Programa de Acción;

b) Aplicación de una estrategia de promoción bien definida y orientada hacia los resultados para la ejecución del Programa de Acción;

c) Mejora de la coordinación en todo el sistema de la labor de seguimiento, aplicación, supervisión y presentación de informes sobre la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial, partiendo de los mecanismos de coordinación existentes y del plan de acción de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción durante el período restante;

d) Prestación de apoyo para la ejecución a nivel de país, mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional de los países menos adelantados y el apoyo a los coordinadores residentes en esos países;

e) Refuerzo de la coherencia entre el examen del Programa de Acción y el examen de la lista de países menos adelantados en el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

180. Las actividades y los recursos adicionales asegurarían una ejecución reforzada y más eficaz del Programa de Acción mediante una mayor coherencia y una mejor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y una asociación más estrecha entre todos los participantes en el proceso en los planos nacional, regional y mundial, como se solicita en la Declaración aprobada por la Asamblea General en su reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (resolución 61/1).

Recursos necesarios

Puestos

181. El aumento de 319.900 dólares permitiría sufragar el costo de los tres nuevos puestos que se propone establecer (1 P-4, 1 P-3 y 1 de servicios generales (Otras categorías)) para la reunión de datos; la necesaria tarea de agregación que no se hace en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas; la investigación y el análisis de las tendencias en el desarrollo de los países menos adelantados y la evaluación de los progresos en la ejecución del Programa de Acción en relación con 30 metas y objetivos convenidos internacionalmente, así como los progresos en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los países menos adelantados y sus

asociados para el desarrollo en siete ámbitos interrelacionados; y la prestación de apoyo para la ejecución del Programa de Acción a nivel nacional y para las consultas del grupo de los países menos adelantados.

Subprograma 2

Países en desarrollo sin litoral

Recursos adicionales necesarios: 134.400 dólares

Cuadro 42

Recursos adicionales necesarios: subprograma 2

(En miles de dólares de EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	664,9	134,4	799,3
Consultores y expertos	119,9	–	119,9
Total	784,8	134,4	919,2

Cuadro 43

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1	1	1
P-4/3	1	1	2
Subtotal	2	1	3
Total	2	1	3

182. Las funciones sustantivas de este subprograma corresponden a la Dependencia de países en desarrollo sin litoral. La Dependencia se encarga de prestar apoyo para crear asociaciones con miras a la ejecución del Programa de Acción de Almaty, mejorar los vínculos entre otras partes del sistema de las Naciones Unidas y los coordinadores de cada organización individual y las organizaciones competentes a nivel subregional y regional y otras organizaciones internacionales, así como estrechar la cooperación del sistema de las Naciones Unidas con esas organizaciones, supervisar y coordinar la aplicación de determinadas medidas específicas y promover la ejecución del Programa de Acción de Almaty y movilizar el apoyo correspondiente, incluso apoyo financiero y técnico.

183. Desde la aprobación del Programa de Acción de Almaty, la Oficina del Alto Representante ha tenido que asumir un mayor número de funciones, entre ellas la de realizar una labor sistemática de seguimiento y de presentación de informes sobre la ejecución de dicho Programa. Por otra parte, en su resolución 61/212, la Asamblea General pidió a la Oficina que intensificara los esfuerzos para establecer indicadores

eficaces que permitieran medir los avances en el cumplimiento del Programa de Acción. Dado que la Asamblea General ha decidido celebrar la reunión de examen de mitad de período del Programa de Acción en 2008, la Oficina del Alto Representante, que es la encargada de coordinar los preparativos, deberá intensificar su ritmo de actividad para poder organizar debidamente el amplio proceso preparatorio, en los planos tanto nacional como subregional y regional, concretamente para asegurar que dicho proceso sea todo lo eficaz, bien organizado y ampliamente participatorio posible. Habiendo conseguido asegurar la participación de todos los asociados pertinentes, la Oficina debe ahora acelerar enormemente su ritmo de actividad, en particular en lo que respecta a las funciones de coordinación. Esta situación también influirá en la elaboración adecuada y oportuna de indicadores para realizar el seguimiento de los progresos en la ejecución del Programa de Acción de Almaty, lo que daría un gran impulso a los Estados en desarrollo sin litoral y contribuiría enormemente a su integración en la economía mundial.

184. Con este fin, la presente propuesta se centra en fortalecer la capacidad para ejecutar las siguientes actividades previstas en los mandatos:

- a) Organizar eficazmente los preparativos, la vigilancia de los progresos y el seguimiento del examen de mitad de período en lo que respecta al Programa de Acción de Almaty;
- b) Elaborar el proyecto de documento final del examen de mitad de período del Programa de Acción;
- c) Preparar material técnico y publicar documentos de antecedentes, folletos y hojas informativas;
- d) Organizar debates y reuniones ad hoc de grupos de expertos, entre ellas dos reuniones temáticas y tres reuniones regionales.

Recursos necesarios

Puestos

185. El aumento de 134.400 dólares permitiría sufragar el costo del nuevo puesto de P-4 que se propone establecer para reforzar la capacidad analítica y de coordinación del subprograma mediante la elaboración de políticas, la coordinación, la supervisión, la presentación de informes y la movilización de apoyo internacional en favor de los países en desarrollo sin litoral, haciendo especial hincapié en la promoción de arreglos de cooperación y un mecanismo de coordinación entre los países sin litoral y de tránsito en los planos bilateral, subregional e internacional con el apoyo de la comunidad de donantes; y promover el diálogo mundial y compartir mejores prácticas para el establecimiento de sistemas de transporte de tránsito eficientes en todo el mundo.

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 134.400 dólares

Cuadro 44

Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Relacionados con puestos	223,0	134,4	357,4
No relacionados con puestos	–	–	–
Total	223,0	134,4	357,4

Cuadro 45

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-4/3	–	1	1
P-2/1	1	–	1
Subtotal	1	1	2
Total	1	1	2

186. El subprograma incumbe a la Dependencia de pequeños Estados insulares en desarrollo. La Dependencia presta apoyo para el seguimiento coordinado del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; realiza una labor de promoción en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en asociación con las instancias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil, los medios de información, las instituciones académicas y las fundaciones; y moviliza apoyo y recursos internacionales para la ejecución del Programa de Acción y presta apoyo a las consultas del grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

187. Desde la aprobación del Programa de Acción de Barbados, los pequeños Estados insulares en desarrollo han tenido que hacer frente a varias cuestiones nuevas que afectan a su desarrollo. Así se reconoce en la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados. La ampliación del alcance de las cuestiones más claramente reflejadas en la Estrategia de Mauricio exige la consignación de recursos adicionales para este subprograma. La presente propuesta se centra en fortalecer la capacidad para ejecutar las siguientes actividades previstas en los mandatos:

a) Seguimiento coordinado del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

b) Labor de promoción en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo en asociación con las instancias pertinentes de las Naciones Unidas y con la sociedad civil, los medios de información, las instituciones académicas y las fundaciones;

c) Movilización de apoyo y recursos internacionales para la ejecución del Programa de Acción;

d) Prestación de apoyo a las consultas del grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

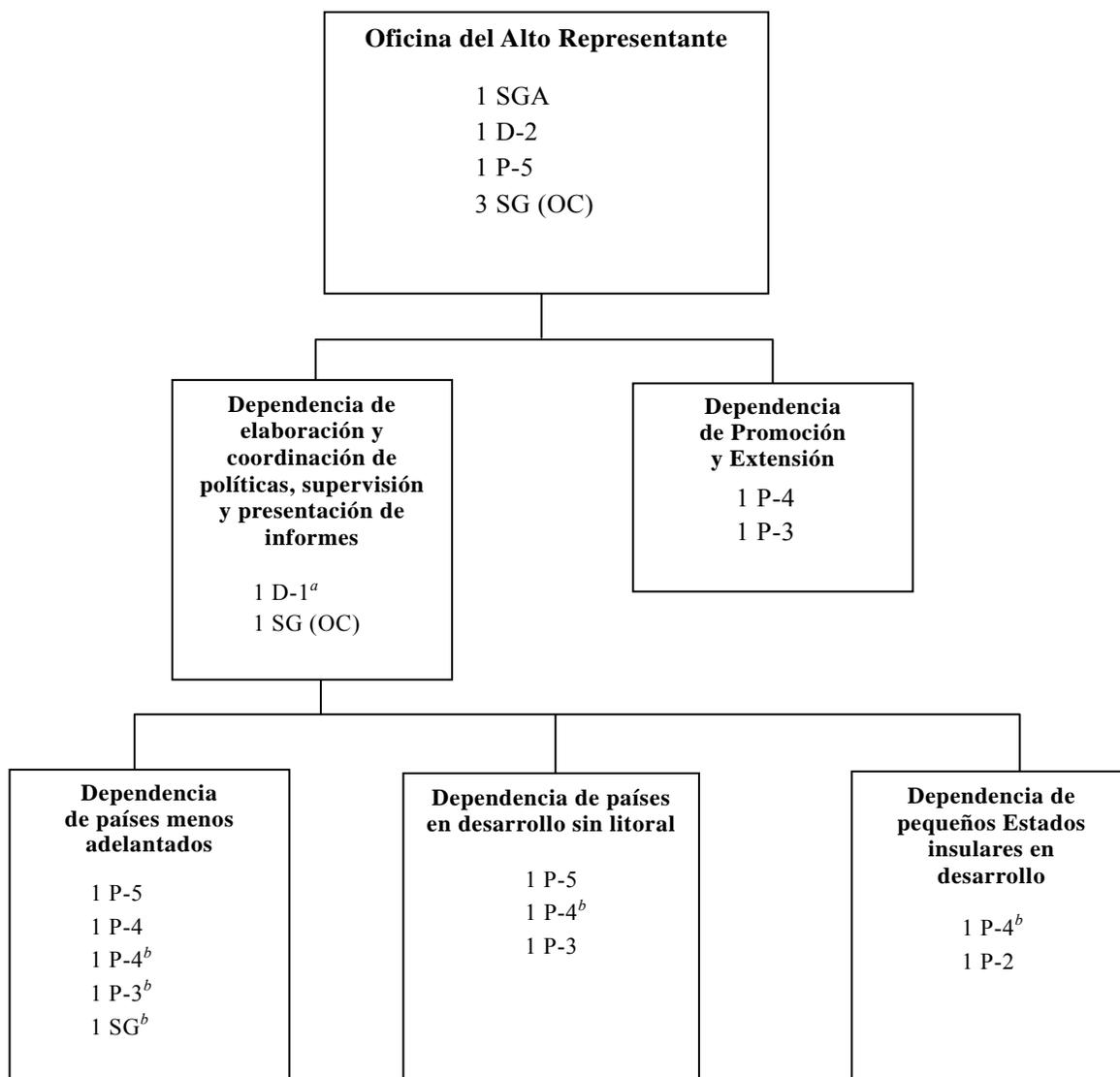
188. Las actividades y los recursos adicionales permitirían prestar un apoyo más eficaz y eficiente para una ejecución mejor y más efectiva del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio.

Recursos necesarios

Puestos

189. El aumento de 134.400 dólares permitiría sufragar el costo del nuevo puesto de P-4 que se propone establecer para el Jefe de la Dependencia de pequeños Estados insulares en desarrollo del subprograma, a fin de poder prestar un nivel mucho mayor de asistencia a la Estrategia de Mauricio, en la que participan 37 Estados Miembros y 14 Estados no miembros y miembros asociados de las comisiones regionales.

Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: organigrama revisado y distribución de los puestos revisada para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: SG, cuadro de servicios generales; SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías).

^a Corresponde al puesto de Jefe de la Dependencia de elaboración y coordinación de políticas, supervisión y presentación de informes.

^b Nuevos puestos.

IV. Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Recursos adicionales necesarios: 310.900 dólares

Cuadro 46

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
Programa de trabajo				
Subprograma 1. Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	7 651,1	10,5	7 661,6	3
Subprograma 2. Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	1 677,9	300,4	1 978,3	–
Subprograma 3. Actividades de información pública y de sensibilización en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	2 312,9	–	2 312,9	–
Total	11 641,9	310,9	11 952,8	3

Cuadro 47

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	9 199,5	(81,5)	9 118,0
Otros gastos de personal	408,3	84,4	492,7
Consultores y expertos	853,2	191,0	1 044,2
Viajes de funcionarios	436,1	75,0	511,1
Servicios por contrata	440,0	–	440,0
Gastos generales de funcionamiento	239,3	27,0	266,3
Atenciones sociales	2,3	–	2,3
Suministros y materiales	22,3	5,0	27,3
Mobiliario y equipo	40,9	10,0	50,9
Total	11 641,9	310,9	11 952,8

Cuadro 48
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA/VSG	1	(1)	–
D-2	1	–	1
D-1	2	–	2
P-5	4	2	6
P-4/3	14	3	17
Subtotal	22	4	26
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Otras categorías	9	(1)	8
Subtotal	10	(1)	9
Otros cuadros			
Contratación local	1	–	1
Subtotal	1	–	1
Total	33	3	36

190. El mandato de la Oficina del Asesor Especial para África, de conformidad con la resolución 57/7 de la Asamblea General, consiste en promover la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) a nivel mundial y servir de centro de análisis de políticas y presentación de informes en relación con las necesidades especiales de África. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina se encuentra en una posición idónea para ocuparse del nexo entre paz y desarrollo, preparar opciones y propuestas de política en relación con una variedad de cuestiones y crear asociaciones para elaborar propuestas sobre temas específicos para fortalecer la capacidad de África estrechando la coordinación entre todos los agentes competentes.

191. La Oficina se centra en cuestiones específicas relacionadas con la paz y la seguridad, a saber: el complejo problema de la explotación ilegal de los recursos naturales; el impacto del cambio climático sobre el desarrollo de África; la reinserción de los jóvenes en los países que salen de situaciones de conflicto; la vulnerabilidad de los jóvenes pobres y desempleados y la influencia del alto nivel de desempleo en el éxodo de los jóvenes africanos hacia Europa y otros lugares. La Oficina ha efectuado un examen analítico de la capacidad de mantenimiento de la paz de las organizaciones regionales y subregionales de África y presentado recomendaciones para estrechar la colaboración con ellas, especialmente con la Unión Africana, y ha celebrado amplias consultas sobre las propuestas para poner fin a los conflictos en África antes de 2010, desde la perspectiva de la seguridad y el desarrollo.

192. La Oficina también desempeña una importante función estratégica de integración y coordinación al reunir al sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los agentes externos para analizar cuestiones estratégicas y proporcionar recomendaciones de política específicas, mediante la celebración de reuniones de grupos de expertos, la organización de conferencias internacionales y la preparación de informes conjuntos especializados. La Oficina del Asesor Especial para África colabora estrechamente con la Comisión Económica para África (CEPA), la secretaría de la NEPAD, la Oficina de África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Universidad de las Naciones Unidas y la Misión de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, además de mantenerse regularmente en contacto con las misiones de los Estados de África ante las Naciones Unidas en Nueva York.

193. Fortalecer la capacidad de la Oficina servirá para mejorar el funcionamiento de los grupos del mecanismo de consultas regionales del sistema de las Naciones Unidas, al ayudar a la Oficina, que preside el grupo encargado de promoción y comunicaciones, a efectuar una labor eficaz de enlace con los grupos sustantivos, la Unión Africana y las organizaciones subregionales para la promoción y ampliación de las actividades conjuntas. Los cambios propuestos permitirán a la Oficina:

- a) Obtener mayor apoyo de la comunidad internacional, especialmente de los países nuevos y emergentes, en favor de la paz y el desarrollo de África;
- b) Asegurar que el desarrollo de África siga siendo una de las principales prioridades de la comunidad internacional, incluidos los países nuevos y emergentes;
- c) Promover un marco internacional de apoyo a la labor de desarrollo de África en el contexto de las actividades de inversión cada vez mayores emprendidas en los últimos años por gobiernos y empresas públicas de fuera de África;
- d) Aumentar el número de actividades del sistema de las Naciones Unidas y actividades conjuntas encaminadas a apoyar el desarrollo de África y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Recursos adicionales necesarios: (10.500 dólares)

Cuadro 49

Recursos adicionales necesarios: subprograma 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	6 199,2	(81,5)	6 117,7
Otros gastos de personal	106,6	–	106,6

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Consultores y expertos	727,5	–	727,5
Viajes de funcionarios	282,1	50,0	332,1
Servicios por contrata	104,9	–	104,9
Gastos generales de funcionamiento	180,1	27,0	207,1
Atenciones sociales	2,3	–	2,3
Suministros y materiales	12,4	5,0	17,4
Mobiliario y equipo	36,0	10,0	46,0
Total	7 651,1	10,5	7 661,6

Cuadro 50
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	(1)	–
D-2	1	–	1
D-1	2	–	2
P-5	2	2	4
P-4/3	8	3	11
Subtotal	14	4	18
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Otras categorías	6	(1)	5
Subtotal	7	(1)	6
Total	21	3	24

194. A fin de aumentar la capacidad de coordinación de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social, la propuesta se centra en fortalecer la capacidad para ejecutar las actividades previstas en los mandatos como se expone a continuación:

a) Crear conciencia acerca de las necesidades de paz y desarrollo de África apoyando asociaciones eficaces entre los países africanos y los asociados para el desarrollo nuevos y emergentes;

b) Prestar asesoramiento pertinente en materia de políticas al proceso intergubernamental, mediante asociaciones más fuertes con grupos de estudio, la sociedad civil, los medios de información y el sector privado en un examen amplio de las medidas necesarias para lograr la paz y el desarrollo duraderos y sostenibles;

c) Mejorar la labor de promoción mundial estrechando la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales de África y transmitiendo sus mensajes fundamentales a los asociados internacionales;

d) Seguir promoviendo la cooperación Sur-Sur mediante la aplicación de varias iniciativas aprobadas durante la Cumbre de África y América Latina, el Foro de Cooperación entre China y África y la Cumbre de Asia y África.

195. El fortalecimiento del subprograma permitiría realizar las siguientes actividades:

a) Realización de estudios adicionales para evaluar los efectos de las nuevas cuestiones relacionadas con la paz y el desarrollo, como los nuevos arreglos comerciales, la eficacia y la condicionalidad de la ayuda extranjera, la inversión extranjera directa proveniente de las economías de mercado nuevas y emergentes y la necesidad de aplicar medidas de adaptación y mitigación a fin de contrarrestar los crecientes efectos negativos del cambio climático en África;

b) Refuerzo de la colaboración para determinar los elementos de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana entre las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales relacionados con el fomento de la capacidad;

c) Celebración de consultas y contactos adicionales con funcionarios públicos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones regionales para lograr una mejor comprensión de la situación y obtener mayor apoyo para determinadas posiciones políticas cruciales que afectan a las perspectivas de paz, seguridad y desarrollo de África.

196. Se prevé que la ejecución de actividades adicionales fomentará la concienciación y promoción en cuanto a las cuestiones que afectan a la paz y el desarrollo de África, lo que supondrá la obtención de un importante apoyo internacional para atender las necesidades especiales del continente.

Recursos necesarios

Puestos

197. Debido a la reagrupación de la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo bajo la misma dirección, con el objetivo de reforzar la labor de promoción y permitir una coordinación interinstitucional más estrecha y un mayor contacto con los donantes a fin de movilizar apoyo para los programas centrados en el desarrollo de África y en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como para potenciar la sinergia y fortalecer la capacidad de la Organización de prestar sus servicios con más eficiencia, respetando al mismo tiempo las características específicas de cada programa, se propone suprimir el actual puesto de Secretario General Adjunto y un puesto de servicios generales (otras categorías) y liberar recursos para fortalecer la Oficina mediante el establecimiento de cinco puestos adicionales (2 P-5, 1 P-4 y 2 P-3). Además, se propone redistribuir un puesto actual de P-4 de la oficina inmediata del Secretario General Adjunto a fin de aumentar las actividades programáticas. Los ocupantes de estos seis puestos ayudarían a la Oficina a

desempeñar su función cada vez más difícil como organizadora del grupo encargado de la promoción y las comunicaciones en el contexto de las reuniones de consulta regionales; hacer de enlace con la Unión Africana, la NEPAD, la CEPA y otros asociados; gestionar las actividades de información pública y coordinar las actividades dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas; elaborar oportunamente documentos de información sobre políticas en los que se señalen los problemas existentes, se hagan recomendaciones concretas y se expongan las grandes tendencias del pensamiento de vanguardia en lo que respecta a las cuestiones relativas a África; vigilar los efectos de los numerosos acuerdos de libre comercio y otros acontecimientos económicos que afecten a África; apoyar el proceso de examen estratégico del informe de 1998 sobre las causas de los conflictos, prestando asistencia y ocupándose de la coordinación de las consultas, preparando informes y haciendo de enlace con los asociados; y analizar los efectos socioeconómicos de las estrategias de consolidación de la paz después de los conflictos en África y apoyar la aplicación de la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Viajes de funcionarios

198. El aumento propuesto de 50.000 dólares permitiría sufragar el costo de los viajes adicionales de funcionarios para asistir a las consultas con los Estados Miembros y las autoridades gubernamentales sobre la nueva asociación entre África y los países emergentes, así como para promover actividades conjuntas de todo el sistema.

Gastos generales de funcionamiento

199. El aumento de 27.000 dólares permitiría sufragar los gastos en comunicaciones y conservación de equipo de automatización de oficinas y otro equipo, así como la parte correspondiente a la Oficina de los gastos de apoyo a los servicios centrales de procesamiento de datos, incluidos los gastos correspondientes a redes locales de almacenamiento de datos, servidores de aplicaciones, servidores de departamento, unidades para la preparación de copias de seguridad y conectividad entre computadoras en relación con los nuevos puestos solicitados.

Suministros y materiales

200. El aumento de 5.000 dólares permitiría sufragar el costo de los suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros para el procesamiento de datos en relación con los nuevos puestos solicitados.

Mobiliario y equipo

201. El aumento de 10.000 dólares permitiría sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficinas en relación con los nuevos puestos solicitados.

Subprograma 2
Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para
el Desarrollo de África

Recursos adicionales necesarios: 300.400 dólares

Cuadro 51

Recursos adicionales necesarios: subprograma 2

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	1 286,1	–	1 286,1
Otros gastos de personal	136,0	84,4	220,4
Consultores y expertos	125,7	191,0	316,7
Viajes de funcionarios	130,1	25,0	155,1
Total	1 677,9	300,4	1 978,3

202. El apoyo prestado por los organismos de las Naciones Unidas para la aplicación de la NEPAD ha aumentado en los últimos años, pero debe coordinarse mejor a fin de lograr un mayor efecto. En aplicación de las recomendaciones de las reuniones séptima y octava del mecanismo de consultas regionales, la ampliación del mandato de este mecanismo supondría un aumento de las funciones de la CEPA. La capacidad actual de la sede de la CEPA no es suficiente para asegurar debidamente la coordinación subregional del apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas al programa de la NEPAD, y en particular a la aplicación de la NEPAD en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana, lo que incluye la vigilancia, la evaluación y la presentación de informes sobre los progresos en cuanto a la prestación de apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y al programa de la NEPAD.

203. La colaboración con las instituciones del continente, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo que trabajan en favor de África es fundamental para asegurar la coherencia y evitar la duplicación de las actividades. La CEPA colaborará, por tanto, con el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas para reforzar la coordinación de las actividades de la Organización en África mediante la programación y ejecución conjuntas de programas regionales y subregionales.

204. Entre los productos o actividades adicionales figurarían:

a) La prestación de servicios sustantivos a las reuniones de consulta regionales ampliadas, incluso para asegurar la participación de las entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas;

b) La evaluación independiente de la ejecución del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana;

c) La organización de una reunión de un grupo de expertos para examinar el programa de fomento de la capacidad de la Unión Africana.

Recursos necesarios*Otros gastos de personal*

205. El aumento propuesto de 84.400 dólares se necesitaría para la prestación de servicios de interpretación y traducción en las dos nuevas reuniones de consulta regionales y para la organización de una reunión de un grupo de expertos en apoyo del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana (76.100 dólares), así como para la contratación del personal temporario general necesario para esas reuniones (8.300 dólares).

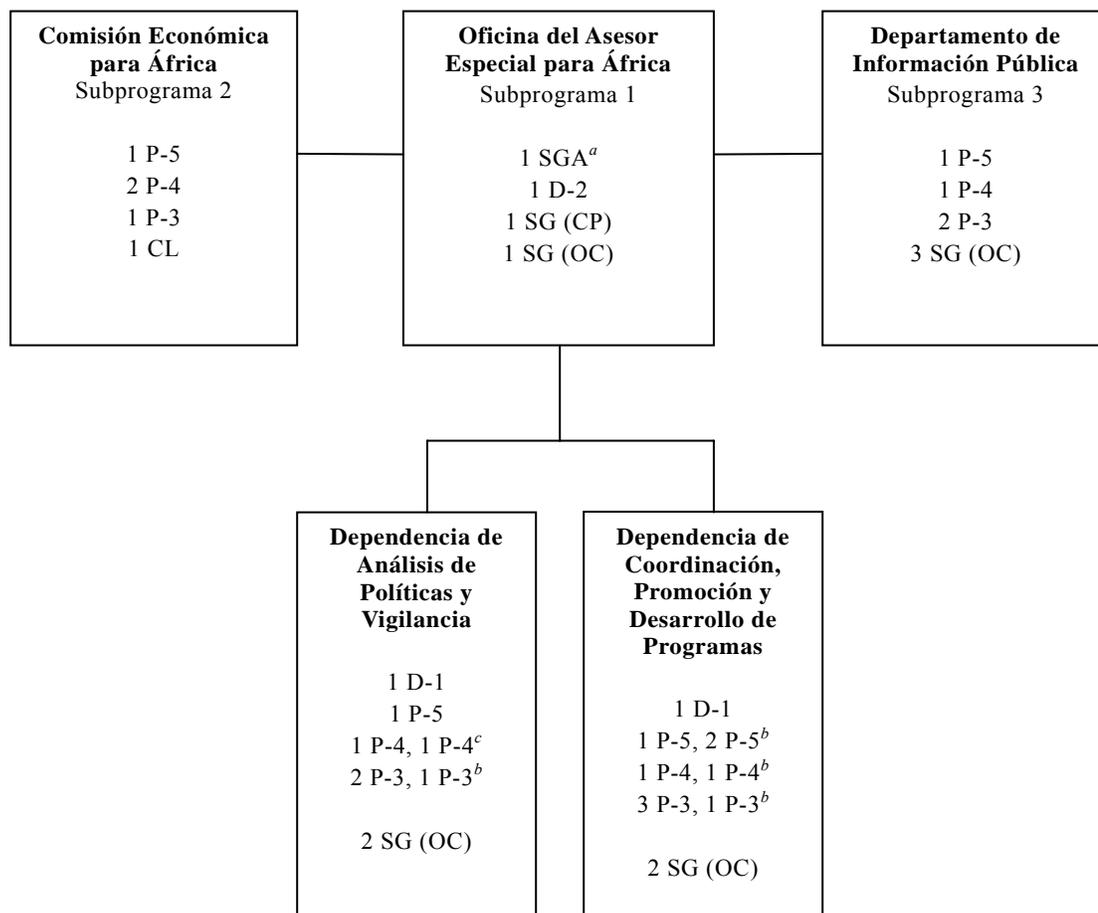
Consultores y expertos

206. El aumento de 191.000 dólares corresponde a las reuniones de grupos de expertos y permitiría celebrar dos reuniones de consulta regionales y una reunión de un grupo de expertos en apoyo del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana.

Viajes de funcionarios

207. El aumento propuesto de 25.000 dólares serviría para sufragar el costo de la participación del personal en las reuniones de consulta regionales.

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: organigrama revisado y distribución de los puestos revisada para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías); CL, contratación local.

^a Puesto de Secretario General Adjunto compartido con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

^b Nuevos puestos.

^c Puestos redistribuidos (de la Oficina del Asesor Especial para África (Dirección)).

V. Sección 12. Comercio y desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 3.712.300 dólares

Cuadro 52

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimaciones revisadas 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
1. Órganos normativos	548,1	–	548,1	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	5 606,0	–	5 606,0	–
3. Programa de trabajo				–
Subprograma 1. Globalización, interdependencia y desarrollo	17 101,0	1 674,6	18 775,6	12
Subprograma 2. Inversión, empresa y tecnología	25 135,9	367,3	25 503,2	2
Subprograma 3. Comercio internacional	25 705,0	809,5	26 514,5	4
Subprograma 4. Infraestructura de servicios para el desarrollo, la eficiencia comercial y el desarrollo de los recursos humanos	14 612,7	–	14 612,7	–
Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales	7 843,9	687,1	8 531,0	4
Subtotal 3	90 398,5	3 538,5	93 937,0	22
4. Apoyo a los programas	27 193,5	173,8	27 367,3	–
Total	123 746,1	3 712,3	127 458,4	22

Cuadro 53

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	111 433,8	3 008,0	114 441,8
Otros gastos de personal	1 280,6	–	1 280,6
Consultores y expertos	1 813,7	337,8	2 151,5
Viajes de representantes	448,9	–	448,9
Viajes de funcionarios	1 244,9	192,7	1 437,6
Servicios por contrata	303,8	–	303,8
Gastos generales de funcionamiento	2 609,3	72,6	2 681,9
Atenciones sociales	51,0	–	51,0

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Suministros y materiales	1 693,2	46,2	1 739,4
Mobiliario y equipo	947,0	55,0	1 002,0
Subvenciones y contribuciones	1 919,9	–	1 919,9
Total	123 746,1	3 712,3	127 458,4

Cuadro 54

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
SsG	1	–	1
D-2	6	–	6
D-1	17	3	20
P-5	46	3	49
P-4/3	128	11	139
P-2/1	32	2	34
Subtotal	231	19	250
Servicios generales			
Categoría principal	12	–	12
Otras categorías	148	3	151
Subtotal	160	3	163
Total	391	22	413

208. El objetivo principal de este programa, de cuya ejecución se encarga la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), es ayudar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y a las economías en transición a integrarse positivamente en la economía mundial, así como ayudar a la comunidad internacional a fomentar una alianza mundial para el desarrollo, aumentar la coherencia en la formulación de las políticas económicas a nivel mundial, y asegurar la participación de todos en los beneficios del comercio para el desarrollo.

209. Sus principales mandatos se establecen en los períodos de sesiones cuatrienales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En cumplimiento de los mandatos definidos en los documentos finales de la Conferencia, la UNCTAD se encarga de investigar y analizar nuevas cuestiones en materia de desarrollo, además de las que persisten desde hace tiempo, con miras a fomentar el consenso en torno a los esfuerzos para promover políticas y estrategias

de desarrollo a nivel nacional e internacional y apoyar a los países en la aplicación de sus estrategias de desarrollo, ayudándolos a superar los retos y aprovechar las oportunidades de la globalización.

210. La rápida evolución de la economía global hoy presenta grandes retos para los responsables de políticas, en particular los de los países en desarrollo, a menudo en esferas para las cuales no están preparados o que no están en condiciones de abordar plenamente. Muchos países enfrentan la necesidad de ajustar sus políticas económicas en respuesta al aumento de los precios de los productos básicos o la energía, tratar de no perder terreno ante el avance imparable de la tecnología de la información y mantener su economía a flote en medio de la inestabilidad del mercado financiero internacional. La creciente interdependencia de las economías también ha creado la necesidad de buscar soluciones internacionales a muchas cuestiones económicas en materia de comercio, finanzas, inversiones, tecnología y desarrollo sostenible.

211. Dado la creciente demanda de asistencia en materia de políticas y de creación de consenso internacional en la búsqueda de soluciones, la UNCTAD ha tratado de abordar las cuestiones nuevas e incipientes que se plantean en las esferas de su mandato y competencia y dentro de su marco programático y las actividades que en él se definen. Sin embargo, con los recursos asignados sobre la base de las actividades tradicionales del programa, la UNCTAD no se encuentra en condiciones de responder a muchas de las nuevas cuestiones de manera satisfactoria. Por lo tanto, la labor de la organización en materia de desarrollo se fortalecerá si aumenta su capacidad de abordar nuevas cuestiones de interés para los países en desarrollo y los países de economía en transición, y de responder a sus necesidades de manera más oportuna.

212. Por consiguiente, la propuesta del Secretario General para este programa consiste principalmente en fortalecer la capacidad de análisis en varias esferas de importancia fundamental, con miras a apoyar la formulación de políticas en los países en desarrollo, el debate internacional en materia de políticas y la creación de consenso. Para ello es necesario en primer lugar consolidar y fortalecer la labor de cooperación e integración económica entre los países en desarrollo para ayudarlos a responder a las oportunidades y desafíos del aumento de las relaciones económicas entre ellos. También es necesario mejorar la capacidad de investigación y asesoramiento normativo respecto de: a) políticas y estrategias en materia de comercio y desarrollo, con especial atención a “los mil millones más pobres”, a fin de contribuir de manera más efectiva al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; b) formas de aumentar los beneficios de la inversión extranjera para el desarrollo mediante, entre otras cosas, estrategias de creación de empresas locales; c) barreras no arancelarias que presentan grandes obstáculos a la integración de los países en desarrollo y las economías en transición en la economía mundial; y d) la interacción entre el comercio y las políticas ambientales, como la incidencia en el comercio de la creciente utilización de biocombustibles o las medidas de mitigación del cambio climático.

213. Estas propuestas derivan de los mandatos existentes, complementan el programa de trabajo que figura en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y se centran en las esferas en que la UNCTAD goza de una ventaja comparativa. Con ellas se pretende subsanar deficiencias fundamentales que existen en todo el sistema en materia de investigación, cuestiones normativas y creación de capacidad. Pero

sobre todo tratan de promover una mejor comprensión y un consenso internacional sobre cuestiones fundamentales en materia de comercio y desarrollo y medidas que puedan ayudar a los más pobres y apoyen la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Las actividades propuestas se llevarán a cabo en estrecha colaboración con otros asociados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y contribuirán a abordar la problemática del desarrollo con una mayor coherencia en todo el sistema.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 1.674.600 dólares

Cuadro 55

Recursos adicionales necesarios: subprograma 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	14 638,8	1 552,3	16 191,1
Consultores y expertos	331,7	62,3	394,0
Viajes de funcionarios	188,1	60,0	248,1
Servicios por contrata	22,5	–	22,5
Subvenciones y contribuciones	1 919,9	–	1 919,9
Total	17 101,0	1 674,6	18 775,6

Cuadro 56

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1		1
D-1	3	1	4
P-5	7	2	9
P-4/3	11	5	16
P-2/1	3	2	5
Subtotal	25	10	35

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Servicios generales			
Categoría principal	5	–	5
Otras categorías	22	2	24
Subtotal	27	2	29
Total	52	12	64

214. La División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo se encarga de la ejecución del subprograma, que se centra en determinar las necesidades y medidas concretas derivadas de la interdependencia entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y las políticas macroeconómicas; contribuye a una mejor comprensión de la coherencia entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por una parte, y las políticas nacionales y las estrategias de desarrollo, por la otra, y apoyar a los países en desarrollo en sus iniciativas para formular estrategias de desarrollo adaptadas a los desafíos de la globalización.

215. Las decisiones adoptadas por la UNCTAD en sus períodos de sesiones cuatrienales y por la Junta de Comercio y Desarrollo han servido de base a mandatos establecidos desde hace mucho tiempo sobre cooperación e integración económica entre los países en desarrollo. La Junta de Comercio y Desarrollo llevó a cabo un examen de mitad de período del Consenso de São Paulo, aprobado en el undécimo período de sesiones de la UNCTAD (2004), en el que hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la contribución de la UNCTAD a la cooperación, el comercio y la integración económica Sur-Sur, así como iniciativas regionales e interregionales, con especial referencia al sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, mencionado también en el párrafo 40 de la resolución 60/1 de la Asamblea General. En el Consenso de São Paulo (TD-410) se establecen mandatos para la labor sobre el comercio Sur-Sur y la integración regional entre los países en desarrollo, el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo y otras iniciativas de cooperación Sur-Sur. En el Plan de Acción de Bangkok, aprobado en el décimo período de sesiones de la UNCTAD (2000), se destaca la importancia de la integración económica y la cooperación Sur-Sur y se pide a la UNCTAD que siga estudiando el papel de la cooperación económica entre los países en desarrollo.

216. La Asamblea General, en su resolución 60/212 (que la propia Asamblea recordó en su resolución 62/209), instó a todas las organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales competentes a que intensificaran sus esfuerzos para incorporar efectivamente la utilización de la cooperación Sur-Sur en el diseño, la formulación y la aplicación de sus programas ordinarios y a que considerasen la posibilidad de asignar más recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar las iniciativas de cooperación Sur-Sur.

217. La propuesta del Secretario General, por tanto, consiste principalmente en fortalecer el subprograma centrándolo en la promoción de políticas y estrategias a nivel nacional, regional e interregional, así como a nivel internacional, que utilicen y fortalezcan de forma eficaz la cooperación y la integración económicas entre los países en desarrollo. Se espera que, intensificando la labor en esta esfera, mejore a su vez la calidad de la integración económica y comercial entre los países en desarrollo y se cree la base para una participación más eficaz y beneficiosa en la economía y el sistema comercial a nivel mundial. La UNCTAD ha visto aumentar considerablemente el número de solicitudes de asistencia que recibe de los países en desarrollo para crear y consolidar modalidades de cooperación e integración económica entre los países en desarrollo en las esferas del comercio, las relaciones económicas y las instituciones a nivel nacional, regional e interregional, y también han aumentado de forma similar las peticiones de esos países para que les faciliten más datos y análisis sobre el comercio y la inversión Sur-Sur, y para que se multipliquen los contactos entre las instituciones de cooperación Sur-Sur.

218. Gracias a las actividades y recursos adicionales, el subprograma podrá centrarse con mayor atención en la cooperación e integración económica entre los países en desarrollo en dos amplias vertientes, conforme a la larga experiencia de la UNCTAD al respecto. La primera es la aparición de países en desarrollo de crecimiento dinámico, que también se están convirtiendo en “polos de crecimiento” para otros países en desarrollo; la segunda es el rápido crecimiento del comercio Sur-Sur de bienes, servicios y productos básicos. En particular, el subprograma abordaría simultáneamente las tareas siguientes: a) supervisar, analizar y realizar evaluaciones detalladas; b) facilitar el diálogo de políticas y la creación de consenso a nivel intergubernamental y entre múltiples interesados; y c) prestar asistencia técnica y apoyo a actividades de creación de capacidad en los ámbitos siguientes:

a) La colaboración regional e interregional entre los países en desarrollo, así como las economías en transición, en materia de comercio e inversión;

b) La multiplicación de contactos entre grupos de integración regional de países en desarrollo, incluso mediante exámenes voluntarios entre pares, para intercambiar las experiencias y enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas;

c) La identificación de casos exitosos de cooperación e integración económica entre países en desarrollo e iniciativas que faciliten la adopción de opciones análogas para hacer frente a problemas de desarrollo en otros lugares;

d) El fortalecimiento de la cooperación e integración monetaria y financiera entre los países en desarrollo;

e) El seguimiento y la difusión de datos y análisis sobre el comercio, la inversión y la colaboración financiera Sur-Sur, y la prestación de cooperación técnica al respecto;

f) La promoción de la cooperación triangular Sur-Sur-Norte en materia de comercio y desarrollo.

219. Las actividades adicionales de este subprograma darían como resultado a) una comprensión más clara de las pautas, la dirección, la composición, la calidad y el valor del comercio Sur-Sur y del nuevo protagonismo del Sur; b) un aumento del comercio interregional, la liberalización comercial y la integración económica entre los países en desarrollo; c) mayores inversiones y vínculos financieros y

tecnológicos entre los países en desarrollo; d) mayores contactos y conectividad entre los grupos regionales e interregionales de países en desarrollo; e) mejores fundamentos sistemáticos, empíricos y estadísticos y una mejor base de información con mayor cobertura nacional en el nuevo sistema de información sobre el comercio Sur-Sur; y f) una mejor integración comercial y económica entre los países en desarrollo.

Recursos necesarios

Puestos

220. Con el aumento de 1.552.300 dólares se sufragarían 12 nuevos puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para apoyar y coordinar de manera amplia el enfoque mejorado de cooperación e integración económica entre los países en desarrollo; prestar asesoramiento y crear capacidad para aprovechar las oportunidades de transmisión del desarrollo surgidas a raíz de la aparición de países en desarrollo de crecimiento dinámico; llevar a cabo trabajos de investigación y análisis sobre la revitalización del comercio y los flujos de inversiones, finanzas y tecnología a nivel Sur-Sur y su mayor integración regional e interregional; y llevar a cabo trabajos de investigación y análisis sobre acuerdos comerciales regionales entre los países en desarrollo y prestar servicios de asesoramiento al respecto, así como fomentar los contactos entre los grupos surgidos de dichos acuerdos.

Consultores y expertos

221. El aumento de 62.300 dólares se repartiría de la siguiente manera: a) 36.000 dólares para la contratación de consultores que realizarían estudios analíticos sobre nuevas cuestiones y elaborarían un manual de capacitación para prestar asistencia técnica y crear capacidad con miras a establecer una red de grupos de integración regional de los países en desarrollo, y b) 26.300 dólares para organizar una reunión del grupo especial de expertos sobre el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas de la cooperación e integración Sur-Sur en materia de comercio e inversiones.

Viajes de funcionarios

222. Con un aumento de 60.000 dólares se sufragarían los viajes de funcionarios para prestar asesoramiento en materia de políticas a oficiales gubernamentales y a las secretarías de las instituciones regionales de integración económica de América Latina y el Caribe (cuatro), Asia y el Pacífico (cuatro), África (cinco) y Europa (uno), así como a otros organismos internacionales de cooperación e integración Sur-Sur (uno).

Subprograma 2
Inversión, empresa y tecnología

Recursos adicionales necesarios: 367.300 dólares

Cuadro 57

Recursos adicionales necesarios: subprograma 2

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	24 086,3	298,0	24 384,3
Consultores y expertos	667,4	53,3	720,7
Viajes de funcionarios	237,4	16,0	253,4
Servicios por contrata	144,8	–	144,8
Total	25 135,9	367,3	25 503,2

Cuadro 58

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	3	–	3
P-5	9	1	10
P-4/3	36	1	37
P-2/1	9	–	9
Subtotal	58	2	60
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Otras categorías	25	–	25
Subtotal	26	–	26
Total	84	2	86

223. El subprograma está a cargo de la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa y viene prestando asistencia a los países en desarrollo y los países de economía en transición para que puedan mejorar sus entornos legislativos, normativos, institucionales y de políticas, y atraer inversiones extranjeras directas que faciliten su desarrollo. El núcleo de esta labor de asistencia ha sido el programa de estudios de políticas de inversión, cuya eficacia han reconocido plenamente los Estados Miembros. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 25), los Estados Miembros destacaron que

seguirían apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo y los países de economía en transición para atraer inversiones mediante, entre otras cosas, la aplicación de marcos normativos y de políticas apropiados. La Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas llegó a la conclusión de que la UNCTAD debía ayudar a los países a formular y aplicar políticas encaminadas a captar y aprovechar la inversión extranjera directa. La Junta de Comercio y Desarrollo hizo suya la recomendación de la evaluación externa, realizada en 2007, de los servicios de asesoramiento de la UNCTAD en materia de inversión, señalando que la asistencia en la aplicación de las recomendaciones del estudio de políticas de inversión debía ser la norma y no la excepción. A principios de 2008, se habían realizado estudios de políticas de inversión en 24 países en desarrollo y ya han empezado a tramitarse solicitudes adicionales para llevar a cabo dichos estudios en otros 24 países, así como actividades complementarias en 12 países.

224. A fin de que los beneficios de la inversión extranjera para el desarrollo se traduzcan en empleo y crecimiento económico a nivel local, y contribuyan de ese modo a la erradicación de la pobreza, todo crecimiento impulsado por la inversión necesita el apoyo de políticas y estrategias de fomento de la empresa bien fundamentadas. Esto es especialmente importante para hacer realidad los beneficios de la inversión extranjera para el desarrollo, es decir, para mejorar la capacidad productiva local, aumentar el valor del contenido local, generar empleo a nivel local y facilitar la transferencia de tecnología. Se han recibido en este sentido numerosas solicitudes de asistencia de los países en desarrollo, especialmente en África. Sin embargo, el subprograma carece de la capacidad para responder adecuadamente a la demanda creciente de actividades complementarias, en particular actividades de asistencia en la formulación de políticas y estrategias de fomento de la empresa en ese contexto.

225. Además, la evolución del sistema de producción mundial en el último decenio ha adquirido nuevas dimensiones; por ejemplo: se ha ampliado la gama de actividades de servicios expuestas a la globalización, han surgido en el Sur nuevos países de origen, y han adquirido protagonismo nuevos actores, como las empresas de inversión privada, los fondos soberanos de inversión y las empresas transnacionales de propiedad estatal. En los últimos años, la UNCTAD ha recibido diversas peticiones de Estados miembros para evaluar los efectos de la inversión extranjera directa en sus economías, en particular en materia de desarrollo, en este nuevo entorno económico mundial. Por tanto, la propuesta del Secretario General consiste en fortalecer la capacidad del subprograma para:

- a) Evaluar los efectos que la inversión extranjera directa tiene para el desarrollo en el nuevo entorno económico mundial y prestar asesoramiento en materia de políticas a los países que la necesiten;
- b) Examinar nuevas opciones de política para los países en desarrollo y los países de economía en transición, a fin de que puedan fortalecer su sector empresarial y sacar más partido de las inversiones extranjeras;
- c) Realizar estudios de casos prácticos y proporcionar asistencia adaptada a las necesidades de cada país en las actividades complementarias de los estudios de políticas de inversión y a la hora de formular o perfeccionar estrategias de fomento de la empresa.

226. El subprograma se encargaría del análisis de políticas y del intercambio de experiencias sobre los efectos de la inversión y el fomento empresarial para profundizar en el conocimiento de las opciones de políticas, en particular en esferas que aún no han sido suficientemente investigadas y que muchos países han señalado como ámbitos en que se requiere asistencia. Esas actividades complementarían las actividades que ya se vienen realizando en el marco del programa de la siguiente manera:

a) Se organizarían reuniones del grupo de expertos sobre las mejores prácticas para la creación de un entorno propicio que permita aprovechar al máximo los beneficios del desarrollo, el crecimiento económico y la inversión;

b) Se prepararían siete estudios de casos prácticos: tres sobre los efectos de la inversión extranjera directa y la formulación de políticas; tres sobre las mejores prácticas en materia de inversión y fomento empresarial; y uno sobre el aumento de la participación de las empresas en las cadenas de valor mundiales;

c) Se prepararía un manual de capacitación para pequeños y medianos empresarios;

d) Se prestaría asesoramiento y asistencia en materia de políticas a los países en desarrollo y los países de economía en transición, con miras a una formulación y aplicación más eficaz de las políticas de inversión orientadas al desarrollo, en consonancia con sus estrategias de desarrollo; se prestaría asistencia a pequeños y medianos empresarios de los países en desarrollo y los países de economía en transición para que pudieran cumplir las normas internacionales y potenciar su participación en las cadenas de valor mundiales.

227. Como resultado, se espera que los gobiernos y el sector privado de los países en desarrollo y los países de economía en transición adquieran un mejor conocimiento de las opciones de políticas para atraer inversiones extranjeras directas, evaluar y revisar su estrategia de inversión en el contexto de la nueva economía mundial y fortalecer la capacidad de las empresas locales de sacar provecho de dichas inversiones y de las nuevas oportunidades comerciales.

Recursos necesarios

Puestos

228. Con el aumento de 298.000 dólares se sufragarían dos nuevos puestos (1 P-5 y 1 P-4) para llevar a cabo labores de investigación centradas en la evaluación de los efectos de la inversión extranjera directa en el nuevo entorno económico mundial, en particular en materia de desarrollo, que complementarían la capacidad de investigación ya existente bajo la supervisión del Jefe de la Subdivisión responsable de las tareas de investigación relacionadas con la inversión extranjera directa y se dedicarían a la mencionada evaluación de los efectos de la inversión extranjera directa; y para llevar a cabo análisis de políticas sobre medios de obtener beneficios para el desarrollo a partir de la inversión extranjera directa mediante estrategias de fomento empresarial y crear sinergias entre esa labor analítica y las actividades de creación de capacidad, a fin de responder al aumento de la demanda de asistencia más efectiva y diversa en esta esfera.

Consultores y expertos

229. Un aumento de 53.300 dólares permitiría sufragar los gastos siguientes: a) 27.000 dólares para consultores que llevarían a cabo tres estudios de casos prácticos, y b) 26.300 dólares para organizar una reunión de expertos sobre las mejores prácticas y elaborar un manual de capacitación sobre asistencia técnica.

Viajes de funcionarios

230. Con el aumento de 16.000 dólares se sufragarían misiones de evaluación de las necesidades y viajes para coordinar la asistencia técnica a diferentes niveles.

Subprograma 3
Comercio internacional

Recursos adicionales necesarios: 809.500 dólares

Cuadro 59

Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	25 044,7	595,9	25 640,6
Consultores y expertos	335,4	133,6	469,0
Viajes de funcionarios	275,7	80,0	355,7
Servicios por contrata	49,2	–	49,2
Total	25 705,0	809,5	26 514,5

Cuadro 60

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	4	1	5
P-5	12	–	12
P-4/3	35	3	38
P-2/1	7		7
Subtotal	59	4	63
Servicios generales			
Otras categorías	26	–	26
Subtotal	26	–	26
Total	85	4	89

231. El subprograma está a cargo de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos y se centra en la asistencia a los países en desarrollo y países de economía en transición que la soliciten, a fin de responder eficazmente a desafíos y oportunidades y así aprovechar al máximo los beneficios del comercio internacional de bienes y servicios, incluido el comercio Sur-Sur, y del comercio de productos básicos y el desarrollo del sector.

232. En el Consenso de São Paulo, aprobado en el undécimo período de sesiones de la UNCTAD (2004), se definen mandatos para actividades de apoyo que sirvan para asegurar beneficios en materia de desarrollo a partir del comercio internacional y las negociaciones comerciales, especialmente en lo que respecta al comercio, el medio ambiente y el desarrollo, y para hacer frente a cuestiones de entrada y acceso a los mercados. En los resultados convenidos del examen de mitad de período del Consenso de São Paulo, realizado por la Junta de Comercio y Desarrollo en 2006, se pidió a la UNCTAD que hiciera hincapié, entre otras cosas, en cuestiones relativas al comercio, el medio ambiente y el desarrollo. En su undécimo período de sesiones, celebrado en marzo de 2007, la Comisión de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos acordó que la UNCTAD debía proseguir su labor de promoción de oportunidades de desarrollo en la interacción entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. En el Consenso de São Paulo también se subrayan como principales cuestiones de preocupación para los países en desarrollo las barreras no arancelarias, incluidas las normas sobre productos, especialmente en el contexto de las negociaciones comerciales multilaterales.

233. Sigue aumentando el número de peticiones de los países en desarrollo recibidas por la UNCTAD para prestar apoyo en cuestiones relacionadas con el comercio y el cambio climático. Con los recursos actuales, la UNCTAD no ha podido responder adecuadamente a esas peticiones. Por lo tanto, la propuesta del Secretario General es fortalecer el subprograma para despertar mayor conciencia de esta problemática y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para abordar cuestiones importantes en la interacción del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, entre ellas cuestiones relativas al comercio y al desarrollo sostenible, así como aspectos de la diversidad biológica y el cambio climático relacionados con el comercio y el desarrollo. La interacción del comercio, el medio ambiente y el desarrollo con la globalización requiere una transición a modalidades de producción y consumo ecológicamente sostenibles, además de competitividad internacional. La propuesta también fortalecería la labor del subprograma sobre las barreras no arancelarias para hacer frente a carencias fundamentales de información, datos y actividades en ese ámbito. Por su experiencia y especialización singulares, la UNCTAD está en condiciones de promover un enfoque más amplio para hacer frente a las barreras no arancelarias y mejorar así las condiciones de entrada y acceso a los mercados para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, como se prevé en los objetivos de desarrollo del Milenio.

234. Con un enfoque más centrado en el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el subprograma:

a) Impulsaría con mayor fuerza el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de comercio e inversión para el desarrollo, reduciendo al mínimo los efectos perjudiciales sobre el medio ambiente y los medios de vida;

b) Promovería dinámicas de ajuste a los nuevos criterios, tanto obligatorios como voluntarios, en materia de medio ambiente, salud y seguridad alimentaria en los principales mercados de exportación;

c) Promovería la producción y exportación de productos y servicios preferibles desde el punto de vista ambiental;

d) Analizaría en profundidad las nuevas cuestiones de las políticas relativas al cambio climático y la competitividad comercial; las oportunidades de comercio e inversión derivadas de la adopción de medidas sobre el cambio climático, y cuestiones de compatibilidad entre las políticas sobre el clima y las normas comerciales;

e) Analizaría la relación entre las normas comerciales y las políticas y medidas de respuesta a la problemática del clima;

f) Apoyaría la celebración de reuniones de diversas partes interesadas sobre el potencial del biocomercio, los biocombustibles y el comercio y el cambio climático;

g) Prepararía documentos de análisis sobre la interacción del comercio y el cambio climático y materiales de capacitación sobre las reglas del mecanismo para un desarrollo limpio;

h) Proporcionaría servicios de asesoramiento a los países que los solicitaran para evaluar el potencial de los biocombustibles como alternativa a las opciones energéticas basadas en los combustibles fósiles, y organizaría seminarios, talleres y actividades de capacitación sobre la interacción del comercio y el cambio climático.

235. El subprograma también potenciaría sus actividades con miras a:

a) Promover el consenso internacional sobre la definición, clasificación, metodologías y cuantificación de las barreras no arancelarias e impulsaría las negociaciones comerciales a nivel regional y multilateral para identificar y eliminar dichas barreras;

b) Contribuir en mayor medida al consenso intergubernamental en las negociaciones sobre las barreras no arancelarias a nivel multilateral, regional y bilateral, ayudar a los responsables de políticas y los negociadores comerciales de los países en desarrollo, especialmente los de los países menos adelantados, a fortalecer su capacidad para negociar cuestiones relacionadas con las barreras no arancelarias en foros multilaterales y promover una mayor coherencia e interacción en la colaboración interinstitucional en la materia;

c) Fortalecer la base de datos sobre barreras no arancelarias que forma parte de la base de datos del Sistema de Análisis e Información del Comercio (TRAINS).

236. Se espera que las nuevas actividades en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo, en particular los aspectos del cambio climático relativos al comercio y al desarrollo, mejoren la capacidad de los países en desarrollo de alcanzar objetivos de política tanto en la esfera del comercio como en la esfera del cambio climático, apoyándose mutuamente a nivel internacional, regional y nacional, y promuevan el crecimiento económico, el desarrollo y la reducción de la pobreza. Dichas actividades también deberían promover las políticas comerciales y la liberalización del comercio que facilitan el acceso a tecnologías, bienes, servicios y métodos de producción nuevos y ecológicamente racionales. Las actividades adicionales sobre

barreras no arancelarias contribuirían a establecer una base más sólida para las negociaciones comerciales al respecto a nivel multilateral, regional y bilateral que podrían dar lugar a acuerdos para eliminar las barreras no arancelarias.

Recursos necesarios

Puestos

237. Con el aumento de 595.900 dólares se sufragarían cuatro nuevos puestos (1 D-1 y 3 P-4) para coordinar la ejecución de la labor ampliada sobre cuestiones derivadas de la globalización en la intersección del crecimiento comercial, la preservación del medio ambiente y el desarrollo, así como la reducción de la pobreza; llevar a cabo trabajos de investigación y análisis sobre oportunidades comerciales y de desarrollo en el ámbito de los biocombustibles y las fuentes de energía no renovables; prestar servicios de asesoramiento y servicios a reuniones intergubernamentales en sus deliberaciones y en la creación de consenso sobre nuevas oportunidades comerciales y de desarrollo y problemas relacionados con las políticas sobre el cambio climático; llevar a cabo trabajos de investigación y análisis sobre las barreras no arancelarias y prestar servicios a reuniones intergubernamentales en sus deliberaciones y en la creación de consenso al respecto; prestar apoyo sustantivo a la labor del equipo de apoyo sobre barreras no arancelarias establecido por la UNCTAD, del que forman parte múltiples organismos; y prestar servicios de asesoramiento y realizar labores complementarias en los países en desarrollo y sus grupos regionales para fomentar su capacidad de hacer frente a las barreras no arancelarias, y recopilar los datos conexos.

Consultores y expertos

238. El aumento de 133.600 dólares se repartiría de la siguiente manera: a) 81.000 dólares para contratar consultores que llevarían a cabo estudios de casos prácticos, contribuirían a las reuniones de grupos de expertos y elaborarían un manual de capacitación para asistencia técnica y creación de capacidad en materia de biocombustibles, biocomercio y oportunidades comerciales y de inversión derivadas de las medidas sobre el cambio climático y para asistencia técnica y creación de capacidad en materia de barreras no arancelarias, y b) 52.600 dólares para organizar dos reuniones de grupos de expertos, una sobre el comercio y el cambio climático y una sobre las barreras no arancelarias.

Viajes de funcionarios

239. El aumento de 80.000 dólares se destinaría a sufragar viajes de funcionarios para prestar asesoramiento a oficiales gubernamentales en materia de políticas sobre el cambio climático y competitividad comercial, y para crear capacidad en materia de barreras no arancelarias y recopilar datos conexos en América Latina y el Caribe, África y Asia y el Pacífico.

Subprograma 5
África, países menos adelantados y programas especiales

Recursos adicionales necesarios: 687.100 dólares

Cuadro 61

Recursos adicionales necesarios: subprograma 5

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	7 421,2	561,8	7 983,0
Consultores y expertos	267,7	88,6	356,3
Viajes de funcionarios	155,0	36,7	191,7
Total	7 843,9	687,1	8 531,0

Cuadro 62

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	1
D-1	1	1	2
P-5	4	–	4
P-4/3	9	2	11
P-2/1	1	–	1
Subtotal	16	3	19
Servicios generales			
Otras categorías	8	1	9
Subtotal	8	1	9
Total	24	4	28

240. Las propuestas correspondientes a este subprograma son responsabilidad de la División para África, los países menos adelantados y los programas especiales, que se ocupa de los problemas de desarrollo económico específicos a dichos países mediante el análisis de políticas y realiza tareas de investigación y promoción para fomentar entre las entidades internacionales dedicadas al desarrollo un consenso sobre las medidas más idóneas en materia de políticas para afrontar esos problemas.

241. Ante el desafío de la erradicación de la pobreza, una de las principales metas de la Organización, los Estados Miembros destacaron en el undécimo periodo de sesiones de la UNCTAD (2004) la necesidad de analizar cómo lograr que el comercio y la inversión contribuyeran de manera más eficaz a la erradicación de la

pobreza, entre otras cosas, pidiendo a la UNCTAD que examinara por qué había disminuido la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial, así como las relaciones entre el comercio, el crecimiento y la reducción de la pobreza con miras a encontrar soluciones a largo plazo a esos problemas (TD/410). Se han logrado progresos conceptuales importantes en la labor de la UNCTAD para mejorar el uso del comercio como instrumento de reducción de la pobreza en el contexto de los países más débiles y desfavorecidos, enfocando el comercio desde una perspectiva de desarrollo e identificando elementos clave del fomento de la capacidad productiva y las políticas al respecto. Sin embargo, con su limitada capacidad de investigación, el subprograma no ha podido responder plenamente a esos problemas en el marco de su programa de trabajo.

242. Con el fin de fortalecer la capacidad de la secretaría en este sentido, el subprograma investigaría y analizaría en tiempo real los principales acontecimientos económicos a nivel mundial y sus consecuencias para los pobres; advertiría en los primeros momentos de condiciones económicas conexas de carácter crítico, y produciría notas de política para los Estados miembros sobre cuestiones nuevas y emergentes en relación con el comercio y la pobreza. También investigaría y analizaría los vínculos entre el comercio, el crecimiento y la reducción de la pobreza y trataría de situarlos en el contexto de las nuevas tendencias en la desigualdad de ingresos a nivel global y la interdependencia económica mundial, en particular en cuanto afectan a los países menos adelantados y a África. Las actividades y los resultados de la labor investigadora se incorporarán en los productos de los programas existentes, así como en los siguientes productos adicionales:

a) Se organizarán dos reuniones de un grupo de expertos sobre la forma en que África y los países menos adelantados se inscriben en las tendencias de la desigualdad de ingresos a nivel global y la interdependencia mundial, y cómo ello afecta a las opciones de políticas nacionales e internacionales para la erradicación de la pobreza;

b) Se prepararán cuatro estudios de casos prácticos y documentos técnicos sobre la desigualdad a nivel global, la interdependencia mundial y la erradicación de la pobreza;

c) Se organizarán conferencias y simposios para dar a conocer las opciones de políticas en materia de comercio y cuestiones conexas para la erradicación de la pobreza a nivel nacional e internacional;

d) Se prestará asesoramiento a nivel nacional y regional para elaborar opciones y estrategias que faciliten la formulación de políticas en materia de comercio y cuestiones conexas para la erradicación de la pobreza.

243. Como resultado de esas actividades, se espera que los gobiernos y la comunidad internacional adquieran un mejor conocimiento de las opciones de políticas que existen a nivel nacional e internacional para aumentar la eficacia del comercio como instrumento para la erradicación de la pobreza.

Recursos necesarios

Puestos

244. Con el aumento de 561.800 dólares se sufragarían cuatro nuevos puestos (1 D-1, 2 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para llevar a cabo actividades de investigación sobre la desigualdad a nivel global, la interdependencia mundial y la erradicación de la pobreza, en particular en el contexto de los países menos adelantados y África, movilizando para ello las competencias existentes en otras divisiones sectoriales de la UNCTAD, así como para asesorar a los gobiernos interesados sobre opciones de políticas a nivel nacional e internacional.

Consultores y expertos

245. El aumento de 88.600 dólares se repartiría de la siguiente manera: a) 36.000 dólares para contratar consultores que llevarían a cabo cuatro estudios de casos prácticos, y b) 52.600 dólares para organizar dos reuniones de un grupo de expertos sobre opciones de políticas en materia de comercio y cuestiones conexas para la erradicación de la pobreza.

Viajes de funcionarios

246. El aumento de 36.700 dólares se destinaría a la organización de conferencias y la prestación de asesoramiento a oficiales gubernamentales sobre los resultados de los trabajos de investigación y el análisis de políticas. Ello requeriría cuatro viajes a África y cuatro viajes a Asia.

Apoyo a los programas

Recursos adicionales necesarios: 173.800 dólares

Cuadro 63

Recursos necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	20 522,4	–	20 522,4
Otros gastos de personal	1 252,5	–	1 252,5
Consultores y expertos	24,8	–	24,8
Viajes de funcionarios	60,7	–	60,7
Servicios por contrata	55,3	–	55,3
Gastos generales de funcionamiento	2 586,6	72,6	2 659,2
Atenciones sociales	51,0	–	51,0
Suministros y materiales	1 693,2	46,2	1 739,4
Mobiliario y equipo	947,0	55,0	1 002,0
Total	27 193,5	173,8	27 367,3

Recursos necesarios

Gastos generales de funcionamiento

247. El aumento de 72.600 dólares se destinaría a sufragar los gastos de comunicaciones (66.000 dólares) y de alquiler de mobiliario y equipo (6.600 dólares) en relación con los 22 nuevos puestos propuestos.

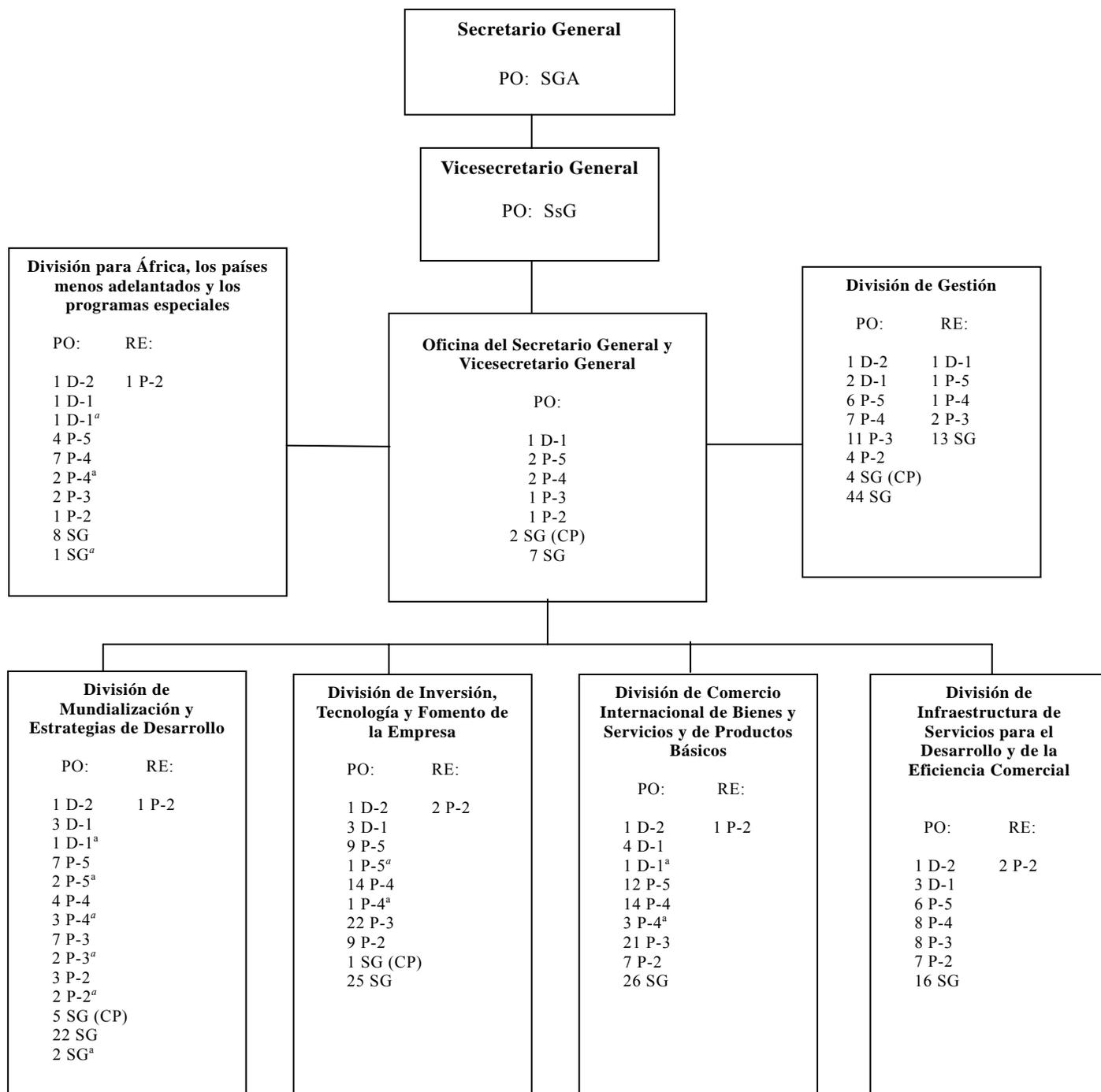
Suministros y materiales

248. El aumento de 46.200 dólares permitiría sufragar los gastos de suministros y materiales de oficina fungibles, incluidos los suministros para el procesamiento de datos, en relación con los 22 nuevos puestos propuestos.

Mobiliario y equipo

249. El aumento de 55.000 dólares se destinaría a la adquisición de equipo de automatización de oficinas en relación con los 22 nuevos puestos propuestos.

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:
organigrama revisado y distribución de puestos revisada para el
bienio 2008-2009**



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, servicios generales; CP, categoría principal.
^a Nuevos puestos.

VI. Sección 17A. Desarrollo económico y social en África

Recursos adicionales necesarios: 2.721.400 dólares

Cuadro 64

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
1. Órganos normativos	764,2	–	764,2	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	9 507,2	266,6	9 773,8	3
3. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Comercio, finanzas y desarrollo económico	6 726,8	–	6 726,8	–
Subprograma 2. Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible	5 457,5	–	5 457,5	–
Subprograma 3. Gobernanza y administración pública	6 400,5	–	6 400,5	–
Subprograma 4. Información, ciencia y tecnología para el desarrollo	5 032,8	–	5 032,8	–
Subprograma 5. Cooperación económica e integración regional	3 973,3	–	3 973,3	–
Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo	3 562,2	–	3 562,2	–
Subprograma 7. Actividades subregionales de desarrollo				
a) Actividades subregionales en África Septentrional (Yaoundé)	5 771,9	155,7	5 927,6	2
b) Actividades subregionales en África Occidental (Kigali)	5 419,9	252,2	5 672,1	3
c) Actividades subregionales en África Central (Rabat)	5 504,4	193,0	5 697,4	2
d) Actividades subregionales en África Oriental (Lusaka)	5 526,6	225,2	5 751,8	3
e) Actividades subregionales en el África Meridional (Niamey)	5 278,8	256,7	5 535,5	3
Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	923,7	–	923,7	–
Subprograma 9. Estadísticas	2 725,3	1 167,0	3 892,3	6
Subprograma 10. Desarrollo social	3 657,4	–	3 657,4	–
Subtotal 3	65 961,1	2 249,8	68 210,9	22
4. Apoyo a los programas	41 824,3	205,0	42 029,3	3
Subtotal de la sección 17A	118 056,8	2 721,4	120 778,2	25
5. Sección 17B, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	1 741,4	–	1 741,4	–
Total^a	119 798,2	2 721,4	122 519,6	25

^a Incluye la consignación inicial de 1.741.400 dólares aprobada para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York en la sección 17B.

Cuadro 65
Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	90 004,3	1 755,3	91 759,6
Otros gastos de personal	3 181,8	–	3 181,8
Consultores y expertos	3 546,5	390,2	3 936,7
Viajes de funcionarios	2 016,8	408,4	2 425,2
Servicios por contrata	3 088,2	–	3 088,2
Gastos generales de funcionamiento	9 056,4	15,4	9 071,8
Atenciones sociales	40,0	–	40,0
Suministros y materiales	2 928,5	22,2	2 950,7
Mobiliario y equipo	4 453,5	129,9	4 583,4
Subvenciones y contribuciones	1 482,2	–	1 482,2
Total^a	119 798,2	2 721,4	122 519,6

^a Incluye la consignación inicial de 1.741.400 dólares aprobada para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York en la sección 17B.

Cuadro 66
Recursos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	16	–	16
P-5	41	3	44
P-4/3	144	4	148
P-2/1	29	–	29
Subtotal	232	7	239
Servicios generales			
Otras categorías	2	–	2
Subtotal	2	–	2

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Otros cuadros			
Contratación local	304	–	304
Servicio Móvil	2	–	2
Oficial nacional	–	18	18
Subtotal	308	18	326
Total^a	540	25	565

^a Incluye los seis puestos aprobados para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York en la sección 17B.

250. Esta propuesta presenta los ámbitos fundamentales que la Comisión Económica para África (CEPA) ha determinado que necesitan un fortalecimiento inmediato para cumplir los mandatos recientes de sus órganos rectores. Tales mandatos incluyen el fortalecimiento de las oficinas subregionales de la Comisión y la aplicación de su estrategia de gestión de los conocimientos, el fomento de la capacidad estadística de los Estados miembros y la coordinación del apoyo que prestan las Naciones Unidas en el plano regional a la Unión Africana y su programa dedicado a la NEPAD.

251. Desde su reorientación, ocurrida en 2006, la CEPA ha hecho especial hincapié en la aplicación del plan de acción para fortalecer las oficinas subregionales. El proceso en curso consiste esencialmente en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General relativo al Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/61/471), que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 61/234 sobre la base de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/120). Se prevé que el proceso tenga como resultado una presencia subregional notablemente más marcada al empoderar a las oficinas subregionales para que desempeñen una función mayor en la ejecución del programa de trabajo de la CEPA. También asegurará que las oficinas subregionales tomen efectivamente la iniciativa en la configuración del programa de la Comisión en el plano subregional, promuevan y apoyen prioridades y programas subregionales concretos, y actúen como núcleos subregionales de gestión de conocimientos y mantenimiento de contactos. Así pues, se solicitan recursos adicionales para que la CEPA pueda cumplir íntegramente las recomendaciones del Secretario General de modo sostenible.

252. Los argumentos que justifican el aumento de la atención que se debe prestar al desarrollo estadístico de África son claros. Por ejemplo, en la resolución 849 (XL) de la Conferencia de ministros africanos de finanzas, planificación y desarrollo económico de la CEPA, aprobada en su 40º período de sesiones, que se celebró en 2007, se pide a la Comisión que aumente su asistencia a los países africanos para que fortalezcan su capacidad estadística con miras a producir estadísticas de calidad que cumplan las normas internacionales. Además de las recomendaciones dimanadas del primer período de sesiones de la Comisión de Estadística para África, órgano subsidiario de la CEPA en materia de estadísticas, que se celebró en enero de 2008,

surgieron mandatos nuevos. Los países de África tienen que estar en condiciones de generar datos creíbles, fiables y exhaustivos para concebir y aplicar políticas eficaces y realizar el seguimiento de los resultados de la labor encaminada a cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo nacionales. La contribución de la CEPA a este respecto se centra en el seguimiento del progreso en la creación de capacidad estadística, el fortalecimiento de la coordinación y la armonización de las actividades de desarrollo estadístico, el apoyo a la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo estadístico y la prestación de asistencia técnica y para la creación de capacidad a los Estados miembros. La consignación inicial para el bienio 2008-2009 en la sección 17 consiste en recursos redistribuidos al Centro Africano de Estadística de la CEPA, de reciente creación; sin embargo, hacen falta recursos adicionales para que la Comisión pueda ejecutar íntegramente sus mandatos nuevos.

253. En lo referente a aumentar la coherencia del apoyo que prestan las Naciones Unidas en el plano regional, se ha avanzado algo, especialmente en lo que atañe a la coordinación regional del apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de la NEPAD. Por ejemplo, el mecanismo de consulta regional se ha ampliado sobre la base de la recomendación de la séptima reunión de ese mecanismo para incluir a organismos no pertenecientes a las Naciones Unidas, como la Comisión de la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD y las principales comunidades económicas regionales. En la octava reunión del mecanismo de consulta regional, celebrada en noviembre de 2007, se adoptaron decisiones de gran alcance sobre el modo de profundizar su labor y, en particular, se acordó que sus nueve grupos sectoriales debían elaborar planes de actividades y ajustar su labor más estrechamente a la estructura programática de la Comisión de la Unión Africana. Además, la CEPA se comprometió a aplicar el Programa decenal de fomento de la capacidad en apoyo de la Unión Africana en el contexto de la declaración firmada en 2006 por las Naciones Unidas y la Unión Africana. Por lo tanto, harían falta recursos adicionales para que la CEPA desempeñara eficazmente sus funciones ampliadas.

Dirección y gestión ejecutivas

Recursos adicionales necesarios: 266.600 dólares

Cuadro 67

Recursos adicionales necesarios: dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	8 671,8	247,4	8 919,2
Otros gastos de personal	18,0	–	18,0
Consultores y expertos	174,4	–	174,4
Viajes de funcionarios	442,3	19,2	461,5
Servicios por contrata	200,7	–	200,7
Total	9 507,2	266,6	9 773,8

Cuadro 68
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	2	–	2
P-5	4	1	5
P-4/3	13	–	13
Subtotal	21	1	22
Otros cuadros			
Contratación local	18	–	18
Oficial nacional	–	2	2
Subtotal	18	2	20
Total	39	3	42

254. La dirección y gestión ejecutivas abarcan la Oficina del Secretario Ejecutivo, la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas y el Servicio de Información y Comunicaciones.

255. Como parte de la labor de reorientación, la Comisión introdujo, a partir de 2006, una estrategia de gestión de los conocimientos que está ayudando a la organización a adquirir, utilizar y compartir los conocimientos de manera eficaz. En particular, esa estrategia debe asegurar que la Comisión tenga una incidencia significativa en la política de desarrollo de África creando comunidades de profesionales y redes de conocimiento, incluso estableciendo asociaciones de colaboración con entidades de las Naciones Unidas como el PNUD y otras comisiones regionales, en cuestiones sustantivas, con la contribución de investigadores, profesionales y encargados de formular políticas destacados de África y del mundo entero.

256. El reto que se plantea consiste en mantener los nuevos métodos de trabajo de la CEPA de modo sostenible como práctica estándar para crear, compartir y difundir eficazmente conocimientos en África, con los Estados miembros de África, las comunidades económicas regionales y las oficinas subregionales de la CEPA, así como en equiparlos con instrumentos que les permitan obtener y compartir conocimientos e interactuar más fácilmente con la CEPA y sus asociados.

257. Con el fin de llevar a cabo las actividades conjuntas de creación, intercambio y difusión de conocimientos con los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y otras entidades de las Naciones Unidas, que ahora son más numerosas, hacen falta los servicios de un coordinador de gestión de los conocimientos que preste asistencia a la Oficina del Secretario Ejecutivo en la labor de supervisión y coordinación de la aplicación eficaz de la iniciativa estratégica de gestión de los conocimientos de la CEPA dentro y fuera de la Comisión.

258. Se prevé que, como consecuencia del fortalecimiento de la dirección y gestión ejecutivas, se lleven a cabo las actividades y se obtengan los productos siguientes:

- a) Desarrollo de un conjunto básico de redes virtuales de conocimientos;
- b) Establecimiento de una red de grupos consultivos;
- c) Establecimiento de un mecanismo que permita a los asociados participar en las comunidades de profesionales y hacer aportaciones en los ámbitos temáticos esenciales;
- d) Establecimiento de espacios de trabajo temáticos;
- e) Actualización de la plataforma de gestión de los conocimientos de la CEPA;
- f) Ayuda a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las oficinas subregionales de la CEPA en toda su labor de ejecución de las iniciativas y actividades de gestión de los conocimientos.

Recursos necesarios

Puestos

259. Aumentar los recursos destinados a puestos en 247.400 dólares permitiría sufragar tres puestos adicionales (1 P-5 y 2 oficiales nacionales) a fin de a) elaborar el plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que se aplicaría estratégicamente con miras a proporcionar conocimientos especializados de vanguardia y recursos de conocimientos para ampliar la capacidad de manera sostenida en el plano subregional y prestar apoyo a la ejecución de la hoja de ruta de gestión de los conocimientos, b) examinar y analizar los datos al objeto de ultimar las estimaciones de gastos y los proyectos de presupuesto, y prestar apoyo a los directores de programas en lo referente al cálculo de los recursos necesarios para los proyectos de presupuesto, y c) prestar asistencia en el examen de los mecanismos de supervisión y evaluación de la CEPA y hacer aportaciones sustantivas al desarrollo y establecimiento de una base de datos para manejar, almacenar y distribuir todos los datos relacionados con el progreso en la ejecución de los programas en los diversos subprogramas.

Viajes de funcionarios

260. El aumento de 19.200 dólares es necesario para realizar cinco misiones de tres días laborables cada una a las cinco subregiones con el fin de celebrar consultas y conversaciones con las principales comunidades económicas regionales, en coordinación con las oficinas subregionales, sobre la elaboración de la plataforma de gestión de los conocimientos.

Programa de trabajo

Subprograma 7

Apoyo a las actividades subregionales de desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 1.082.800 dólares

Cuadro 69

Recursos adicionales necesarios: subprograma 7

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	20 873,9	533,0	21 406,9
Otros gastos de personal	1 047,9	–	1 047,9
Consultores y expertos	1 643,8	264,1	1 907,9
Viajes de funcionarios	483,5	200,2	683,7
Servicios por contrata	876,1	–	876,1
Gastos generales de funcionamiento	1 512,2	6,5	1 518,7
Suministros y materiales	543,0	7,8	550,8
Mobiliario y equipo	521,2	71,2	592,4
Total	27 501,6	1 082,8	28 584,4

Cuadro 70

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	5	–	5
P-5	8	–	8
P-4/3	40	–	40
P-2/1	8	–	8
Subtotal	61	–	61
Otros cuadros			
Contratación local	42	–	42
Oficial nacional	–	13	13
Subtotal	42	13	55
Total	103	13	116

261. Las cinco oficinas subregionales, en las cuales recae la responsabilidad de la ejecución de los componentes del subprograma, están ubicadas en: a) Rabat, para África Septentrional; b) Niamey, para África Occidental; c) Yaundé, para África Central; d) Kigali, para África Oriental; y e) Lusaka (Zambia), para África Meridional. La coordinación de las oficinas subregionales corre a cargo de la Oficina del Secretario Ejecutivo de la CEPA.

262. Las oficinas subregionales de la Comisión siguen enfrentándose a limitaciones derivadas de la falta de capacidad y de recursos operacionales. A lo largo del tiempo se han realizado numerosos exámenes y se han formulado muchas recomendaciones con el fin de lograr que las oficinas subregionales realicen una labor más operacional que analítica. Aunque la consignación inicial para el bienio 2008-2009 representa un aumento de la base de recursos de las oficinas subregionales, se considera que no es suficiente para que cumplan las funciones ampliadas que les competen al extender sus actividades a todos los países de las subregiones respectivas.

263. En 2007, a título excepcional, se hizo un esfuerzo para redistribuir recursos relacionados con puestos y recursos operacionales adicionales de la sede de la CEPA a las oficinas subregionales, como consecuencia de la reorientación de la Comisión llevada a cabo en 2006 y de la aplicación de la resolución 61/234 de la Asamblea General. No obstante, es preciso que este esfuerzo se mantenga, ya que el nuevo enfoque permitiría a las oficinas subregionales hacer aportaciones significativas a la formulación de programas claves de nivel nacional y subregional y participar más activamente en tareas analíticas y actividades operacionales conjuntas con los principales asociados, especialmente las comunidades económicas regionales mediante los programas plurianuales y los principales agentes de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo por medio de la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

264. Las modalidades que se utilizarían para hacer más eficaz la organización de las oficinas subregionales y mejorar la ejecución de los programas serían unas asociaciones de colaboración y unos contactos sólidos con los principales agentes de desarrollo en las subregiones respectivas. Gradualmente, las oficinas subregionales se están preparando para:

- a) Actuar como asociados privilegiados de las comunidades económicas regionales y otras instituciones subregionales;
- b) Promover las prioridades y programas de índole específico y subregional y prestarles apoyo;
- c) Actuar como núcleos subregionales de gestión e intercambio de conocimientos;
- d) Hacer intervenir a más Estados miembros por conducto del sistema de equipos de las Naciones Unidas en los países.

265. Se prevé que, como consecuencia del fortalecimiento de las cinco oficinas subregionales, se lleven a cabo las actividades y se obtengan los productos siguientes:

- a) Celebración de cinco reuniones de grupos especiales de expertos (una por subregión), en que participen 20 profesionales, dedicadas a los manuales de capacitación del CEPA sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos para las principales comunidades económicas regionales;

b) Preparación de cinco publicaciones no periódicas (una por subregión) dedicadas al manual de capacitación de la CEPA sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos para las principales comunidades económicas regionales;

c) Organización de cinco misiones de asesoramiento (una por subregión) a petición de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales sobre la elaboración de la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos de la CEPA;

d) Participación en la labor de determinados equipos de las Naciones Unidas en países distintos del país anfitrión, incluidos los viajes de funcionarios; y

e) Celebración de cinco seminarios de creación de capacidad (uno por subregión) para 20 profesionales sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos de la CEPA, y viajes de funcionarios para prestar servicio a las reuniones de grupos de expertos.

266. Las actividades adicionales propuestas a) fortalecerían la capacidad de las principales comunidades económicas regionales para aplicar programas plurianuales mediante asociaciones de colaboración mejoradas con los principales interesados, incluidas otras organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, el Banco Africano de Desarrollo y la secretaría de la NEPAD y b) fortalecerían el intercambio de información y conocimientos con interesados clave que participan en las actividades subregionales de desarrollo, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones subregionales, los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

A. Actividades subregionales en África septentrional

Recursos adicionales necesarios: 193.000 dólares

Cuadro 71

Recursos adicionales necesarios: actividades subregionales en África septentrional

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 116,5	82,0	4 198,5
Otros gastos de personal	246,0	–	246,0
Consultores y expertos	390,7	69,1	459,8
Viajes de funcionarios	84,6	28,7	113,3
Servicios por contrata	161,3	–	161,3
Gastos generales de funcionamiento	297,1	1,0	298,1
Suministros y materiales	101,7	1,2	102,9
Mobiliario y equipo	106,5	11,0	117,5
Total	5 504,4	193,0	5 697,4

Cuadro 72
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	8	–	8
P-2/1	2	–	2
Subtotal	12	–	12
Otros cuadros			
Contratación local	9	–	9
Oficial nacional	–	2	2
Subtotal	9	2	11
Total	21	2	23

Recursos necesarios

Puestos

267. El aumento de 82.000 dólares permitiría sufragar el establecimiento de dos puestos nuevos de oficial nacional para a) un oficial de programas de gestión de los conocimientos, que se encargaría de crear comunidades de profesionales y prestarles apoyo, así como de promover las redes de gestión de los conocimientos de la subregión, en colaboración con las divisiones ubicadas en la sede de la CEPA, los directivos de las oficinas subregionales (directores de división, jefes de sección o dependencia y directores de línea de servicios) y las comunidades económicas regionales asociadas; y b) un oficial de comunicaciones, que prestaría asistencia en la concepción y gestión de una estrategia de comunicaciones internas que se ajustara a los objetivos institucionales y los ámbitos prioritarios de la CEPA y asesoraría en materia de comunicaciones y actividades de extensión de la oficina subregional.

Consultores y expertos

268. El aumento de 69.100 dólares permitiría celebrar una reunión de un grupo especial de expertos dedicados a los manuales de capacitación de la CEPA sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos para las principales comunidades económicas regionales.

Viajes de funcionarios

269. El aumento de 28.700 dólares permitiría sufragar viajes de funcionarios relacionados con a) misiones de asesoramiento a Estados miembros, comunidades económicas regionales y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales sobre la elaboración de la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos de la CEPA, b) participación en la labor de determinados equipos de las Naciones Unidas

en países distintos del país anfitrión, incluidos los viajes de funcionarios, y c) viajes de funcionarios para prestar servicio a la reunión del grupo de expertos.

Gastos generales de funcionamiento

270. El aumento de 1.000 dólares debe sufragar los gastos diversos y partidas recurrentes relacionados con los dos puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Suministros y materiales

271. El aumento de 1.200 dólares abarcaría los gastos conexos de adquisición de suministros de oficina, suministros informáticos, papel de oficina y papel para reproducción en relación con los dos puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Mobiliario y equipo

272. El aumento de 11.000 dólares permitiría adquirir equipo de automatización de oficinas, como sillas, escritorios y equipo de tecnología de la información, en relación con los dos puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

B. Actividades subregionales en África occidental

Recursos adicionales necesarios: 256.700 dólares

Cuadro 73

Recursos adicionales necesarios: actividades subregionales en África occidental

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 096,20	123,0	4 219,2
Otros gastos de personal	162,8	–	162,8
Consultores y expertos	323,70	55,5	379,2
Viajes de funcionarios	93,1	58,5	151,6
Servicios por contrata	188,8	–	188,8
Gastos generales de funcionamiento	246,6	1,5	248,1
Suministros y materiales	69,4	1,8	71,2
Mobiliario y equipo	98,2	16,4	114,6
Total	5 278,8	256,7	5 536,5

Cuadro 74
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	–	2
P-4/3	7	–	7
P-2/1	2	–	2
Subtotal	12	–	12
Otros cuadros			
Contratación local	8	–	8
Oficial nacional	–	3	3
Subtotal	8	3	11
Total	20	3	23

Recursos necesarios

Puestos

273. El aumento de 123.000 dólares permitiría establecer tres puestos nuevos de oficial nacional para a) un oficial de programas de gestión de los conocimientos, que se encargaría de crear comunidades de profesionales y prestarles apoyo, así como de promover las redes de gestión de los conocimientos de la subregión, en colaboración con las divisiones ubicadas en la sede de la CEPA, los directivos de las oficinas subregionales (directores de división, jefes de sección o dependencia y directores de línea de servicios) y las comunidades económicas regionales asociadas, b) un oficial de programas, que prestaría asistencia a las oficinas subregionales para que hicieran aportaciones significativas a la formulación de programas clave de nivel nacional y subregional y participaran más activamente en actividades operacionales conjuntas con las comunidades económicas regionales asociadas mediante la ejecución de los programas plurianuales y con los principales agentes de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo por medio de la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y c) un oficial de comunicaciones, que prestaría asistencia en la concepción y gestión de una estrategia de comunicaciones internas que se ajustara a los objetivos institucionales y los ámbitos prioritarios de la CEPA y asesoraría en materia de comunicaciones y actividades de extensión de las oficinas subregionales.

Consultores y expertos

274. El aumento de 55.500 dólares permitiría celebrar una reunión de un grupo especial de expertos dedicada a los manuales de capacitación de la CEPA sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos para las principales comunidades económicas regionales.

Viajes de funcionarios

275. El aumento de 58.500 dólares permitiría sufragar viajes de funcionarios relacionados con a) misiones de asesoramiento a Estados miembros, comunidades económicas regionales y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales sobre la elaboración de la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos de la CEPA, b) participación en la labor de determinados equipos de las Naciones Unidas en países distintos del país anfitrión, incluidos los viajes de funcionarios, y c) viajes de funcionarios para prestar servicios a la reunión del grupo de expertos.

Gastos generales de funcionamiento

276. El aumento de 1.500 dólares debe sufragar los gastos diversos y partidas recurrentes relacionados con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Suministros y materiales

277. El aumento de 1.800 dólares abarcaría los gastos conexos de adquisición de suministros de oficina, suministros informáticos, papel de oficina y papel para reproducción en relación con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Mobiliario y equipo

278. El aumento de 16.400 dólares permitiría adquirir equipo de automatización de oficinas, como sillas, escritorios y equipo de tecnología de la información, en relación con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

C. Actividades subregionales en África central

Recursos adicionales necesarios: 155.700 dólares

Cuadro 75

Recursos adicionales necesarios: actividades subregionales en África Central

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 140,3	82,0	4 222,3
Otros gastos de personal	259,3	–	259,3
Consultores y expertos	224,9	39,5	264,4
Viajes de funcionarios	118,4	21,0	139,4
Servicios por contrata	159,6	–	159,6
Gastos generales de funcionamiento	480,9	1,0	481,9
Suministros y materiales	233,6	1,2	234,8
Mobiliario y equipo	154,9	11,0	165,9
Total	5 771,9	155,7	5 927,6

Cuadro 76
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	9	–	9
P-2/1	1	–	1
Subtotal	12	–	12
Otros cuadros			
Contratación local	8	–	8
Oficial nacional	–	2	2
Subtotal	8	2	10
Total	20	2	22

Recursos necesarios

Puestos

279. El aumento de 82.000 dólares permitiría establecer dos puestos nuevos de oficial nacional para a) un oficial de programas de gestión de los conocimientos, que se encargaría de crear comunidades de profesionales y prestarles apoyo, así como de promover las redes de gestión de los conocimientos de la subregión, en colaboración con las divisiones ubicadas en la sede de la CEPA, los directivos de las oficinas subregionales (directores de división, jefes de sección o dependencia y directores de línea de servicios), y las comunidades económicas regionales asociadas, y b) un oficial de comunicaciones, que prestaría asistencia a las oficinas subregionales en la concepción y gestión de una estrategia de comunicaciones internas que se ajustara a los objetivos institucionales y los ámbitos prioritarios de la CEPA y asesoraría en materia de comunicaciones y actividades de extensión de la oficina subregional.

Consultores y expertos

280. El aumento de 39.500 dólares permitiría celebrar una reunión de un grupo especial de expertos dedicada a los manuales de capacitación de la CEPA sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos para las principales comunidades económicas regionales.

Viajes de funcionarios

281. El aumento de 21.000 dólares permitiría sufragar viajes de funcionarios relacionados con a) misiones de asesoramiento a Estados miembros, comunidades económicas regionales y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales sobre la elaboración de la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos de la CEPA, b) participación en la labor de determinados equipos de las Naciones Unidas

en países distintos del país anfitrión, incluidos los viajes de funcionarios, y c) viajes de funcionarios para prestar servicios a la reunión del grupo de expertos.

Gastos generales de funcionamiento

282. El aumento de 1.000 dólares debe sufragar los gastos diversos y partidas recurrentes relacionados con los dos puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Suministros y materiales

283. El aumento de 1.200 dólares abarcaría los gastos conexos de adquisición de suministros de oficina, suministros informáticos, papel de oficina y papel para reproducción en relación con los dos puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Mobiliario y equipo

284. El aumento de 11.000 dólares permitiría adquirir equipo de automatización de oficinas, como sillas, escritorios y equipo de tecnología de la información, en relación con los dos puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

D. Actividades subregionales en África oriental

Recursos adicionales necesarios: 252.200 dólares

Cuadro 77

Recursos adicionales necesarios: actividades subregionales en África oriental

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 160,4	123,0	4 283,4
Otros gastos de personal	189,5	–	189,5
Consultores y expertos	390,1	53,5	443,6
Viajes de funcionarios	91,8	56,0	147,8
Servicios por contrata	184,8	–	184,8
Gastos generales de funcionamiento	248,9	1,5	250,4
Suministros y materiales	72,0	1,8	73,8
Mobiliario y equipo	82,4	16,4	98,8
Total	5 419,9	252,2	5 672,1

Cuadro 78
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	–	2
P-4/3	8	–	8
P-2/1	1	–	1
Subtotal	12	–	12
Otros cuadros			
Contratación local	8	–	8
Oficial nacional	–	3	3
Subtotal	8	3	11
Total	20	3	23

Recursos necesarios

Puestos

285. El aumento de 123.000 dólares permitiría establecer tres puestos nuevos de oficial nacional para a) un oficial de programas de gestión de los conocimientos, que se encargaría de crear comunidades de profesionales y prestarles apoyo, así como de promover las redes de gestión de los conocimientos de la subregión, en colaboración con las divisiones ubicadas en la sede de la CEPA, los directivos de las oficinas subregionales (directores de división, jefes de sección o dependencia y directores de línea de servicios) y las comunidades económicas regionales asociadas, b) un oficial de programas, que prestaría asistencia a las oficinas subregionales para que hicieran aportaciones significativas a la formulación de programas clave de nivel nacional y subregional y participarán más activamente en actividades operacionales conjuntas con las comunidades económicas regionales asociadas mediante la ejecución de los programas plurianuales y con los principales agentes de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo por medio de la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y c) un oficial de comunicaciones, que prestaría asistencia en la concepción y gestión de una estrategia de comunicaciones internas que se ajustara a los objetivos institucionales y los ámbitos prioritarios de la CEPA y asesoraría en materia de comunicaciones y actividades de extensión de la oficina subregional.

Consultores y expertos

286. El aumento de 53.000 dólares permitiría celebrar una reunión de un grupo especial de expertos dedicada a los manuales de capacitación de la CEPA sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos para las principales comunidades económicas regionales.

Viajes de funcionarios

287. El aumento de 56.000 dólares permitiría sufragar viajes de funcionarios relacionados con a) misiones de asesoramiento a Estados miembros, comunidades económicas regionales y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales sobre la elaboración de la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos de la CEPA, b) participación en la labor de determinados equipos de las Naciones Unidas en países distintos del país anfitrión, incluidos los viajes de funcionarios, y c) viajes de funcionarios para prestar servicios a la reunión del grupo de expertos.

Gastos generales de funcionamiento

288. El aumento de 1.500 dólares debe sufragar los gastos diversos y partidas recurrentes relacionados con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Suministros y materiales

289. El aumento de 1.800 dólares abarcaría los gastos conexos de adquisición de suministros de oficina, suministros informáticos, papel de oficina y papel para reproducción en relación con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Mobiliario y equipo

290. El aumento de 16.400 dólares permitiría adquirir equipo de automatización de oficinas, como sillas, escritorios y equipo de tecnología de la información, en relación con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

E. Actividades subregionales en África meridional

Recursos adicionales necesarios: 225.200 dólares

Cuadro 79

Recursos adicionales necesarios: actividades subregionales en África meridional

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 360,5	123,0	4 483,5
Otros gastos de personal	190,3	–	190,3
Consultores y expertos	314,4	46,5	360,9
Viajes de funcionarios	95,6	36,0	131,6
Servicios por contrata	181,6	–	181,6
Gastos generales de funcionamiento	238,7	1,5	240,2
Suministros y materiales	66,3	1,8	68,1
Mobiliario y equipo	79,2	16,4	95,6
Total	5 526,6	225,2	5 751,8

Cuadro 80
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	–	2
P-4/3	8	–	8
P-2/1	2	–	2
Subtotal	13	–	13
Otros cuadros			
Contratación local	9	–	9
Oficial nacional	–	3	3
Subtotal	9	3	12
Total	22	3	25

Recursos necesarios

Puestos

291. El aumento de 123.000 dólares permitiría establecer tres puestos nuevos de oficial nacional para a) un oficial de programas de gestión de los conocimientos, que se encargaría de crear comunidades de profesionales y prestarles apoyo, así como de promover las redes de gestión de los conocimientos de la subregión, en colaboración con las divisiones ubicadas en la sede de la CEPA, los directivos de las oficinas subregionales (directores de división, jefes de sección o dependencia y directores de línea de servicios) y las comunidades económicas regionales asociadas; b) un oficial de programas, que prestaría asistencia a las oficinas subregionales para que hicieran aportaciones significativas a la formulación de programas clave de nivel nacional y subregional y participaran más activamente en actividades operacionales conjuntas con las comunidades económicas regionales asociadas mediante la ejecución de los programas plurianuales y con los principales agentes de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo por medio de la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y c) un oficial de comunicaciones, que prestaría asistencia en la concepción y gestión de una estrategia de comunicaciones internas que se ajustara a los objetivos institucionales y los ámbitos prioritarios de la CEPA y asesoraría en materia de comunicaciones y actividades de extensión de las oficinas subregionales.

Consultores y expertos

292. El aumento de 46.500 dólares permitiría celebrar una reunión de un grupo especial de expertos dedicada a los manuales de capacitación de la CEPA sobre la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos para las principales comunidades económicas regionales.

Viajes de funcionarios

293. El aumento de 36.000 dólares permitiría sufragar viajes de funcionarios relacionados con a) misiones de asesoramiento a Estados miembros, comunidades económicas regionales y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales sobre la elaboración de la plataforma adaptada de gestión de los conocimientos de la CEPA, b) participación en la labor de determinados equipos de las Naciones Unidas en países distintos del país anfitrión, incluidos los viajes de funcionarios, y c) viajes de funcionarios para prestar servicios a la reunión del grupo de expertos.

Gastos generales de funcionamiento

294. El aumento de 1.500 dólares debe sufragar los gastos diversos y partidas recurrentes relacionados con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Suministros y materiales

295. El aumento de 1.800 dólares abarcaría los gastos conexos de adquisición de suministros de oficina, suministros informáticos, papel de oficina y papel para reproducción en relación con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Mobiliario y equipo

296. El aumento de 16.400 dólares permitiría adquirir equipo de automatización de oficinas, como sillas, escritorios y equipo de tecnología de la información, en relación con los tres puestos nuevos de oficial nacional propuestos.

Subprograma 9

Estadísticas

Recursos adicionales necesarios: 1.167.000 dólares

Cuadro 81

Recursos adicionales necesarios: subprograma 9

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	2 502,6	851,9	3 354,5
Otros gastos de personal	3,9	–	3,9
Consultores y expertos	132,7	126,1	258,8
Viajes de funcionarios	51,8	189,0	240,8
Servicios por contrata	34,3	–	34,3
Total	2 725,3	1 167,0	3 892,3

Cuadro 82
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	2	3
P-4/3	3	4	7
P-2/1	1	–	1
Subtotal	6	6	12
Otros cuadros			
Contratación local	11	–	11
Subtotal	11	–	11
Total	17	6	23

297. Como parte de la labor de reorientación de la CEPA se determinó que las estadísticas constituirían una prioridad programática especial de la organización. Esta decisión estratégica condujo a una revitalización de las actividades estadísticas de la Comisión y al establecimiento del Centro Africano de Estadística, que es el encargado de ejecutar este subprograma.

298. Desde que se creó, en agosto de 2006, las funciones del Centro ya se han ampliado para atender las expectativas de los interesados, que incluyen el aumento de la capacidad de los países africanos para compilar datos económicos y demográficos de calidad, indicadores relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio y estadísticas sobre género que se ajusten a las normas internacionales. Esas actividades permiten mantener una fuente autorizada de datos sobre África realizando actualizaciones periódicas de las bases de datos, así como coordinar por diversos medios y mediante reuniones clave las actividades estadísticas que se llevan a cabo en África.

299. En el ámbito de las estadísticas sociodemográficas, el Centro tiene un funcionario subalterno del cuadro orgánico que trabaja en encuestas de los hogares. Los datos censales son fundamentales para planificar el desarrollo socioeconómico y elaborar informes sobre el desarrollo nacional y los objetivos de desarrollo del Milenio, ya que muchos indicadores de desarrollo utilizan datos de población como base. Por lo tanto, el Centro necesita recursos adicionales de personal.

300. Los datos económicos son esenciales para planificar la gestión macroeconómica, la reducción de la pobreza y la integración regional; para la vigilancia multilateral también hacen falta cuentas económicas armonizadas. Lamentablemente, menos del 20% de los países africanos tienen capacidad para compilar un conjunto mínimo de cuentas de conformidad con el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993. Además del marco central, los países deben compilar anualmente el conjunto completo de cuentas y cuentas satélite como las relativas al medio ambiente, el género y el turismo. Con el fin de promover la integración

regional, los países de África deben armonizar sus metodologías de compilación de las cuentas nacionales, los índices de precios y las estadísticas comerciales.

301. El Centro necesita un equipo encargado de la planificación y la gestión estadística, incluida la concepción y aplicación de una estrategia nacional para el desarrollo de las estadísticas, la coordinación estadística, la promoción, la vigilancia de los marcos estratégicos del Marco Estratégico Regional de Referencia para desarrollar la capacidad estadística en África, las asociaciones de colaboración y la capacitación.

302. Las actividades que deberá llevar a cabo el equipo incluyen: la organización de reuniones de entidades como la Comisión de Estadística para África, el Foro sobre el desarrollo estadístico en África, la Junta Consultiva sobre Estadísticas de África; la elaboración de material de promoción para la celebración del Día Africano de las Estadísticas; la publicación del Anuario Estadístico, boletines estadísticos y la revista africana de estadística, así como estudios y publicaciones no periódicas. Actualmente el Centro tiene dos puestos, uno de categoría P-5 y uno de categoría P-3, cuyos titulares se ocupan de la coordinación y el desarrollo de las estadísticas. Además, el Centro carece de personal de plantilla dedicado a la gestión de la información estadística, incluida la elaboración y el mantenimiento de bases de datos. Recientemente se ha creado una base de datos estadísticos institucional utilizando los servicios de un consultor contratado por un período breve, pero se requiere personal de plantilla para mantenerla.

303. Durante la Conferencia de ministros africanos de finanzas, planificación y desarrollo económico y en varios foros y reuniones, los países han pedido a la CEPA que vuelva a establecer la División de Estadística con el fin de:

a) Apoyar la integración regional con la compilación de cuentas nacionales armonizadas y datos estadísticos sobre precios y comercio, y la compilación de cuentas nacionales trimestrales y cuentas satélite sobre género y medio ambiente;

b) Apoyar la participación de los países africanos en la ronda de censos de población y vivienda de 2010;

c) Promover la elaboración de estadísticas para aumentar la capacidad nacional en apoyo del desarrollo económico y social de África;

d) Apoyar la compilación de datos relativos a la región de África, en particular estadísticas que respalden la integración regional y los marcos de desarrollo;

e) Fortalecer la capacidad de procesamiento de datos de los países africanos.

304. El programa de trabajo y el plan de actividades para el bienio 2008-2009 abarcan productos relacionados con los censos de población y vivienda, las estadísticas económicas, las bases de datos y el desarrollo y la coordinación de las estadísticas. El Centro prestará sus servicios por medio de seminarios de capacitación, reuniones de grupos de expertos, publicaciones y misiones de asesoramiento.

305. El fortalecimiento de su Centro Africano de Estadística permitirá a la CEPA, en el contexto del pilar del desarrollo, cumplir su nuevo mandato de realizar el seguimiento del progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo

convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, e informar al respecto, así como de incorporar la elaboración de estadísticas en los planes nacionales mediante los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las actividades relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio y los programas de la NEPAD. Además, con arreglo al mandato que le compete en cuanto comisión regional, se espera que la CEPA preste asistencia a sus Estados miembros y las instituciones regionales y subregionales de éstos para armonizar las estadísticas de calidad en apoyo de la integración regional y la medición y el seguimiento de los programas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales. Ello contribuiría en gran medida a mejorar la armonización y la coherencia de las estadísticas relativas a África, especialmente en lo que hace a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los objetivos de desarrollo del Milenio.

306. Se prevé que, como consecuencia del fortalecimiento del subprograma, se lleven a cabo las actividades siguientes:

- a) Celebración de tres reuniones de grupos de expertos sobre el apoyo a los grupos de trabajo en materia de estadísticas dedicadas a la armonización de los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, las cuentas nacionales y las estadísticas sobre precios;
- b) Elaboración de un manual sobre estadísticas armonizadas;
- c) Celebración de dos seminarios sobre la estrategia nacional para el desarrollo de las estadísticas y la compilación de estadísticas económicas básicas;
- d) Prestación de servicios de asesoramiento a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y otros interesados sobre armonización y coordinación, y participación en consultas interinstitucionales, reuniones y conferencias relacionadas con la creación de capacidad estadística y el desarrollo estadístico;
- e) Preparación de un anuario de cuentas nacionales y un anuario de estadísticas demográficas.

307. Las actividades y recursos adicionales responden a los mandatos nuevos de la CEPA en cuanto al seguimiento del progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y la elaboración de informes al respecto, y a la incorporación del desarrollo estadístico en los planes nacionales mediante los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las actividades relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio y los programas de la NEPAD.

Recursos necesarios

Puestos

308. El aumento de 851.900 dólares permitiría establecer seis puestos adicionales (2 P-5, 2 P-4 y 2 P-3) con el fin de a) prestar asistencia técnica a los países y realizar una reunión rigurosa de datos, una evaluación de la calidad de los datos, y la elaboración y compilación de estadísticas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y las cuentas nacionales, b) prestar asistencia a los países en la concepción y promoción de programas relativos a censos y encuestas, la realización de reuniones rigurosas de datos, evaluaciones de la calidad de los datos, y la elaboración y compilación de censos demográficos y de población, c) crear y

ejecutar un programa regional de cartografía del censo y prestar asistencia técnica a los países en el ámbito de la cartografía del censo, d) elaborar material de sensibilización sobre el género, sensibilizar a los dirigentes del sistema de estadísticas nacionales sobre cuestiones de género y evaluar el estado actual y las características de los datos en materia de género que figuran en las bases de datos estadísticas nacionales y subregionales, e) organizar y mantener una base de datos centralizada sobre indicadores socioeconómicos clave, y diseñar y crear los sistemas de información necesarios para prestar eficazmente servicios de información estadística de fácil utilización, resolver los problemas conexos y mejorar los existentes y f) concebir, organizar, planificar y gestionar la reunión, evaluación, análisis, compilación y difusión de datos estadísticos, es decir, el *Anuario Estadístico de África*, el compendio de indicadores socioeconómicos de África y el compendio comercial de África.

Consultores y expertos

309. El aumento de 126.100 dólares permitiría sufragar tres reuniones de grupos de expertos dedicadas a la compilación y la aplicación del *Sistema de Cuentas Nacionales de 1993* (Rev.1), la metodología de la armonización de las estadísticas de precios, y la reunión y el procesamiento de la información relacionada con datos.

Viajes de funcionarios

310. El aumento de 189.000 dólares permitiría sufragar a) viajes de funcionarios para asistir a sesiones de capacitación, seminarios o talleres organizados por las oficinas subregionales de la CEPA, así como instituciones regionales y subregionales (Banco Africano de Desarrollo, Comisión Económica de los Estados de África Occidental, Observatorio Económico y Estadístico del África Subsahariana), y b) viajes oficiales de funcionarios para evaluar la calidad y reunir datos mediante la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo técnico a las oficinas nacionales de estadística y las comunidades económicas regionales, con participación en actividades estadísticas de las organizaciones nacionales, regionales y subregionales.

Apoyo a los programas

Recursos adicionales necesarios: 205.000 dólares

Cuadro 83

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	24 508,7	123,0	24 631,7
Otros gastos de personal	1 507,7	–	1 507,7
Consultores y expertos	278,8	–	278,8
Viajes de funcionarios	1 721,3	–	1 721,3
Gastos generales de funcionamiento	7 356,3	8,9	7 365,2

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Atenciones sociales	38,5	–	38,5
Suministros y materiales	2 309,7	14,4	2 324,1
Mobiliario y equipo	3 917,6	58,7	3 976,3
Subvenciones y contribuciones	185,7	–	185,7
Total	41 824,3	205,0	42 029,3

Cuadro 84
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	8	–	8
P-4/3	35	–	35
P-2/1	9	–	9
Subtotal	53	–	53
Otros cuadros			
Contratación local	177	–	177
Servicio Móvil	2	–	2
Oficial nacional	–	3	3
Subtotal	179	3	182
Total	232	3	235

311. Los recursos necesarios en esta partida guardan relación con el aumento del volumen de trabajo y el número de puestos atribuibles a la prestación de apoyo a la División de Administración. En concreto, un oficial nacional prestará asistencia en el apoyo administrativo a cada una de las secciones siguientes: Sección de Finanzas, Sección de Servicios de Recursos Humanos y Sección de Gestión de las Instalaciones.

Recursos necesarios

Puestos

312. El aumento de 123.000 dólares permitiría sufragar los gastos de tres puestos de oficial nacional: a) un oficial nacional encargado de prestar asistencia en el apoyo administrativo a la Sección de Finanzas; b) un oficial nacional encargado de prestar asistencia a la Sección de Servicios de Recursos Humanos para asegurar que las actividades de recursos humanos se ajusten plenamente a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas; y c) un oficial nacional encargado de planificar, organizar,

gestionar, supervisar, coordinar y llevar a cabo la labor de la Dependencia de Ingeniería Civil y Técnica de la Sección de Gestión de las Instalaciones.

Gastos generales de funcionamiento

313. El aumento de 8.900 dólares permitiría sufragar los gastos diversos y partidas recurrentes relacionados con los puestos nuevos propuestos.

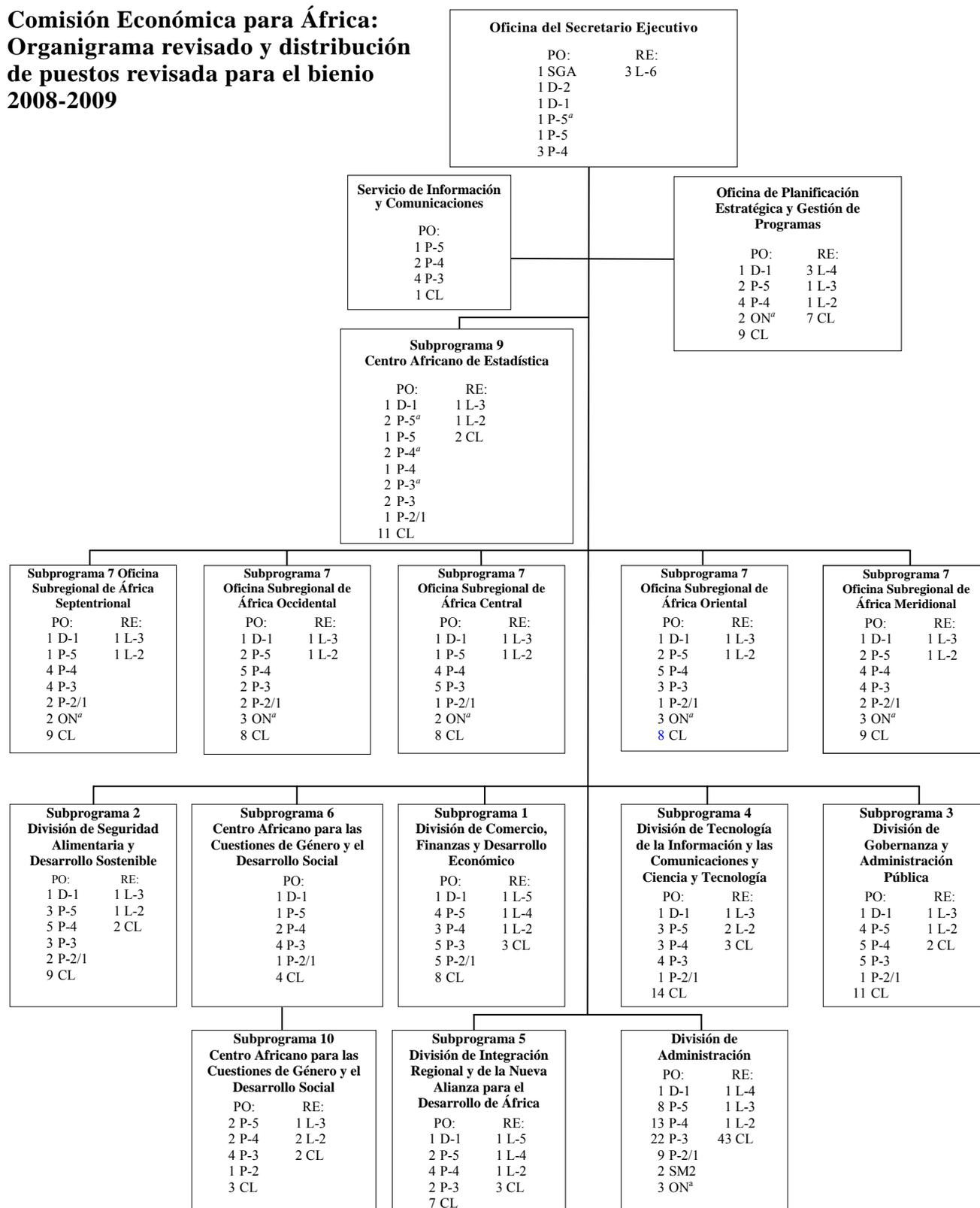
Suministros y materiales

314. El aumento de 14.400 dólares permitiría sufragar los gastos de adquisición de suministros de oficina, suministros informáticos, papel de oficina y papel para reproducción en relación con los puestos nuevos propuestos.

Mobiliario y equipo

315. El aumento de 58.700 dólares permitiría adquirir equipo de automatización de oficinas, así como sillas, escritorios y equipo de tecnología de la información, para el personal nuevo propuesto.

Comisión Económica para África: Organigrama revisado y distribución de puestos revisada para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: CL = contratación local; ON = oficial nacional; PO = presupuesto ordinario; RE = recursos extrapresupuestarios; SM = Servicio Móvil.

^a Nuevos puestos.

VII. Sección 18. Desarrollo económico en Asia y el Pacífico

Recursos adicionales necesarios: 3.183.900 dólares

Cuadro 85

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
1. Órganos normativos	1 029,3	–	1 029,3	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	5 387,6	–	5 387,6	–
3. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Pobreza y desarrollo	7 712,9	(293,2)	7 419,7	(1)
Subprograma 2. Estadística	3 687,5	–	3 687,5	–
Subprograma 3. Actividades subregionales para el desarrollo	1 750,9	3 813,8	5 564,7	24
Subprograma 4. Comercio e inversión	5 584,2	–	5 584,2	–
Subprograma 5. Transporte y turismo	5 957,2	(187,8)	5 769,4	(1)
Subprograma 6. Medio ambiente y desarrollo sostenible	6 138,0	(187,8)	5 950,2	(1)
Subprograma 7. Tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones	4 726,9	–	4 726,9	–
Subprograma 8. Desarrollo social incluidas las cuestiones sociales nuevas y persistentes	6 269,1	–	6 269,1	–
Subtotal 3	41 826,7	3 145,0	44 971,7	21
4. Apoyo a los programas	35 682,8	38,9	35 721,7	–
Total	83 926,4	3 183,9	87 110,3	21

Cuadro 86

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	72 740,5	2 018,9	74 759,4
Otros gastos de personal	1 229,4	12,5	1 241,9
Consultores y expertos	931,0	63,0	994,0
Viajes de funcionarios	1 385,5	96,0	1 481,5
Servicios por contrata	855,9	51,0	906,9
Gastos generales de funcionamiento	4 428,8	382,7	4 811,5

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Suministros y materiales	802,4	39,8	842,2
Mobiliario y equipo	1 515,9	520,0	2 035,9
Atenciones sociales	31,3	–	31,3
Subvenciones y contribuciones	5,7	–	5,7
Total	83 926,4	3 183,9	87 110,3

Cuadro 87
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	11	2	13
P-5	32	5	37
P-4	56	1	57
P-3	48	3	51
P-2	35	1	36
Subtotal	184	12	196
Otros cuadros			
Contratación local	243	6	249
Oficial nacional	2	3	5
Subtotal	245	9	254
Total	429	21	450

316. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) es el puesto de avanzada de las Naciones Unidas en la región para las actividades económicas, sociales y afines y cumple funciones normativas, de difusión y de análisis, así como operacionales, además de constituir un foro importante para la formulación de perspectivas regionales respecto de problemas mundiales y crear consenso en la región del Asia y el Pacífico, de acuerdo con la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social.

317. Dadas la magnitud y la trascendencia de las cuestiones de desarrollo en el Asia y el Pacífico, la situación que impere en la región de la CESPAP determinará en el futuro el éxito o el fracaso de los esfuerzos de la comunidad internacional por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ello, una tarea cada vez más urgente y

prioritaria es fortalecer la dimensión regional del pilar de desarrollo en la región del Asia y el Pacífico.

318. En resoluciones aprobadas recientemente por la Comisión se ha reafirmado la función singular que corresponde a la CESPAP como la plataforma intergubernamental más amplia disponible para que los países de Asia y el Pacífico examinen las cuestiones económicas y sociales y otras cuestiones de desarrollo afines. Entre ellas se cuentan la resolución 63/1, de 23 de mayo de 2007, sobre la declaración de Almaty conmemorativa del 60º aniversario de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, y la resolución 63/4, de 23 de mayo de 2007, sobre la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región de la CESPAP.

319. En cumplimiento de los mandatos mencionados, la secretaría de la Comisión ha estado trabajando en estrecha coordinación con sus Estados miembros de la CESPAP para dar un nuevo impulso a la Comisión y revisar su estructura intergubernamental, programática y de secretaría a fin de que pueda cumplir con más eficacia las misiones que se le han confiado y prestar servicios a los Estados miembros.

320. En una evaluación externa de la Comisión hecha a mediados de 2006 se observó que para la CESPAP seguía siendo difícil cumplir con una variedad de mandatos aprobados por la Comisión utilizando exclusivamente los recursos existentes, lo cual había generado una gran presión sobre los recursos financieros y humanos de la organización.

321. Además, la estructura actual de la secretaría de la CESPAP limita la capacidad que la organización tiene para satisfacer las expectativas de los Estados miembros, que son cada vez mayores y que han dado por resultado una ampliación de los mandatos. Varias evaluaciones externas recientes y manifestaciones de distintos Estados miembros han reflejado la opinión de que el programa de trabajo de la CESPAP no establece un equilibrio adecuado entre las distintas necesidades de las cinco subregiones de la Comisión: Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional y Central, Asia Meridional y Sudoccidental, Asia Sudoriental y Pacífico.

322. Como se señaló en otra evaluación externa, la CESPAP está organizada con miras a desarrollar las capacidades de una manera sumamente centralizada. Desde su creación en 1947, la Comisión ha podido resolver en grado limitado los problemas que plantea la necesidad de abarcar una región muy extensa. La mayor parte del programa de trabajo de la CESPAP se planifica y se lleva a cabo desde su sede en Bangkok. La Comisión ha creado sólo una oficina subregional en el Pacífico, mientras que en las otras cuatro subregiones de la CESPAP no hay oficinas análogas que sirvan de base para planificar y ejecutar programas que tengan en cuenta sus prioridades particulares. Para desarrollar la capacidad institucional y de organización a través de la promoción de políticas y la prestación de cooperación técnica con fines bien definidos es necesario que a nivel subregional aumenten la presencia de la Comisión y la concentración de los programas.

323. Por lo tanto, se propone que se creen cuatro oficinas adicionales (dos oficinas subregionales, una oficina para el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA) y una oficina de enlace), así como que se fortalezca la oficina subregional ya existente para el Pacífico, según se indica a continuación:

a) Oficina subregional para Asia oriental y nororiental (China, Japón, Mongolia, República de Corea y República Popular Democrática de Corea);

b) Oficina del SPECA para Asia septentrional y central (Armenia, Azerbaiyán, Federación de Rusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán);

c) Oficina subregional para Asia meridional y sudoccidental (Afganistán, Bangladesh, Bhután, India, la República Islámica del Irán), Maldivas, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Turquía;

d) Oficina de enlace para Asia sudoriental (Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam);

e) Oficina regional para el Pacífico (Australia, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu).

324. Las funciones de las oficinas subregionales y de la oficina del SPECA serían:

a) Poner en práctica el plan de actividades de la Comisión a nivel subregional sirviendo de vínculo entre las subregiones y la sede de la Comisión;

b) Promover y apoyar las prioridades y los programas propios de cada subregión y cada oficina subregional se concentraría en los sectores considerados prioritarios para los Estados miembros de la subregión;

c) Actuar como núcleo subregional de la gestión de los conocimientos y el establecimiento de redes;

d) Dirigir las actividades de asistencia técnica y desempeñarse como organismo de ejecución de la Comisión en cada subregión;

e) Establecer relaciones de trabajo estrechas con los equipos de las Naciones Unidas en los países de cada subregión y promover la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel subregional; las oficinas regionales pueden desarrollar sinergias y cooperación a este nivel entre los organismos de las Naciones Unidas, sacando el máximo provecho de la presencia regional eficiente de la Comisión, incluida su amplia capacidad técnica y de liderazgo;

f) Crear asociaciones y redes sólidas con otras entidades competentes en cada subregión, incluidos otros órganos intergubernamentales subregionales, para promover la cooperación subregional dentro de un marco regional.

Además, la oficina de enlace para Asia sudoriental se ocuparía especialmente de las funciones a), b), c) y f) *supra*.

325. Con la propuesta actual de fortalecer el pilar de desarrollo de las Naciones Unidas el enfoque aplicado por la CESPAP a la cooperación subregional se afianzaría con el establecimiento y fortalecimiento de las cinco oficinas, según se ha indicado. Además de crear capacidad en el área del programa de trabajo para ejecutar más programas y programas mejor definidos para prestar apoyo a los Estados miembros en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, habría que

fortalecer las funciones de gestión y supervisión aumentando la función de coordinación en el componente de dirección y gestión ejecutivas.

326. Se propone que el actual subprograma 3, Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico, se denomine en adelante subprograma 3, Actividades subregionales para el desarrollo. Este subprograma incluiría las actividades que llevaría a cabo la actual oficina subregional para el Pacífico, así como las dos nuevas oficinas subregionales propuestas para Asia oriental y nororiental y para Asia meridional y sudoccidental, la oficina del SPECA para Asia Septentrional y Central y la oficina de enlace para Asia sudoriental. De esta manera se garantizaría que las prioridades particulares de cada una de las cinco subregiones de la CESPAP se tuviesen en cuenta en forma eficaz y equitativa.

327. En esta etapa no es necesario hacer ninguna modificación en los logros; sin embargo, redistribuyendo puestos procedentes de los subprogramas 1, 5 y 6 sería posible aumentar la capacidad para fortalecer las actividades sustantivas en las nuevas oficinas subregionales, sobre todo creando asociaciones más firmes y prestando servicios más rápidos y mejor definidos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros.

328. Se incluirían productos adicionales para: la prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos que examinarán las tareas pendientes, los obstáculos y los resultados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio; otras actividades sustantivas, que comprenden sitios web subregionales, la promoción de redes de conocimientos y la divulgación de información sobre prácticas idóneas; y actividades de cooperación técnica para el establecimiento de redes de conocimientos subregionales mediante investigaciones, estudios y reuniones de grupos de trabajo.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Pobreza y desarrollo

Reducción de los recursos necesarios: 293.200 dólares

Cuadro 88

Reducción de los recursos necesarios: subprograma 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial</i>		<i>Estimación revisada</i>
	<i>2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2008-2009</i>
Puestos	7 231,3	(293,2)	6 938,1
Consultores y expertos	202,2	–	202,2
Viajes de funcionarios	74,4	–	74,4
Servicios por contrata	205,0	–	205,0
Total	7 712,9	(293,2)	7 419,7

Cuadro 89
Reducción de los puestos necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	4	–	4
P-4/3	12	(1)	11
P-2	4	–	4
Subtotal	21	(1)	20
Otros cuadros			
Contratación local	16	–	16
Subtotal	16	–	16
Total	37	(1)	36

Recursos necesarios

Puestos

329. La disminución de 293.200 dólares en el subprograma 1, Pobreza y desarrollo, es el resultado de la reasignación a la propuesta oficina subregional para Asia Meridional y Sudoccidental de un puesto de categoría P-4 para ejecutar actividades de lucha contra la pobreza y de desarrollo en el plano subregional.

Subprograma 3 Actividades subregionales para el desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 3.813.800 dólares

Cuadro 90

Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	1 429,1	2 687,7	4 116,8
Otros gastos de personal	–	12,5	12,5
Consultores y expertos	5,8	63,0	68,8
Viajes de funcionarios	66,0	57,1	123,1
Servicios por contrata	23,2	51,0	74,2
Gastos generales de funcionamiento	184,4	382,7	567,1
Suministros y materiales	18,0	39,8	57,8
Mobiliario y equipo	24,4	520,0	544,4
Total	1 750,9	3 813,8	5 564,7

Cuadro 91
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	2	3
P-5	–	5	5
P-4/3	2	5	7
P-2	1	3	4
Subtotal	4	15	19
Otros cuadros			
Contratación local	3	6	9
Oficial nacional	–	3	3
Subtotal	3	9	12
Total	7	24	31

Recursos necesarios

Puestos

330. El aumento de 3.813.800 dólares comprende: a) 2.687.700 dólares para financiar 24 puestos (21 nuevos y 3 transferidos) y b) 1.126.100 dólares para recursos no relacionados con puestos, necesarios para establecer las cuatro oficinas subregionales y fortalecer la oficina del Pacífico, ya existente. A continuación se da información sobre los recursos destinados a cada oficina.

Asia meridional y sudoccidental

Recursos necesarios

Puestos

331. El aumento de 645.700 dólares corresponde a: a) la propuesta creación de 7 puestos nuevos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 2 de contratación local y 1 de oficial nacional), para ejecutar el programa de trabajo a nivel subregional manteniendo el enlace entre la subregión y la sede de la CESPAP, promoviendo y apoyando las prioridades y los programas propios de la subregión, actuando como centro subregional de gestión de los conocimientos y establecimiento de redes, ejecutando actividades de asistencia técnica y creando relaciones de trabajo estrechas con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión; y b) la transferencia a este componente de un puesto de categoría P-4 procedente del subprograma 1, Pobreza y desarrollo, para ejecutar las actividades de la Comisión de lucha contra la pobreza a nivel subregional.

Otros gastos de personal

332. El aumento de 2.500 dólares se destinará a: a) personal temporario general a fin de contratar personal de apoyo de secretaría para contar con asistencia adicional en períodos de muy alto volumen de trabajo y reemplazar a funcionarios en uso de licencia anual, por enfermedad y maternidad (1.500 dólares); y b) horas extraordinarias en períodos de muy alto volumen de trabajo y para trabajo nocturno de preparación de reuniones y actividades de información pública y otras necesidades especiales (1.000 dólares).

Consultores y expertos

333. Con el aumento de 21.500 dólares se financiarán una reunión anual de un grupo especial de expertos y la preparación de un informe sobre las tareas pendientes en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Viajes de funcionarios

334. El aumento de 20.000 dólares se destinará a pagar los viajes de funcionarios cuya participación por teleconferencia o videoconferencia no es viable durante las reuniones anuales de la Comisión y sus comités en que se tratan cuestiones de interés para la subregión, así como a la participación en actividades a nivel de cada país en la subregión, por ejemplo las evaluaciones comunes para los países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las consultas con funcionarios de los gobiernos nacionales y con otros grupos nacionales interesados como parte de las evaluaciones de necesidades, la planificación conjunta y las evaluaciones de la CESPAP.

Servicios por contrata

335. Con el aumento de 14.400 dólares se financiarán: a) la contratación de servicios de apoyo y mantenimiento de programas informáticos para la infraestructura de tecnología de la información de la oficina (9.600 dólares) y b) la capacitación de personal a nivel local (4.800 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

336. El aumento de 118.000 dólares corresponde a: a) alquiler y mantenimiento de locales (48.000 dólares); b) mantenimiento de mobiliario y equipo, electricidad, agua, comunicaciones y servicios diversos (68.000 dólares); y c) alquiler de locales de reuniones y conferencias (2.000 dólares).

Suministros y materiales

337. Con los 11.800 dólares adicionales se adquirirán más suministros de procesamiento de datos, papel para fotocopias, artículos de oficina y suministros diversos, combustibles, libros para las bibliotecas, revistas y suscripciones.

Mobiliario y equipo

338. El aumento de 160.000 dólares se destinará a la compra de: a) muebles para oficina (55.000 dólares); b) equipo de tecnología de la información y de oficina (69.000 dólares); c) equipo de transporte (30.000 dólares) y d) equipo diverso de otros tipos, por ejemplo para casos de incendio y mantenimiento de edificios (6.000 dólares).

Asia oriental y nororiental**Recursos necesarios***Puestos*

339. El aumento de 592.900 dólares obedece a: a) la propuesta creación de 6 puestos nuevos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 de contratación local y 1 de oficial nacional), para ejecutar el programa de trabajo a nivel subregional manteniendo el enlace entre la subregión y la sede de la CESPAP, promoviendo y apoyando las prioridades y los programas propios de la subregión, actuando como centro subregional de gestión de los conocimientos y establecimiento de redes, ejecutando actividades de asistencia técnica y creando relaciones de trabajo estrechas con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión; y b) la transferencia a este componente de un puesto de categoría P-2 procedente del subprograma 6, Medio ambiente y desarrollo sostenible, para ejecutar las actividades de la Comisión en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible a nivel subregional.

Otros gastos de personal

340. El aumento de 2.500 dólares se usará para: a) personal temporario general a fin de contratar personal de apoyo de secretaría para contar con asistencia adicional en períodos de muy alto volumen de trabajo y reemplazar a funcionarios en uso de licencia anual, por enfermedad y maternidad (1.500 dólares) y b) horas extraordinarias en períodos de muy alto volumen de trabajo y para trabajo nocturno de preparación de reuniones y actividades de información pública y otras necesidades especiales (1.000 dólares).

Consultores y expertos

341. Con el aumento de 21.500 dólares se financiarán una reunión anual de un grupo especial de expertos y la preparación de un informe sobre las tareas pendientes en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Viajes de funcionarios

342. El aumento de 12.000 dólares se destinará a pagar los viajes de funcionarios cuya participación por teleconferencia o videoconferencia no es viable durante las reuniones anuales de la Comisión y sus comités en que se tratan cuestiones de interés para la subregión, así como a la participación en actividades a nivel de cada país en la subregión, por ejemplo, las evaluaciones comunes para los países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las consultas con funcionarios de los gobiernos nacionales y con otros grupos nacionales interesados como parte de las evaluaciones de necesidades, la planificación conjunta y las evaluaciones de la CESPAP.

Servicios por contrata

343. El aumento de 9.600 dólares obedece a la necesidad de contratar servicios de apoyo y mantenimiento de programas informáticos para la infraestructura de tecnología de la información de la oficina.

Gastos generales de funcionamiento

344. El aumento de 111.700 dólares corresponde a: a) alquiler y mantenimiento de locales (49.900 dólares); b) mantenimiento de mobiliario y equipo, electricidad, agua, comunicaciones y servicios diversos (60.000 dólares); y c) alquiler de locales de reuniones y conferencias (1.800 dólares).

Suministros y materiales

345. Con el aumento de 10.700 dólares se comprarán más suministros de procesamiento de datos, papel para fotocopias, artículos de oficina y suministros diversos, combustibles, libros para las bibliotecas, revistas y suscripciones.

Mobiliario y equipo

346. El aumento de 152.000 dólares se destinará a la compra de: a) muebles para oficina (sillas, escritorios, cajas, armarios, estanterías para libros y tabiques) (57.000 dólares), b) equipo de tecnología de la información y de oficina (por ejemplo computadoras, impresoras, máquinas de fax y fotocopadoras, servidores, y centralitas privadas) (60.000 dólares), c) equipo de transporte (30.000 dólares), y d) equipo diverso de otros tipos, por ejemplo para casos de incendios y mantenimiento de edificios (5.000 dólares).

Pacífico**Recursos necesarios***Puestos*

347. El aumento de 228.100 dólares corresponde a la propuesta creación de dos puestos nuevos (1 P-5 y 1 P-3) que se sumarán a los siete puestos ya existentes (1 D-1, 2 P-4, 1 P-2 y 3 de contratación local) para ejecutar el programa de trabajo a nivel subregional manteniendo el enlace entre la subregión y la sede de la CESPAP, promoviendo y apoyando las prioridades y los programas propios de la subregión, actuando como centro subregional de gestión de los conocimientos y establecimiento de redes e impulsando la ejecución de actividades de asistencia técnica.

Otros gastos de personal

348. El aumento de 2.500 dólares se destinará a: a) personal temporario general a fin de contratar personal de apoyo de secretaría para contar con asistencia adicional en períodos de muy alto volumen de trabajo y reemplazar a funcionarios en uso de licencia anual, por enfermedad y maternidad (1.500 dólares), y b) horas extraordinarias en períodos de muy alto volumen de trabajo y para trabajo nocturno de preparación de reuniones y actividades de información pública y otras necesidades especiales (1.000 dólares)

Consultores y expertos

349. Con el aumento de 20.000 dólares se financiarán una reunión anual de un grupo especial de expertos y la preparación de un informe sobre las tareas pendientes en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Viajes de funcionarios

350. Con el aumento de 5.000 dólares se aumentará la representación del personal del Centro de Operaciones para el Pacífico de la Comisión en reuniones anuales y se sufragarán los gastos de viajes de funcionarios cuya participación por teleconferencia o videoconferencia no es viable durante las reuniones anuales de la Comisión y sus comités, así como a la participación en actividades a nivel de cada país en la subregión, por ejemplo, las evaluaciones comunes para los países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las consultas con funcionarios de los gobiernos nacionales y con otros grupos nacionales interesados como parte de las evaluaciones de necesidades, la planificación conjunta y las evaluaciones de las CESPAP.

Servicios por contrata

351. El aumento de 11.400 dólares es para financiar servicios de aplicación y mantenimiento de sistemas de tecnología de la información en apoyo del establecimiento de redes de conocimientos y servicios electrónicos de biblioteca.

Gastos generales de funcionamiento

352. Con el aumento de 22.000 dólares se financiarán el alquiler y el mantenimiento de locales para oficinas y espacios comunes para el personal adicional propuesto.

Suministros y materiales

353. Con el aumento de 2.700 dólares se adquirirán más suministros de procesamiento de datos, papel para fotocopias, artículos de oficina y suministros diversos, combustibles, libros para las bibliotecas, revistas y suscripciones.

Mobiliario y equipo

354. El aumento de 25.000 dólares es para comprar más muebles de oficina para los funcionarios que ocuparán los nuevos puestos propuestos.

Asia septentrional y central**Recursos necesarios***Puestos*

355. El aumento de 277.200 dólares corresponde a: a) la propuesta creación de tres puestos nuevos (1 P-5, 1 de contratación local y 1 de oficial nacional) para ejecutar el SPECA y prestar apoyo a las actividades de la Oficina en su condición de centro subregional de gestión de conocimientos y establecimiento de redes y la creación de relaciones de trabajo estrechas con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión, y b) la transferencia a este componente de un puesto de

categoría P-2 procedentes del subprograma 5, Transporte y turismo, para ejecutar las actividades de la Comisión en el campo del transporte a nivel subregional.

Otros gastos de personal

356. El aumento de 2.500 dólares se destinará a: a) personal temporario general a fin de contratar personal de apoyo de secretaría para contar con asistencia adicional en períodos de muy alto volumen de trabajo y reemplazar a funcionarios en uso de licencia anual, por enfermedad y maternidad (1.500 dólares), y b) horas extraordinarias en períodos de muy alto volumen de trabajo y para trabajo nocturno de preparación de reuniones y actividades de información pública y otras necesidades especiales (1.000 dólares).

Viajes de funcionarios

357. Con el aumento de 11.400 dólares se pagarán los viajes de funcionarios cuya participación por teleconferencia o videoconferencia no es viable durante las reuniones anuales de la Comisión y sus comités en que se tratan cuestiones de interés para la subregión, así como la participación en actividades a nivel de cada país en la subregión, por ejemplo las evaluaciones comunes para los países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las consultas con funcionarios de los gobiernos nacionales y con otros grupos nacionales interesados, como parte de las evaluaciones de necesidades, la planificación conjunta y las evaluaciones de la CESPAP.

Servicios por contrata

358. El aumento de 6.000 dólares se destinará a contratar servicios de apoyo y mantenimiento de programas de informática para la infraestructura de tecnología de la información de la oficina.

Gastos generales de funcionamiento

359. El aumento de 75.000 dólares cubre: a) alquiler y mantenimiento de locales (44.000 dólares), y b) mantenimiento de mobiliario y equipo, electricidad, agua, comunicaciones y servicios diversos (31.000 dólares).

Suministros y materiales

360. El aumento de 7.300 dólares se usará para adquirir más suministros de procesamiento de datos, papel para fotocopias, artículos de oficina y suministros diversos, libros para las bibliotecas, revistas y suscripciones.

Mobiliario y equipo

361. El aumento de 100.000 dólares corresponde a la compra de: a) muebles para oficina (50.000 dólares), y b) equipo de tecnología de la información y de oficina (50.000 dólares) para los funcionarios que ocuparán los puestos nuevos que se proponen.

Asia sudoriental

Recursos necesarios

Puestos

362. El aumento de 275.100 dólares refleja la propuesta creación de tres puestos nuevos (1 P-5, 1 P-3 y 1 de contratación local) para mantener enlace con la sede en el establecimiento de asociaciones con otras organizaciones subregionales, entre ellas la secretaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y el Centro del Movimiento de los Países No Alineados para la Cooperación Técnica Sur-Sur, ambos situados en Jakarta. La oficina prestará también particular atención a las cuestiones de la cooperación Sur-Sur en la reducción de los riesgos de desastres y el mejoramiento de la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esas esferas.

Otros gastos de personal

363. El aumento de 2.500 dólares se destinará a: a) personal temporario general a fin de contratar personal de apoyo de secretaria para contar con asistencia adicional en períodos de muy alto volumen de trabajo y reemplazar a funcionarios en uso de licencia anual, por enfermedad y maternidad (1.500 dólares), y b) horas extraordinarias en períodos de muy alto volumen de trabajo y para trabajo nocturno de preparación de reuniones y actividades de información pública y otras necesidades especiales (1.000 dólares).

Viajes de funcionarios

364. El aumento de 8.700 dólares se destinará a pagar los viajes de funcionarios cuya participación por teleconferencia o videoconferencia no es viable durante las reuniones anuales de la Comisión y sus comités en que se tratan cuestiones de interés para la subregión, así como la participación en actividades a nivel de cada país en la subregión, por ejemplo las evaluaciones comunes por países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las consultas con funcionarios de los gobiernos nacionales y con otros grupos nacionales interesados como parte de las evaluaciones de necesidades, la planificación conjunta y las evaluaciones de la CESPAP.

Servicios por contrata

365. Con el aumento de 9.600 dólares se financiarán: a) la contratación de servicios de apoyo y mantenimiento de programas informáticos para la infraestructura de tecnología de la información de la oficina (6.000 dólares), y b) la capacitación de personal a nivel local (3.600 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

366. El aumento de 56.000 dólares corresponde a: a) alquiler y mantenimiento de locales (28.000 dólares), y b) mantenimiento de mobiliario y equipo, electricidad, agua, comunicaciones y servicios diversos (28.000 dólares).

Suministros y materiales

367. Con la adición de 7.300 dólares se adquirirán más suministros de procesamiento de datos, papel para fotocopias, artículos de oficina y suministros diversos, libros para las bibliotecas, revistas y suscripciones.

Mobiliario y equipo

368. El aumento de 83.000 dólares se destinará a la compra de: a) muebles de oficina (50.000 dólares) y b) equipo de tecnología de la información y de oficina (33.000 dólares) para los funcionarios que ocuparán los puestos nuevos que se proponen.

Subprograma 5
Transporte y turismo

Reducción de los recursos necesarios: 187.800 dólares

Cuadro 92

Reducción de los recursos necesarios: subprograma 5

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	5 754,3	(187,8)	5 566,5
Consultores y expertos	77,8	–	77,8
Viajes de funcionarios	117,7	–	117,7
Servicios por contrata	7,4	–	7,4
Total	5 957,2	(187,8)	5 769,4

Cuadro 93

Reducción de los puestos necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4/3	10	–	10
P-2	3	(1)	2
Subtotal	17	(1)	16
Otros cuadros			
Contratación local	12	–	12
Subtotal	12	–	12
Total	29	(1)	28

Recursos necesarios*Puestos*

369. La disminución de 187.800 dólares en el subprograma 5, Transporte y turismo, es el resultado de la transferencia de un puesto de categoría P-2 de este subprograma a la propuesta oficina subregional de Asia Septentrional y Central para llevar a cabo las actividades de la Comisión en materia de transporte a nivel subregional.

Subprograma 6**Medio ambiente y desarrollo sostenible****Reducción de los recursos necesarios: 187.800 dólares**

Cuadro 94

Reducción de los recursos necesarios: subprograma 6

(Miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	5 924,9	(187,8)	5 737,1
Consultores y expertos	114,8	–	114,8
Viajes de funcionarios	75,8	–	75,8
Servicios por contrata	22,5	–	22,5
Total	6 138,0	(187,8)	5 950,2

Cuadro 95

Reducción de los puestos necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4/3	10	–	10
P-2	4	(1)	3
Subtotal	18	(1)	17
Otros cuadros			
Contratación local	13	–	13
Subtotal	13	–	13
Total	31	(1)	30

Recursos necesarios

Puestos

370. La disminución de 187.800 dólares en el subprograma 6, Medio ambiente y desarrollo sostenible, es el resultado de la transferencia de un puesto de categoría P-2 de este subprograma a la propuesta oficina subregional de Asia Septentrional y Nororiental para llevar a cabo las actividades de la Comisión en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible a nivel subregional.

Apoyo a los programas

Recursos adicionales necesarios: 38.900 dólares

Cuadro 96

Recursos necesarios por objeto de gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

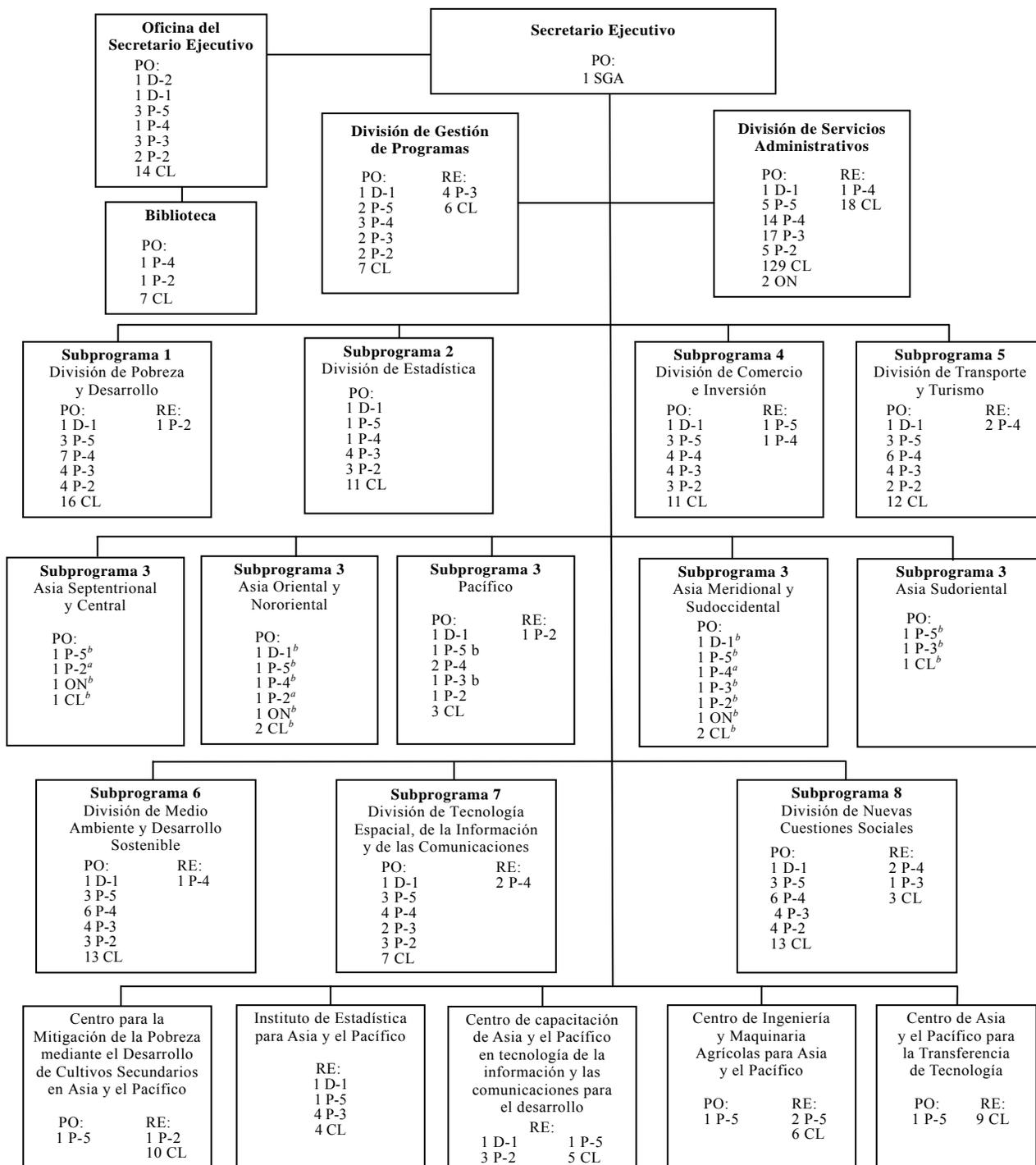
<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimaciones revisadas 2008-2009</i>
Puestos	27 880,9	–	27 880,9
Otros gastos de personal	693,1	–	693,1
Consultores y expertos	31,5		31,5
Viajes de funcionarios	169,2	38,9	208,1
Servicios por contrata	421,2	–	421,2
Gastos generales de funcionamiento	4 230,9	–	4 230,9
Atenciones sociales	4,5		4,5
Suministros y materiales	759,7	–	759,7
Mobiliario y equipo	1 486,1	–	1 486,1
Subvenciones y contribuciones	5,7	–	5,7
Total	35 682,8	38,9	35 721,7

Recursos necesarios

Viajes de funcionarios

371. El aumento de 38.900 dólares es para financiar los gastos de viaje por una sola vez de funcionarios que trabajan en Bangkok para que colaboren en el establecimiento de las oficinas de Asia Septentrional y Central, Asia Oriental y Nororiental, Asia Meridional y Sudoccidental y Asia Sudoriental (negociaciones de acuerdos con los países anfitriones, administración de edificios, contratación de nuevos funcionarios, compra de muebles de oficina y suministros y cuestiones de gestión de los programas).

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: organigrama revisado y distribución de puestos revisada para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; CL, contratación local; ON, oficial nacional.

^a Redistribución interna.

^b Nuevos puestos.

VIII. Sección 19. Desarrollo económico en Europa

Recursos adicionales necesarios: 551.000 dólares

Cuadro 97

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
1. Órganos normativos	–	–	–	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	6 160,2	137,8	6 298,0	1
3. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Medio ambiente	9 447,3	–	9 447,3	–
Subprograma 2. Transporte	10 502,8	–	10 502,8	–
Subprograma 3. Estadística	8 046,0	116,3	8 162,3	1
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	4 095,0	–	4 095,0	–
Subprograma 5. Energía sostenible	3 465,9	138,0	3 603,9	1
Subprograma 6. Comercio	6 922,6	–	6 922,6	–
Subprograma 7. Madera y silvicultura	2 006,6	–	2 006,6	–
Subprograma 8. Vivienda, ordenación territorial y población	1 621,6	–	1 621,6	–
Subtotal 3	46 107,8	254,3	46 362,1	2
4. Apoyo a los programas	7 649,1	158,9	7 808,0	2
Total	59 917,1	551,0	60 468,1	5

Cuadro 98

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	55 720,6	534,5	56 255,1
Otros gastos de personal	221,4	–	221,4
Consultores y expertos	420,9	–	420,9
Viajes de funcionarios	954,5	9,0	963,5
Servicios por contrata	366,4	–	366,4
Gastos generales de funcionamiento	91,4	–	91,4
Suministros y materiales	224,0	–	224,0
Mobiliario y equipo	604,7	7,5	612,2
Atenciones sociales	20,4	–	20,4
Subvenciones y contribuciones	1 292,8	–	1 292,8
Total	59 917,1	551,0	60 468,1

Cuadro 99
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	9	–	9
P-5	23	–	23
P-4	32	2	34
P-3	33	2	35
P-2	21	–	21
Subtotal	120	4	124
Servicios generales			
Categoría principal	6	–	6
Subtotal	6	–	6
Otros cuadros			
Contratación local	69	1	70
Subtotal	75	1	76
Total	195	5	200

Utilización de la capacidad existente para desempeñar las funciones asignadas

372. En diciembre de 2005, la Comisión Económica para Europa (CEPE) aprobó medidas de reforma (E/ECE/1434/Rev.1) con las que las prioridades de sus Estados miembros en las distintas áreas de trabajo quedaron definidas con la suspensión de algunas actividades y el fortalecimiento de otras. La reforma se llevó a cabo utilizando los recursos disponibles. En ella se destacó la necesidad de que la CEPE colaborase en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. También se subrayó que la cooperación técnica formaba parte integrante de las actividades de la CEPE y vinculaba su trabajo en el plano normativo con la creación de capacidad en los países miembros.

373. A pesar del aumento del número de sus miembros registrado desde la terminación de la guerra fría, de las necesidades que creó la aparición de nuevos estados independientes y de economías de transición en la región de la CEPE, del número cada vez mayor de mandatos y del alcance mundial de varias actividades de la CEPE, como las relativas al transporte, la facilitación del comercio y las estadísticas, prácticamente no ha habido ningún aumento de los recursos de la Comisión durante el último decenio. Después de una reducción de 16 puestos en el

bienio 1998-1999, el número total de puestos de la secretaría de la CEPE ha sido básicamente el mismo hasta el bienio actual.

374. Para fortalecer el pilar de desarrollo de las Naciones Unidas, los recursos que se piden expresamente en los componentes de dirección y gestión ejecutivas; el subprograma 3, Estadística; el subprograma 5, Energía sostenible, y el apoyo a los programas (cooperación técnica), tienen por objeto llenar lagunas importantes y eliminar discrepancias entre los principales mandatos aprobados y los recursos de que se dispone para cumplirlos. Esas lagunas importantes, para las que no se han proporcionado recursos adicionales durante los últimos años, pueden describirse de la siguiente manera:

a) El seguimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y la prestación de apoyo al respecto es una prioridad general para todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, como parte de la reforma de la CEPE, se contempla el establecimiento de una base de datos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y una plataforma para que todos los interesados intercambien información y experiencias sobre su consecución. Se piden recursos adicionales para cumplir esas funciones, en especial para reunir información estadística y hacer análisis de políticas;

b) El cambio climático es otra prioridad general del sistema de las Naciones Unidas y la CEPE tiene cuatro subprogramas que están íntimamente relacionados con el cambio climático, a saber los de medio ambiente, energía sostenible, transporte y madera y silvicultura. Dado que la eficiencia en el uso de la energía es un factor primordial para ayudar a mitigar el cambio climático, se piden recursos adicionales para el subprograma 5, Energía sostenible, que hasta el momento ha promovido la eficiencia energética utilizando fundamentalmente recursos extrapresupuestarios. De esa manera la CEPE contará con una base de recursos más estable y podrá aumentar sus actividades de difusión a nivel mundial en esta cuestión tan importante;

c) El aumento de la coherencia a nivel de todo el sistema y una ejecución más eficaz a nivel de los países son también objetivos prioritarios de la reforma de las Naciones Unidas. Para perfeccionar los trabajos de ejecución de la CEPE en los países del Asia Central en el marco del Programa Especial para las Economías de Asia Central (SPECA) (llevado a cabo conjuntamente con la CESPAP), se solicitan recursos adicionales para una oficina conjunta CEPE/CESPAP del SPECA en Asia Central. Esta iniciativa coincide también con la reforma de la CEPE, como parte de la cual se destacó que la cooperación técnica es parte integrante de sus actividades y vincula su labor normativa con la creación de capacidad en los países miembros.

375. El aumento previsto en la sección 19, Desarrollo económico en Europa, comprende: a) un aumento neto de 534.500 dólares resultado de la propuesta creación de 5 puestos adicionales (2 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local); y b) un aumento de 16.500 dólares para necesidades no relacionadas con puestos con el fin de disponer de recursos adicionales relacionados con los puestos nuevos, como viajes oficiales de los funcionarios y adquisición de equipo de tecnología de la información.

Dirección y gestión ejecutivas

Recursos adicionales necesarios: aumento neto de 137.800 dólares

Cuadro 100

Recursos adicionales necesarios: dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	5 614,6	137,8	5 752,4
Consultores y expertos	74,1	–	74,1
Viajes de funcionarios	338,5	–	338,5
Servicios por contrata	112,6	–	112,6
Atenciones sociales	20,4	–	20,4
Total	6 160,2	137,8	6 298,0

Cuadro 101

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	2	–	2
P-5	3	–	3
P-4/3	2	1	3
P-2	1	–	1
Subtotal	10	1	11
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Subtotal	1	–	1
Otros cuadros			
Contratación local	6	–	6
Subtotal	7	–	7
Total	17	1	18

376. Como parte de la reforma de 2005, los Estados miembros de la CEPE reafirmaron el deseo de que la Comisión contribuyese a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas mediante la aplicación a nivel regional de los resultados de las conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas y que concretamente contribuyese a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por consiguiente es necesario garantizar que la CEPE disponga de los medios necesarios para vigilar la evolución de las tendencias y los progresos que se alcancen en la región en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, además de hacer análisis a nivel de políticas y proponer opciones para subsanar las principales deficiencias en la consecución de esos objetivos.

377. Además, los recursos adicionales se usarán para atender las solicitudes habituales que se reciben de la Sede para que la CEPE contribuya a la preparación de numerosos informes en que se tratan actividades mundiales en materia de desarrollo económico. Esas solicitudes se reciben particularmente en relación con la celebración de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión y con respecto al seguimiento a nivel regional de las conferencias mundiales en que se trataron cuestiones económicas, como la financiación para el desarrollo.

Recursos necesarios

Puestos

378. El aumento de 137.800 dólares se refiere a la propuesta creación de un puesto adicional de categoría P-4 para atender las solicitudes de información y de análisis mencionadas antes. Con ese puesto propuesto se permitirá también que la CEPE cree un tipo de plataforma (según lo previsto en la reforma de la CEPE), en la cual los Estados miembros y otros interesados puedan intercambiar información, opiniones y experiencias sobre la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región y coordinar su actuación teniendo en cuenta los problemas que más se presten para ser resueltos con eficacia a nivel regional.

Programa de trabajo

Subprograma 3

Estadísticas

Recursos adicionales necesarios: 116.300 dólares

Cuadro 102

Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	7 904,7	116,3	8 021,0
Consultores y expertos	21,3	–	21,3
Viajes de funcionarios	120,0	–	120,0
Total	8 046,0	116,3	8 162,3

Cuadro 103
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4/3	9	1	10
P-2	5	–	5
Subtotal	18	1	19
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Subtotal	1	–	1
Otros cuadros			
Contratación local	10	–	10
Subtotal	11	–	11
Total	29	1	30

379. El desarrollo de una base de datos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio fue una de las solicitudes formuladas por los Estados miembros cuando recientemente se consideró la reforma de la CEPE. Los países miembros siguen vigilando la ejecución de la reforma de la CEPE y el Comité Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa ha subrayado la necesidad de que se establezca una base de datos regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. Las oficinas regionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas también han indicado repetidas veces que es menester contar con una base de datos regional que se establecería en la CEPE con su apoyo.

380. El establecimiento de una nueva base de datos regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y su actualización periódica son tareas que exigirán muchos esfuerzos dado que entrañan la reunión de información de la que normalmente no se dispone a nivel regional o internacional. Además, la base de datos incluirá la desagregación de indicadores en función de los distintos subgrupos de la población y de las subregiones que más interesan para la formulación de políticas. Ese desglose de la información crea un trabajo constante para que los datos se mantengan actualizados y coherentes. En comparación con las bases de datos internacionales existentes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la base de datos regional que establecería la CEPE incluiría: a) indicadores nuevos de interés para los países participantes, b) indicadores desglosados nuevos no disponibles ahora a nivel global (como datos por sexo, grupo étnico, población urbana o rural y subregiones) y, c) indicadores procedentes de fuentes nacionales no disponibles en otras colecciones internacionales de datos.

Recursos necesarios

Puestos

381. El aumento de 116.300 dólares se refiere a la propuesta creación de un puesto adicional de categoría P-3 para aumentar el alcance del sistema existente de producción y divulgación de información que actualmente mantiene la División de Estadística de las Naciones Unidas para incluir en él la nueva base de datos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio; mantener regularmente la base de datos regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, lo cual incluye la actualización de los datos y el mantenimiento de la interfaz de difusión; y prestar apoyo a los países en sus actividades encaminadas a mejorar la producción, la difusión y el uso de estadísticas relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio, en colaboración con las organizaciones asociadas regionales y subregionales.

Subprograma 5 Energía sostenible

Recursos adicionales necesarios: 138.000 dólares

Cuadro 104

Recursos adicionales necesarios: subprograma 5

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	3 397,3	138,0	3 535,3
Consultores y expertos	32,3	–	32,3
Viajes de funcionarios	36,3	–	36,3
Total	3 465,9	138,0	3 603,9

Cuadro 105

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	–	2
P-4/3	4	1	5
Subtotal	7	1	8
Servicios generales			
Otras categorías	4	–	4
Subtotal	4	–	4
Total	11	1	12

382. A nivel mundial, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y en el objetivo de desarrollo del Milenio número 7, sobre la sostenibilidad del medio ambiente, se fijan como metas la inversión de la tendencia a la pérdida de recursos ambientales y la disminución de las emisiones de dióxido de carbono. La eficiencia energética es un factor decisivo para alcanzar esos objetivos. Los trabajos de la CEPE sobre la financiación de inversiones en eficiencia energética para atenuar el cambio climático es un componente principal del subprograma de energía sostenible. Esta esfera de trabajo se ha desarrollado utilizando importantes recursos extrapresupuestarios y con la participación de inversores del sector público. Esta actividad tiene por objeto promover la formación de un mercado de eficiencia energética en 12 países de Europa oriental, Europa sudoriental y el Asia central para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante: a) la creación de capacidad para desarrollar proyectos de inversiones en eficiencia energética, b) la prestación de asistencia a gobiernos participantes para implantar reformas de política energética y, c) la obtención de recursos para proyectos financiables que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono usando un fondo dotado de capitales procedentes del sector público y del sector privado y administrado por gestores externos profesionales.

383. El efecto posible de estas actividades de atenuación del cambio climático puede aumentarse varias veces si se dispone de recursos adicionales del presupuesto ordinario. Estas actividades pueden dar como resultado la formación de un centro global de eficiencia energética. En la actualidad, los trabajos se financian fundamentalmente con recursos extrapresupuestarios y tienen un alcance limitado, con una duración prevista de cuatro años, pero la reducción del cambio climático es un objetivo a largo plazo que se debe promover en forma permanente. Por lo tanto, se necesitan recursos adicionales para: a) ampliar las actividades en curso en los países participantes, b) extender la duración de esas actividades, c) incluir a más Estados miembros de la CEPE y d) prestar asistencia de la CEPE a las otras comisiones regionales, que también podrían fortalecer sus trabajos sobre la eficiencia energética transfiriendo, adoptando y adaptando a las necesidades locales el programa de trabajo de eficiencia energética de la CEPE.

Recursos necesarios

Puestos

384. El aumento de 138.000 dólares corresponde a la creación propuesta de un puesto adicional de categoría P-4 para desarrollar la capacidad de los equipos locales de los países participantes en el campo de la financiación de proyectos de eficiencia energética; prestar asistencia en la puesta en marcha de mecanismos o fondos de financiación de proyectos de inversiones regionales; coordinar las iniciativas locales, regionales y multilaterales de financiación de los países interesados y trabajar con los fondos de inversión ya establecidos en relación con actividades de eficiencia energética de la CEPE para desarrollar métodos de trabajo aplicables en más países de la CEPE y en otras regiones.

Apoyo a los programas

Recursos adicionales necesarios: 158.900 dólares

Cuadro 106

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 920,0	142,4	5 062,4
Otros gastos de personal	221,4	–	221,4
Consultores y expertos	54,2	–	54,2
Viajes de funcionarios	52,2	9,0	61,2
Servicios por contrata	188,4	–	188,4
Gastos generales de funcionamiento	91,4	–	91,4
Suministros y materiales	224,0	–	224,0
Mobiliario y equipo	604,7	7,5	612,2
Subvenciones y contribuciones	1 292,8	–	1 292,8
Total	7 649,1	158,9	7 808,0

Cuadro 107

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	4	1	5
P-2	3	–	3
Subtotal	9	1	10
Servicios generales			
Categoría principal	1	–	1
Otras categorías	9	–	9
Subtotal	10	–	10
Otros cuadros			
Contratación local	–	1	1
Subtotal	10	1	11
Total	19	2	21

Fortalecimiento del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central

385. La CEPE, al igual que la CESPAP, tiene el mandato de prestar apoyo para la cooperación económica y ambiental regional en el Asia Central por conducto del SPECA. Creado en 1998, este programa ha sido reformado recientemente con la participación activa de sus Estados miembros. En la Declaración del Milenio se reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, que se reflejan de manera más detallada en el Programa de Acción de Almaty.

386. Hasta el momento, se han asignado recursos muy limitados para la planificación, la coordinación y la ejecución de actividades relacionadas con el SPECA, incluidas la coordinación de grupos de trabajo de proyectos del SPECA, la asistencia a sus órganos rectores y la organización de reuniones económicas anuales en su marco. Destinando específicamente al SPECA recursos adicionales, la CEPE podrá prestar un apoyo más eficaz y eficiente a sus países miembros en el Asia Central.

387. Dado que el SPECA es ejecutado de manera conjunta por dos comisiones regionales (la CEPE y la CESPAP), se prevé que el titular del puesto que se propone trabaje en la oficina subregional del programa que se establecerá conjuntamente con la CESPAP. Con esta presencia sobre el terreno, se espera que la CEPE y la CESPAP promuevan con más eficacia y eficiencia la cooperación regional entre los países miembros del SPECA y establezcan una interacción y una coordinación directas con los gobiernos de esos países. Además, el personal de la oficina del SPECA asegurará el enlace de la CEPE y la CESPAP con las oficinas regionales y en los países del PNUD y facilitará el vínculo entre las actividades de asistencia técnica del SPECA y la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión, para contribuir a la preparación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo de los países del SPECA, con miras a promover la coherencia de la labor de las Naciones Unidas en el Asia Central. Ese personal también prestará apoyo a las actividades de creación de capacidad de la subregión y estará adscrito a la Dependencia de Cooperación Técnica de la CEPE, que, entre otras funciones, apoya los programas subregionales y multisectoriales de asistencia técnica.

Recursos necesarios

Puestos

388. El aumento de 142.400 dólares se refiere a la creación propuesta de dos puestos adicionales (1 P-3 y 1 de contratación local) en la oficina subregional conjunta del SPECA con el fin de mantener un enlace regular con los gobiernos de los países miembros para mejorar las evaluaciones de necesidades, la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos; fortalecer el apoyo a los órganos rectores del SPECA y a los grupos de trabajo encargados de proyectos y aumentar la eficiencia de sus trabajos; mantener un enlace regular con los representantes locales del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad internacional del desarrollo y los donantes y coordinar las actividades sobre el terreno con la CESPAP.

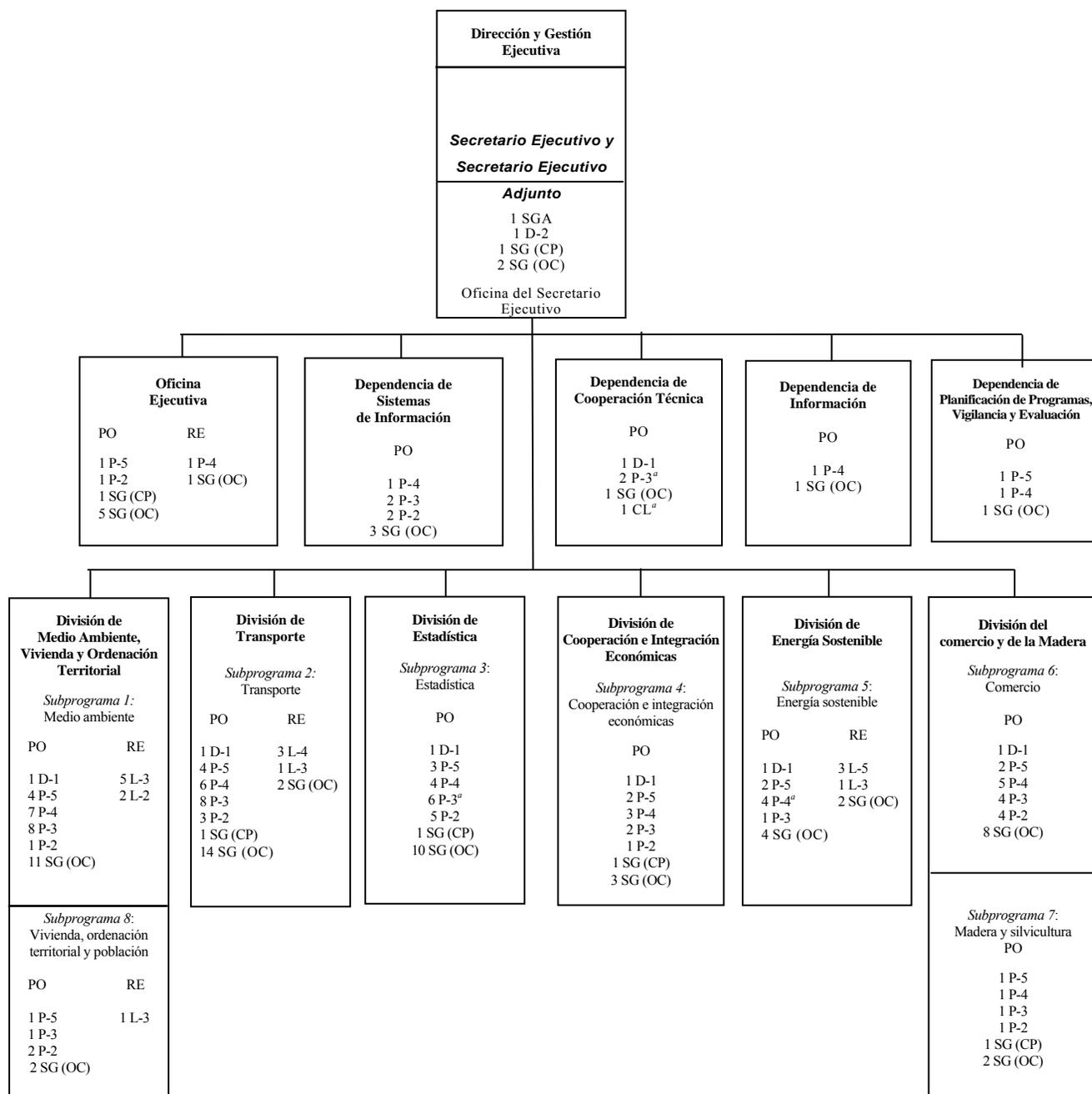
Viajes de funcionarios

389. El aumento de 9.000 dólares se usará para sufragar los gastos de viaje de los funcionarios que ocuparán los nuevos puestos que se proponen.

Mobiliario y equipo

390. El aumento de 7.500 dólares obedece a la necesidad de comprar muebles y equipo de oficina y de tecnología de la información para los titulares de los puestos cuya creación se propone.

Comisión Económica para Europa: Organigrama revisado y distribución de puestos revisada para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, cuadro de servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías.

^a Puestos nuevos.

IX. Sección 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Recursos adicionales necesarios: 3.057.800 dólares

Cuadro 108

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
1. Órganos normativos	1 254,4	–	1 254,4	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	6 811,4	–	6 811,4	–
3. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional	5 678,0	313,5	5 991,5	3
Subprograma 2. Producción e innovación	5 261,7	300,7	5 562,4	3
Subprograma 3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	8 256,7	–	8 256,7	–
Subprograma 4. Desarrollo y equidad sociales	3 959,3	305,8	4 265,1	3
Subprograma 5. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	1 740,9	336,9	2 077,8	3
Subprograma 6. Población y desarrollo	3 181,6	190,4	3 372,0	2
Subprograma 7. Planificación de la administración pública	2 040,6	–	2 040,6	–
Subprograma 8. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	3 321,6	419,1	3 740,7	4
Subprograma 9. Recursos naturales e infraestructura	3 239,7	407,2	3 646,9	4
Subprograma 10. Estadística y proyecciones económicas	5 121,0	136,7	5 257,7	1
Subprograma 11. Actividades subregionales en México y Centroamérica	8 211,7	305,7	8 517,4	3
Subprograma 12. Actividades subregionales en el Caribe	6 030,5	226,5	6 257,0	2
Subtotal	56 043,3	2 942,5	58 985,8	28
4. Apoyo a los programas	40 335,9	115,3	40 451,2	–
Total	104 445,0	3 057,8	107 502,8	28

Cuadro 109
Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	87 630,0	2 670,5	90 300,5
Otros gastos de personal	1 738,2	54,0	1 792,2
Consultores y expertos	1 292,3	151,0	1 443,3
Viajes de funcionarios	1 666,9	67,0	1 733,9
Servicios por contrata	1 413,0	–	1 413,0
Gastos generales de funcionamiento	7 802,4	50,4	7 852,8
Atenciones sociales	33,5	–	33,5
Suministros y materiales	1 410,4	–	1 410,4
Mobiliario y equipo	1 458,3	64,9	1 523,2
Total	104 445,0	3 057,8	107 502,8

Cuadro 110
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	14	–	14
P-5	27	3	30
P-4	60	2	62
P-3	48	12	60
P-2/1	47	2	49
Subtotal	198	19	217
Servicios generales			
Otras categorías	4	–	4
Subtotal	4	–	4
Otros cuadros			
Contratación local	272	9	281
Funcionario nacional	2	–	2
Subtotal	274	9	283
Total	476	28	504

391. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe se estableció en virtud de la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, de 25 de febrero de 1948. Se fundó con el fin de contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las medidas orientadas al logro de ese objetivo y fortalecer las relaciones económicas entre los países de la región y con otras naciones del mundo. Más tarde, se incluyó entre los objetivos primordiales de la Comisión la promoción del desarrollo social en la región y el ámbito de su labor se amplió para incluir los países del Caribe. En la resolución 1984/67, de 27 de julio de 1984, el Consejo Económico y Social decidió que pasara a denominarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

392. Los mandatos conferidos a la CEPAL han venido aumentando en número y variedad en los sucesivos bienios y se han agregado a su programa de trabajo asuntos nuevos y asuntos que van surgiendo en la región. Para integrar los asuntos que iban surgiendo y para atender a las demandas de los Estados miembros, al tiempo que se mantenía un presupuesto de crecimiento nulo, se han adoptado medidas como la fusión de subprogramas y la reestructuración de las dependencias encargadas de la ejecución.

393. A fin de mejorar la capacidad de la organización para prestar apoyo al desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, el Secretario General propone que se fortalezca la capacidad de la Comisión para ejecutar las actividades encomendadas en las esferas de:

a) La cooperación regional para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se propone la creación de puestos adicionales para ayudar a los países miembros a elaborar estadísticas e indicadores más comparables y fiables con miras al seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, para fortalecer el análisis de política y para elaborar los exámenes quinquenales amplios del progreso. Esos puestos formarán parte de la División de Estadística y Proyecciones Económicas (subprograma 10) y de la División de Asuntos de Género y Desarrollo (5). En la División de Comercio Internacional e Integración (subprograma 1) la capacidad adicional propuesta se dedicará al estudio de la relación entre el comercio y la pobreza y al asesoramiento a los gobiernos de los Estados miembros y otros interesados sobre estrategias y políticas en la materia. La División de Población (subprograma 6) dedicará especialmente sus esfuerzos a las poblaciones afrodescendiente e indígena, que constituyen dos de los grupos más vulnerables de la sociedad de América Latina y el Caribe, y al fortalecimiento de la labor sobre la migración internacional;

b) La sostenibilidad ambiental de América Latina y el Caribe. La División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos (subprograma 8) establecerá un área de estudios y asesoramiento sobre política respecto del cambio climático y las estrategias conexas de prevención y mitigación. En la División de Recursos Naturales e Infraestructura (subprograma 9), la capacidad adicional permitirá incrementar la labor sobre eficiencia energética y recursos renovables, y sobre el asunto crítico del agua. La sede subregional para el Caribe (subprograma 12) fortalecerá el apoyo a la gestión sostenible del Mar Caribe;

c) La innovación y la gestión de los conocimientos. Se propone que se fortalezca la capacidad analítica y de asesoramiento de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial (subprograma 2), en particular respecto de las estrategias de innovación y la sociedad de la información. Estas actividades recibirán apoyo de

la capacidad adicional del subprograma 1 para promover las asociaciones del sector público y el sector privado con fines de desarrollo. Los nuevos puestos que se solicitan para la sede subregional de la CEPAL en México (subprograma 11) y en el Caribe (subprograma 12) tienen por objeto fortalecer la gestión de los conocimientos en los países de esas subregiones.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional

Recursos adicionales necesarios: 313.500 dólares

Cuadro 111

Recursos adicionales necesarios: subprograma 1

(En miles de dólares EE. UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	5 435,0	291,1	5 726,1
Otros gastos de personal	36,3	4,4	40,7
Consultores y expertos	113,5	13,0	126,5
Viajes de funcionarios	93,2	5,0	98,2
Total	5 678,0	313,5	5 991,5

Cuadro 112

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	–	2
P-4/3	7	2	9
P-2/1	5		5
Subtotal	15	2	17
Servicios generales			
Otras categorías	4	–	4
Subtotal	4	–	4
Otros categorías			
Contratación local	6	1	7
Subtotal	6	1	7
Total	25	3	28

394. Este programa es ejecutado por la División de Comercio Internacional e Integración con apoyo de la Oficina de enlace en Washington, D.C. El objetivo principal es fortalecer la inserción de los países de la región en la economía mundial y promover programas de cooperación e integración a nivel subregional, regional y del hemisferio.

395. En el marco de este subprograma se presta apoyo a los Estados miembros para el fortalecimiento de su competitividad sistémica de manera que logren una integración global más proactiva y eficiente y aprovechen las ventajas derivadas de la cooperación y la integración entre los países de la región. El subprograma se concentra en: a) la creación de foros para las deliberaciones y la formación de consenso sobre el tema de la competitividad sistémica y otros temas prioritarios a nivel nacional, subregional y regional, b) el suministro de servicios de cooperación técnica a fin de fortalecer la capacidad institucional, técnica y humana de los países de la región para negociar, aplicar y gestionar acuerdos comerciales en todos los niveles, c) el seguimiento de las tendencias mundiales del comercio y las corrientes financieras, y d) actividades de análisis y normativas sobre la complementariedad entre los acuerdos regionales y las negociaciones multilaterales, y la introducción activa y sistemática de innovaciones y avances tecnológicos en las actividades del comercio internacional.

396. En el marco del subprograma también se presta cooperación técnica consistente en servicios de asesoramiento y actividades de fomento de la capacidad respecto de los asuntos mencionados. Los recursos adicionales permitirían fortalecer los servicios de cooperación técnica en las nuevas esferas temáticas. Se propone que se fortalezca el subprograma en las esferas de la capacidad de investigación analítica, seguimiento y evaluación de políticas a fin de abordar los siguientes asuntos:

a) El análisis de la dimensión social de la globalización, en particular la relación entre la expansión del comercio y el logro de los objetivos de desarrollo y las vinculaciones con la pobreza. Esas esferas se pusieron de relieve en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas (E/2007/15 y Add.1 y 2) y se examinaron también en el periodo de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo Económico y Social, en que se hizo hincapié en la vinculación entre la Alianza Mundial para el Desarrollo y la reducción de la pobreza y el hambre;

b) La promoción de la colaboración entre el sector público y el sector privado en el contexto del establecimiento de una alianza mundial para el desarrollo (octavo objetivo de desarrollo del Milenio). Esta esfera de gran prioridad se ha puesto de relieve particularmente en la resolución 62/211 de la Asamblea General, en que la Asamblea exhortó a la comunidad internacional a que siguiera promoviendo los enfoques y las consultas basados en la participación de múltiples interesados para encarar los desafíos que plantea el desarrollo en el contexto de la globalización y pidió al Secretario General que promoviera mecanismos de evaluación de los efectos de las asociaciones a fin de que se pudieran extraer enseñanzas de los éxitos y fracasos.

397. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) una reunión de un grupo especial de expertos con aproximadamente 10 participantes para examinar la relación entre la expansión del comercio y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; b) dos

publicaciones no periódicas sobre el comercio y la pobreza y sobre las asociaciones para el desarrollo; c) asistencia técnica a los países de la región y a otros interesados principales que la soliciten, incluida asistencia sobre la incorporación de los asuntos sociales en la negociación y aplicación de los acuerdos comerciales y sobre las asociaciones del sector público y sector privado para el desarrollo; y d) cursos, seminarios y talleres para los países de la región que lo soliciten sobre esferas relacionadas con la incorporación de los asuntos sociales en la negociación y aplicación de los acuerdos comerciales y sobre las asociaciones del sector público y el sector privado para el desarrollo.

398. Se prevé que los recursos adicionales fortalecerán la capacidad de ejecución y el posible efecto de las actividades del subprograma en la región en las esferas del comercio y la pobreza y las asociaciones del sector público y el sector privado para el desarrollo.

Recursos necesarios

Puestos

399. El aumento de 291.100 dólares permitiría establecer tres puestos adicionales (1 de categoría P-4, 1 de P-3 y 1 de contratación local) que fortalecerían la capacidad analítica de la División en relación con: a) asuntos que van surgiendo en el programa de negociaciones comerciales internacionales, en particular la relación entre el comercio y la pobreza, mediante actividades de análisis e investigación sobre las tendencias de las políticas y la evaluación de su posible efecto en las economías de los Estados miembros y en la región en su totalidad, y el seguimiento de los efectos de las opciones de política comercial en las economías de la región; y b) las asociaciones entre el sector público y el sector privado y su función en las corrientes comerciales internacionales, mediante la investigación y el seguimiento de nuevos elementos de la economía internacional que pueden influir en la participación de los países en la economía mundial.

Personal temporario general

400. La suma adicional de 4.400 dólares permitiría sufragar los gastos del personal temporario de apoyo que se necesita en períodos de mayor volumen de trabajo en relación con las esferas de trabajo fortalecidas.

Consultores y expertos

401. El crédito adicional de 13.000 dólares permitiría sufragar la celebración de una reunión adicional del grupo especial de expertos para analizar la relación entre la expansión del comercio y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región.

Viajes de funcionarios

402. El crédito adicional de 5.000 dólares sufragaría los gastos de los viajes oficiales de funcionarios dedicados a actividades de cooperación técnica relacionadas con la pobreza y el comercio y las asociaciones del sector público y el sector privado.

Subprograma 2
Producción e innovación

Recursos adicionales necesarios: 300.700 dólares

Cuadro 113

Recursos adicionales necesarios: subprograma 2

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	5 029,1	269,1	5 298,2
Otros gastos de personal	58,5	5,6	64,1
Consultores y expertos	106,7	20,0	126,7
Viajes de funcionarios	67,4	6,0	73,4
Total	5 261,7	300,7	5 562,4

Cuadro 114

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4/3	9	2	11
P-2/1	2	–	2
Subtotal	15	2	17
Otros cuadros			
Contratación local	5	1	6
Subtotal	5	1	6
Total	20	3	23

403. El programa es responsabilidad de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial que se ocupa principalmente del fortalecimiento de la capacidad de los países de la región para elaborar y aplicar políticas microeconómicas y sectoriales dirigidas al fomento de la producción, la innovación y los sistemas de conocimientos.

404. En el marco del subprograma se ayuda a los Estados miembros de la región a mejorar su posición y participación en la economía internacional mediante la formulación y aplicación de estrategias de desarrollo productivo a largo plazo que promuevan estructuras productivas que incluyan nuevos productos y servicios de alto valor añadido, en particular de productos de gran intensidad de conocimientos.

Con este fin, las actividades se han organizado en tres esferas principales: a) desarrollo agrícola y rural, b) desarrollo industrial y tecnológico, y c) función de la inversión extranjera directa y de las estrategias empresariales transnacionales.

405. Se propone que se fortalezca la capacidad de análisis, investigación, seguimiento y evaluación de políticas del subprograma, particularmente en las esferas de la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. Hay una demanda creciente de asesoramiento de política basado en las conclusiones de las investigaciones, así como de otros servicios de cooperación técnica, incluidas actividades de fomento de la capacidad, para poder mantener a la par de los desafíos del desarrollo dinámico en esta esfera. En el compromiso de Río de Janeiro, que fue aprobado en la Conferencia Ministerial Regional de América Latina y el Caribe Preparatoria para la Segunda Fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 8 al 10 de junio de 2005, los países de la región pidieron a la CEPAL que prestara servicios de secretaría técnica para el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe para 2005-2007. Más recientemente, ese mandato se renovó en la Segunda Conferencia Ministerial Regional sobre la Sociedad de la Información que se celebró en San Salvador, del 6 al 8 de febrero de 2008, en que se aprobó el plan de acción para 2008-2010.

406. Este subprograma tiene una función rectora en la región en lo que respecta a fomentar la comprensión del proceso de desarrollo productivo, los elementos determinantes de este y sus repercusiones de política. La labor del subprograma está orientada a generar análisis económicos e investigaciones aplicadas sobre la dinámica del desarrollo productivo en los siguientes aspectos: a) la estructura de producción de la región y los asuntos que van surgiendo; b) el comportamiento de los principales interesados en la esfera económica (empresas de diferentes tipos y tamaños); y c) el rendimiento de subsectores determinados. También se proporcionan servicios de asesoramiento técnico y se realizan actividades de fomento de la capacidad respecto de asuntos relacionados con las estrategias de desarrollo productivo, los sistemas de información y la función de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo, se organizan debates y foros para el establecimiento de consenso y se presta apoyo a la creación y al funcionamiento de redes de conocimientos y comunidades de práctica para facilitar el intercambio de conocimientos, de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida.

407. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se realizarán las actividades siguientes: a) una reunión de un grupo especial de expertos para analizar las prioridades de la región respecto de la innovación para el desarrollo; b) dos publicaciones no periódicas sobre la innovación y el desarrollo, y sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo; c) asistencia técnica a los países de la región y a otros interesados importantes que la soliciten respecto de la innovación, el desarrollo y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo; d) y cursos, seminarios y talleres en cooperación con entidades públicas y de otro tipo para la elaboración de actividades de capacitación en esferas relacionadas con la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

408. Se prevé que los recursos adicionales incrementarán la ejecución de las actividades y el efecto del subprograma en la región en lo que respecta a la función de la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo, y aumentarán también el suministro de asistencia técnica y capacitación en las esferas conexas.

Recursos necesarios

Puestos

409. El aumento de 269.100 dólares permitiría establecer tres puestos adicionales (2 de categoría P-3 y 1 de contratación local) cuyos titulares: a) realizarían actividades de investigación económica y análisis a fin de hacer recomendaciones de política y prestar otros servicios de cooperación técnica en relación con cuestiones de innovación y ciencia y tecnología, incluidos los derechos de propiedad intelectual y la difusión de las nuevas tecnologías y su efecto sobre el desarrollo, y coordinarían la organización de un foro anual sobre innovación para el desarrollo para los encargados de la formulación de políticas en la región; y b) se dedicarían a actividades de investigación económica y análisis a fin de hacer recomendaciones de política y prestar otros servicios de cooperación técnica en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, preparar aportes sobre la sociedad de la información para órganos intergubernamentales regionales, y realizar el seguimiento de los compromisos y planes de acción regionales e internacionales derivados del proceso intergubernamental en esa esfera.

Otros gastos de personal

410. La suma adicional de 5.600 dólares permitiría sufragar los gastos del personal temporario de apoyo que se necesita en los períodos de mayor volumen de trabajo, particularmente en relación con la labor que se ha de fortalecer.

Consultores y expertos

411. La suma adicional de 20.000 dólares permitiría sufragar la celebración de una reunión especial del grupo de expertos para analizar las prioridades de la región respecto de la innovación para el desarrollo.

Viajes de funcionarios

412. La suma adicional de 6.000 dólares sufragaría los gastos de los viajes de funcionarios que realizarán misiones de cooperación técnica y actividades de formación sobre la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

Subprograma 4
Desarrollo y equidad sociales

Recursos adicionales necesarios: 305.800 dólares

Cuadro 115

Recursos adicionales necesarios: subprograma 4

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	3 806,1	284,8	4 090,9
Otros gastos de personal	20,1	9,0	29,1
Consultores y expertos	76,1	12,0	88,1
Viajes de funcionarios	57,0	–	57,0
Total	3 959,3	305, 8	4 265,1

Cuadro 116

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	1	2
P-4/3	7	–	7
P-2/1	2	–	2
Subtotal	11	1	12
Otros cuadros			
Contratación local	5	2	7
Subtotal	5	2	7
Total	16	3	19

413. Este programa es ejecutado por la División de Desarrollo Social y tiene por objeto, entre otras cosas, la ejecución de actividades orientadas a la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad social en la región.

414. Se han aprobado varios mandatos nuevos respecto de la equidad y la cohesión sociales y el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio (resolución 60/1 de la Asamblea General y resolución 625 (XXXI) de la CEPAL); el análisis y la formulación de recomendaciones de política respecto de la infancia y la juventud (resoluciones de la Asamblea General 59/148 y 60/2 y resolución 2007/2 del Consejo Económico y Social); la erradicación de la pobreza y el hambre (resolución 2006/4 del Consejo Económico y Social); y el diseño, aplicación y evaluación de políticas y programas sociales conexos.

415. El principal objetivo del subprograma es ayudar a los gobiernos de la región a elaborar su marco analítico e institucional y su capacidad de formulación y aplicación de políticas para hacer frente a los nuevos desafíos sociales derivados de la globalización con miras a la utilización óptima de los escasos recursos dedicados al gasto social y la intensificación de su efecto social. En la actualidad el subprograma está orientado particularmente a las actividades de análisis e investigación y al suministro de servicios conexos de cooperación técnica y fomento de la capacidad respecto de la situación social de la población de la región; la financiación pública y sus efectos redistributivos; el uso de los indicadores sociales en la planificación y la programación sociales; la formulación y aplicación de pactos sociales; el examen de las vinculaciones entre las políticas de reducción de la pobreza y las políticas de reducción de la desigualdad; y las funciones de la familia y del mercado en la financiación y el suministro de servicios y la gestión de los programas sociales.

416. Se propone que se fortalezca la capacidad del subprograma para realizar actividades de análisis, investigación, seguimiento y evaluación de políticas a fin de abordar los siguientes asuntos:

a) La vigilancia y el seguimiento a fondo de los progresos de los países de la región hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Esta esfera ha adquirido carácter crítico en momentos en que la comunidad internacional ha dejado atrás el punto medio de los plazos establecidos en la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General) y mientras algunos países parecen estar bien encaminados, otros tienen más dificultades;

b) La incorporación de asuntos nuevos de importancia creciente en la región, como los servicios no remunerados de la “economía asistencial”, en que se observa un marcado sesgo de género. La labor se centraría en la elaboración de metodologías y recomendaciones de política para asignar valor a esas aportaciones e incluirlas en el marco de la política económica y social de las economías de la región;

c) El suministro de servicios de asesoramiento técnico y la realización de actividades de fomento de la capacidad en beneficio de los países de la región en esferas relacionadas con la cohesión social; el establecimiento de redes de conocimientos en el ámbito social; y las complejas interacciones entre el Estado, la familia y el mercado laboral, entre otras esferas temáticas.

417. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) celebración de una reunión de un grupo especial de expertos sobre las metodologías utilizadas para medir el progreso de los países de la región hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; b) preparación de tres publicaciones no periódicas sobre el progreso de los países de

la región respecto de la reducción de la mortalidad infantil, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, y la función del trabajo no remunerado en los planes de protección social de los países de la región; c) suministro de asistencia técnica a los países de la región que lo soliciten en la esfera de los servicios no remunerados de la “economía asistencial”; y d) actividades de capacitación, cuando se soliciten, en la esfera relacionada con los servicios no remunerados de la “economía asistencial”.

418. Se prevé que los recursos adicionales fortalecerán el subprograma y aumentarán la ejecución de las actividades encomendadas y su posible efecto en las esferas del seguimiento y la evaluación de políticas, el intercambio de mejores prácticas y el seguimiento del avance de los países de la región hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. También aumentarán el suministro de servicios de cooperación técnica y las actividades de formación en esas esferas.

Recursos necesarios

Puestos

419. El aumento de 284.800 dólares permitiría sufragar: a) la reclasificación de un puesto de categoría P-4 en la categoría P-5; y b) el establecimiento de tres puestos adicionales (1 de categoría P-3 y 2 de contratación local) para fortalecer la capacidad analítica de la División, su labor de investigación y el suministro de servicios de asesoramiento y fomento de la capacidad a nivel superior sobre asuntos relacionados con el avance de la región hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y los servicios no remunerados de la “economía asistencial”; aumentar la coordinación y la coherencia de estas actividades en todo el sistema; fortalecer la labor del subprograma respecto de estos asuntos y fortalecer la capacidad para el procesamiento y el análisis de los datos estadísticos y la elaboración de la información cualitativa y cuantitativa necesaria para los estudios y para la preparación de informes.

Otros gastos de personal

420. La suma adicional de 9.000 dólares sufragaría los gastos del personal de apoyo temporario que se necesita en los períodos de mayor volumen de trabajo, en particular en las esferas de la labor que han de fortalecerse.

Consultores y expertos

421. El crédito adicional de 12.000 dólares permitiría sufragar el costo de dos reuniones de grupos especiales de expertos sobre las metodologías utilizadas para medir el avance de los países de la región hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Subprograma 5
Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional

Recursos adicionales necesarios: 336.900 dólares

Cuadro 117

Recursos adicionales necesarios: subprograma 5

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	1 604,8	311,9	1 916,7
Otros gastos de personal	17,8	–	17,8
Consultores y expertos	73,4	20,0	93,4
Viajes de funcionarios	44,9	5,0	49,9
Total	1 740,9	336,9	2 077,8

Cuadro 118

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5		1	1
P-4/3	2	1	3
P-2/1	2	–	2
Subtotal	5	2	7
Otros cuadros			
Contratación local	2	1	3
Subtotal	2	1	3
Total	7	3	10

422. El subprograma es ejecutado por la División de Asuntos de Género. La labor apoya los esfuerzos de la región para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales y los principales mandatos legislativos mundiales sobre la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo. A nivel regional, los mandatos legislativos se derivan principalmente del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe y de las decisiones de dos órganos subsidiarios de la CEPAL: la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas.

423. Es necesario realizar el apoyo del subprograma a los procesos intergubernamentales y atender a las demandas crecientes relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género. En los últimos años, la mayor parte de los países de la región han establecido o mejorado sus mecanismos nacionales para la promoción de la mujer, a nivel de ministerios, lo que ha generado nuevas solicitudes de servicios de la CEPAL, como análisis, apoyo a las políticas, cooperación técnica y fomento de la capacidad. En 2007, en el décimo período de sesiones de la Conferencia Regional sobre la Mujer, se pidió a la CEPAL que apoyara la creación de un “observatorio regional de la igualdad”, que se denominaría Observatorio de Paridad de Género, para seguir fortaleciendo los mecanismos nacionales sobre el género. Al mismo tiempo, en la Conferencia Estadística de las Américas de 2007 se pidió a la CEPAL que prestara servicios de secretaría técnica al recientemente creado grupo de estadísticas de género a fin de fomentar la capacidad nacional para mejorar la reunión y el análisis de datos sobre el género y la pobreza, la violencia contra la mujer y el trabajo no remunerado.

424. Se propone que el subprograma se fortalezca en las esferas de la investigación analítica y metodológica y la capacidad de vigilancia y evaluación de políticas para abordar los siguientes asuntos:

a) El avance hacia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Esto requiere actividades de promoción e investigaciones aplicadas en que se tenga en cuenta la diversidad étnica, racial y generacional de la región. Las actividades del subprograma también se concentran en el desarrollo de nuevos conocimientos y su incorporación en la estrategia de fomento de la capacidad de los países de la región y en la estrategia de incorporación de la perspectiva de género de los mecanismos nacionales para la promoción de la mujer;

b) El suministro de servicios de asesoramiento técnico y metodológico y de cursos, seminarios y talleres de capacitación para los gobiernos y otras entidades que se ocupan de cuestiones relativas al género en la región. Los mandatos derivados de la Conferencia Estadística de las Américas aumentarán el número de países que reciben esos servicios de 8 a 33 países ya sea directa o indirectamente, de resultados de la cooperación horizontal. Dada la importancia de las estadísticas de género para el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio, la erradicación de la violencia y el empoderamiento de la mujer, la División de Asuntos de Género se propone realzar su función de suministro de cooperación técnica y orientación metodológica a las oficinas nacionales de estadística y al grupo de trabajo especializado en el género de la Conferencia Estadística de las Américas, en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas.

425. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) dos reuniones de grupos especiales de expertos sobre la situación de la paridad de género en la región; b) dos publicaciones no periódicas sobre paridad de género, y estadísticas e indicadores relacionados con el género, y sobre asuntos nuevos derivados de los mandatos más recientes de la Comisión respecto del género; c) asistencia técnica a los países de la región y a otros interesados fundamentales que la soliciten para el examen de las metodologías relacionadas con la formulación y la medición de los indicadores relacionados con el género; d) cursos, seminarios y talleres sobre el examen de las

metodologías relacionadas con la formulación y la medición de los indicadores relacionados con el género.

426. Se prevé que los recursos adicionales fortalecerán el subprograma y aumentarán la ejecución de los mandatos y su posible efecto sobre asuntos relacionados con el género.

Recursos necesarios

Puestos

427. El aumento de 311.900 dólares permitiría establecer tres puestos adicionales (1 de categoría P-5, 1 de categoría P-3 y 1 de contratación local) para prestar servicios sustantivos a las reuniones de la Mesa Directiva sobre políticas de incorporación de la perspectiva de género y preparar informes sobre las actividades realizadas por la secretaría técnica de ese órgano subsidiario; y proporcionar apoyo sustantivo durante la Conferencia Regional sobre la Mujer, así como supervisar el establecimiento del nuevo Observatorio de Paridad de Género; apoyar los servicios sustantivos en relación con el grupo de estadísticas de género; establecer la coordinación con las entidades intergubernamentales y los grupos interinstitucionales; y prestar apoyo a las actividades de fomento de capacidad y cooperación técnica en la esfera de las estadísticas de género.

Consultores y expertos

428. El crédito adicional de 20.000 dólares permitiría sufragar el costo de realizar reuniones adicionales de grupos especiales de expertos en relación con el Observatorio de Paridad de Género.

Viajes de funcionarios

429. El crédito adicional de 5.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los viajes de funcionarios para proporcionar asistencia técnica y capacitación.

Subprograma 6 Población y desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 190.400 dólares

Cuadro 119

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos: subprograma 6

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	3 038,4	167,4	3 205,8
Otros gastos de personal	49,7	4,0	53,7
Consultores y expertos	42,4	12,0	54,4
Viajes de funcionarios	51,1	7,0	58,1
Total	3 181,6	190,4	3 372,0

Cuadro 120
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	4	1	5
P-2/1	1	–	1
Subtotal	7	1	8
Otros cuadros			
Contratación local	8	1	9
Subtotal	8	1	9
Total	15	2	17

430. Este subprograma es ejecutado por la División de Población y Desarrollo del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía.

431. El subprograma tiene por objeto mejorar, mediante la investigación aplicada y servicios de cooperación técnica, la generación de información y conocimientos sociodemográficos sobre cuestiones relativas a la población a fin de fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales para diseñar y aplicar programas y políticas de población apropiados. Las actividades del subprograma incluyen investigaciones aplicadas, servicios de cooperación técnica y apoyo al Comité Especial sobre Población y desarrollo del período de sesiones bienal de la Comisión y a los países de la región para el seguimiento de las cumbres mundiales y otras conferencias internacionales pertinentes sobre cuestiones de población, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 61/141, 61/142 y 61/145.

432. En los últimos años, los Estados miembros han venido pidiendo cada vez más a la CEPAL que proporcione servicios de asesoramiento técnico y realice actividades de fomento de la capacidad para mejorar los datos demográficos sobre los pueblos indígenas y la población afrodescendiente, así como sobre cuestiones relacionadas con el envejecimiento y los migrantes. La comunidad internacional también ha asignado alta prioridad a esos asuntos, como se refleja en resoluciones recientes de la Asamblea General sobre los derechos de los pueblos indígenas (resolución 61/295) y el seguimiento de la Declaración de Durban (resolución 61/149), en el informe del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (E/2007/43) y en mandatos regionales (resoluciones 604 (XXX) y 616 (XXXI) de la CEPAL). El subprograma se fortalecería para incrementar las investigaciones, incluida la reunión de datos y la evaluación de políticas, en relación con los pueblos indígenas, la población afrodescendiente, el envejecimiento y la migración.

433. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) una reunión del grupo especial de expertos

para analizar las prioridades de la región respecto de las estimaciones y proyecciones demográficas relativas a los pueblos indígenas, la población afrodescendiente, el envejecimiento y los migrantes; b) tres publicaciones no periódicas sobre asuntos de alta prioridad (la migración, las tendencias demográficas entre los pueblos indígenas y la población afrodescendiente, y el envejecimiento en América Latina y el Caribe; c) asistencia a los países de la región en las esferas de trabajo fortalecidas; y d) cursos, seminarios y talleres en las esferas de trabajo fortalecidas.

434. Se prevé que los recursos adicionales fortalecerán la ejecución de los mandatos del subprograma y el posible efecto sobre asuntos relacionados con los pueblos indígenas, la población afrodescendiente, el envejecimiento y la migración.

Recursos necesarios

Puestos

435. El aumento de 167.400 dólares permitiría establecer dos puestos adicionales (1 de categoría P-3 y 1 de contratación local) para fortalecer la capacidad de investigación, análisis y elaboración de políticas de la División respecto de las poblaciones indígena y afrodescendiente y la migración interna e internacional; desempeñar funciones sustantivas y logísticas de secretaría técnica de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento; y realizar actividades en relación con la actualización del Sistema Regional de Indicadores sobre el envejecimiento.

Personal temporario general

436. La suma adicional de 4.000 dólares permitiría sufragar el personal de apoyo temporario que se necesita en los períodos de mayor volumen de trabajo en relación con las esferas de trabajo fortalecidas.

Consultores y expertos

437. Se necesita un crédito adicional de 12.000 dólares para una reunión adicional del grupo especial de expertos con el fin de analizar las prioridades de la región respecto de las estimaciones y proyecciones demográficas sobre asuntos relacionados con los pueblos indígenas, el envejecimiento de la población y los migrantes.

Viajes de funcionarios

438. El crédito adicional de 7.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los viajes oficiales de funcionarios dedicados a actividades de cooperación técnica relacionadas con los pueblos indígenas, la población afrodescendiente, el envejecimiento y los migrantes.

Subprograma 8
Desarrollo sostenible y asentamientos humanos

Recursos adicionales necesarios: 419.100 dólares

Cuadro 121

Recursos adicionales necesarios: subprograma 8

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	3 102,6	395,1	3 497,7
Otros gastos de personal	54,2	5,0	59,2
Consultores y expertos	89,3	12,0	101,3
Viajes de funcionarios	75,5	7,0	82,5
Total	3 321,6	419,1	3 740,7

Cuadro 122

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	1	2
P-4/3	5	1	6
P-2/1	3	1	4
Subtotal	10	3	13
Otros cuadros			
Contratación local	3	1	4
Subtotal	3	1	4
Total	13	4	17

439. Este subprograma es ejecutado por la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. El objetivo principal es mejorar la integración de los factores ambientales y de gestión urbana en las políticas económicas, sociales y de uso de la tierra en el marco del desarrollo sostenible.

440. En el marco del subprograma se realizan investigaciones aplicadas y se prestan servicios de cooperación técnica sobre a) la evaluación de los avances en relación con el desarrollo sostenible en la región; b) la promoción de políticas públicas integradas en las que se tengan en cuenta los factores externos correspondientes al medio ambiente; y c) la promoción de la sostenibilidad de los asentamientos humanos mediante la planificación urbana y las políticas urbanas. También se

realiza, entre otras cosas, el seguimiento regional de las cumbres mundiales (resoluciones de la Asamblea General 57/253, 61/195 y 61/206; resoluciones del Consejo Económico y Social 552 (XXVI), 594 (XXIX) y 602 (XXX)), y de otros mandatos relacionados con la biodiversidad, la deforestación y asuntos conexos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/242, 60/199, 61/204 y 61/197, y la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social.

441. En 2007, aumentaron las solicitudes de servicios del subprograma en relación con el cambio climático en respuesta a la publicación del informe Stern y del cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Además, la Asamblea General aprobó la resolución 61/201, sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, y otras resoluciones relacionadas con la gestión de los recursos naturales (resoluciones 61/200 y 61/198). Las necesidades regionales en aumento y los nuevos mandatos de las Naciones Unidas aconsejan a la CEPAL el fortalecimiento de las actividades sustantivas, en particular las actividades de análisis y los servicios de asesoramiento en relación con el cambio climático, la adaptación y la mitigación.

442. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) una reunión del grupo especial de expertos para analizar las prioridades de la región respecto de la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste; b) dos publicaciones no periódicas sobre la mitigación del cambio climático, incluida la evaluación de los mercados del carbono y las necesidades económicas que entraña la adaptación para los países de la región; c) asistencia técnica a los países de la región en la esfera de la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste; y d) cursos, seminarios y talleres en relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste.

443. Se prevé que los recursos adicionales fortalecerán la ejecución de los mandatos del subprograma y su posible efecto sobre asuntos relacionados con el cambio climático y las estrategias de adaptación en la región.

Recursos necesarios

Puestos

444. El aumento de 395.100 dólares permitiría establecer cuatro puestos adicionales (1 de categoría P-5, 1 de categoría P-3, 1 de categoría P-2/1 y 1 de contratación local) para fortalecer la capacidad analítica y de evaluación de políticas de la División, en particular en la esfera de la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste, los titulares mantendrían el enlace con entidades pertinentes y prestarían apoyo consistente en investigaciones para los programas de mitigación del cambio climático, las evaluaciones de la adaptación y las evaluaciones de la prevención de desastres.

Personal temporario general

445. La suma adicional de 5.000 dólares permitiría sufragar los gastos del personal temporario de apoyo que se necesitan en los períodos de mayor volumen de trabajo en relación con las esferas de trabajo fortalecidas.

Consultores y expertos

446. El crédito adicional de 12.000 dólares sufragaría los gastos de una reunión adicional del grupo especial de expertos para analizar las prioridades de la región respecto de la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

Viajes de funcionarios

447. El aumento de 7.000 dólares sufragaría los gastos de los viajes oficiales de los funcionarios dedicados a actividades de cooperación técnica en relación con el cambio climático, la mitigación y la adaptación.

Subprograma 9**Recursos naturales e infraestructura****Recursos adicionales necesarios: 407.200 dólares**

Cuadro 123

Recursos adicionales necesarios: subprograma 9

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	3 016,4	374,2	3 390,6
Otros gastos de personal	58,0	7,0	65,0
Consultores y expertos	93,4	17,0	110,4
Viajes de funcionarios	71,9	9,0	80,9
Total	3 239,7	407,2	3 646,9

Cuadro 124

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	5	2	7
P-2/1	2	1	3
Subtotal	9	3	12
Otros cuadros			
Contratación local	4	1	5
Subtotal	4	1	5
Total	13	4	17

448. Este subprograma es ejecutado por la División de recursos Naturales e Infraestructura y tiene por objeto fortalecer la capacidad institucional de los países de la región para formular políticas y mecanismos reguladores para la gestión sostenible de los recursos naturales y para infraestructura conexas mediante investigaciones aplicadas (incluida la definición de indicadores apropiados para evaluar la gestión de los recursos naturales y la infraestructura conexas), actividades de fomento de la capacidad, cooperación técnica y seminarios y reuniones de grupos de expertos para intercambiar experiencia y mejores prácticas.

449. El subprograma tiene por objeto fortalecer la capacidad institucional de los países de la región para formular políticas y mecanismos reguladores para la gestión sostenible de los recursos naturales (energía, agua, minería y servicios públicos) y para la creación de infraestructura mediante investigaciones aplicadas, cooperación técnica y el establecimiento de redes de conocimientos constituidas por profesionales y encargados de la formulación de políticas de Latinoamérica y el Caribe.

450. Se fortalecería el área temática del subprograma sobre la eficiencia energética ya que el contexto global en evolución ha llevado a los gobiernos de la región a procurar la diversificación de la matriz energética. Hay una demanda creciente de actividades de investigación aplicada y fomento de la capacidad sobre asuntos relacionados con la energía, en particular respecto de la energía renovable. La importancia de las fuentes de energía nuevas y renovables se pone de relieve también a nivel mundial en la resolución 58/210 de la Asamblea General y en la resolución 2004/29 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El subprograma también se fortalecería respecto de los asuntos relacionados con el agua, ya que los países de la región se enfrentan a impedimentos importantes en este ámbito que dificultan el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

451. Se prevé que de resultados del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) dos reuniones de grupo especial de expertos para examinar las formas de energía renovables y los biocombustibles, y las mejores prácticas para la gestión sostenible de los recursos naturales; b) tres publicaciones no periódicas sobre innovación y desarrollo; minería y fuentes de energía renovables; y políticas públicas para la gestión sostenible de los recursos naturales; y c) asistencia técnica a los países de la región en las esferas de trabajo fortalecidas.

452. Se prevé que los recursos adicionales fortalecerán la ejecución de las actividades encomendadas y su posible efecto en la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y los asuntos relacionados con el agua.

Recursos necesarios

Puestos

453. El aumento de 374.200 dólares permitiría establecer cuatro puestos adicionales (1 de categoría P-4, 1 de categoría P-3, 1 de categoría P-2/1 y 1 de contratación local) para reforzar las investigaciones y la formulación de políticas en las esferas de los biocombustibles, la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y los recursos de energía no convencionales; diseñar y ejecutar investigaciones sustantivas relacionadas con la gestión integrada de los recursos hídricos, los arreglos institucionales para la gestión de los recursos hídricos y la regulación de los servicios públicos conexos y prestar apoyo consistente en investigaciones en la

esfera de la energía, con especial hincapié en las fuentes de energía renovables y los biocombustibles.

Personal temporario general

454. La suma adicional de 7.000 dólares sufragaría los gastos del personal temporario de apoyo que se necesita en los períodos de mayor volumen de trabajo en relación con las esferas de trabajo fortalecidas.

Consultores y expertos

455. El aumento de 17.000 dólares sufragaría el gasto de celebrar dos reuniones adicionales de grupos especiales de expertos y una sobre formas de energía renovable y biocombustibles, y otra para examinar las mejores prácticas para la gestión sostenible de los recursos naturales en la región.

Viajes de funcionarios

456. La suma adicional de 9.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los viajes de los funcionarios dedicados a actividades de cooperación técnica relacionadas con las fuentes de energía renovables y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Subprograma 10

Estadística y proyecciones económicas

Recursos adicionales necesarios: 136.700 dólares

Cuadro 125

Recursos adicionales necesarios: subprograma 10

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 872,8	101,7	4 974,5
Otros gastos de personal	64,2	8,0	72,2
Consultores y expertos	83,0	19,0	102,0
Viajes de funcionarios	101,0	8,0	109,0
Total	5 121,0	136,7	5 257,7

Cuadro 126

Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	—	1
P-5	2	—	2

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
P-4/3	5	1	7
P-2/1	2	–	2
Subtotal	10	1	11
Otros cuadros			
Contratación local	16	–	16
Subtotal	16	–	16
Total	26	1	27

457. Este programa es ejecutado por la División de Estadística y Proyecciones Económicas. Presta apoyo a la Conferencia Estadística de las Américas, y ejecuta los mandatos encomendados por la Comisión y otros órganos. La División se concentra en el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales para producir y difundir la información estadística y los indicadores necesarios para el diseño de las políticas económicas y sociales y el seguimiento de éstos.

458. Se propone el fortalecimiento de la capacidad de análisis, investigación, seguimiento y evaluación de políticas del subprograma a fin de mejorar la producción de estadísticas en América Latina y el Caribe para el seguimiento del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y mejorar los servicios de cooperación técnica en esa esfera de conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/6 y 2007/7 y las resoluciones de la CEPAL 599 (XXX) y 617 (XXXI).

459. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) una reunión de grupo especial de expertos sobre la armonización y homogeneización de los indicadores nacionales y su integración en un sistema para el seguimiento regional de los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio; b) dos publicaciones no periódicas sobre el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente; y c) suministros de asistencia técnica a los países de la región que lo soliciten sobre estadísticas relacionadas con el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

460. Se prevé que los recursos adicionales permitirán incrementar la ejecución de las actividades del subprograma y su efecto en cuanto al seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, así como el suministro de servicios de cooperación técnica relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio.

Recursos necesarios

Puestos

461. El aumento de 101.700 dólares permitiría establecer un puesto de categoría P-3 para apoyar la ejecución del programa de trabajo relacionado con las estadísticas e indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El titular prepararía indicadores comparables para la región, prepararía documentos técnicos y prestaría apoyo a las actividades de asistencia técnica y de fomento de la capacidad en beneficio de los países de la región, y supervisaría el sitio web regional y la reunión y producción de datos a nivel regional respecto de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Personal temporario general

462. La suma adicional de 8.000 dólares sufragaría el gasto del personal de apoyo temporario que se necesita en períodos de mayor volumen de trabajo, en particular en relación con la labor que se ha de fortalecer.

Consultores y expertos

463. El crédito adicional de 19.000 dólares permitiría sufragar los gastos de una reunión adicional de grupo especial de expertos sobre la armonización y homogeneización de los indicadores nacionales y su integración en un sistema para el seguimiento regional de los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio.

Viajes de funcionarios

464. La suma adicional de 8.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los viajes de funcionarios dedicados a actividades de cooperación técnica en la esfera de los asuntos estadísticos relacionados con el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Subprograma 11

Actividades subregionales en México y Centroamérica

Recursos adicionales necesarios: 305.700 dólares

Cuadro 127

Recursos adicionales necesarios: subprograma 11

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	7 753,7	276,7	8 030,4
Otros gastos de personal	83,8	6,0	89,8
Consultores y expertos	222,6	13,0	235,6
Viajes de funcionarios	151,6	10,0	161,6
Total	8 211,7	305,7	8 517,4

Cuadro 128
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	–	2
P-4/3	14	2	16
P-2/1	5	–	5
Subtotal	22	2	24
Otros cuadros			
Contratación local	19	1	20
Subtotal	19	1	20
Total	41	3	44

465. Este subprograma es ejecutado por la sede subregional de la CEPAL en México y sus recursos se concentran en la actualidad en el fortalecimiento de la capacidad analítica de los países de Centroamérica, Cuba, Haití y la República Dominicana en relación con las opciones de política para la reducción de la pobreza y el desarrollo económico con miras al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

466. Se propone que se fortalezca la capacidad de análisis, investigación, seguimiento y evaluación de políticas del subprograma en dos esferas fundamentales: a) la integración regional como instrumento para mejorar el desarrollo económico y social; y b) las estrategias de gestión de los conocimientos para aprovechar los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

467. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) una reunión de grupo especial de expertos sobre la integración y el programa del desarrollo en Centroamérica; b) dos publicaciones no periódicas, una sobre la integración regional en Centroamérica y otra sobre las repercusiones de los acuerdos de libre comercio para la integración de Centroamérica y la República Dominicana; y c) un sistema para la aplicación de las políticas de gestión de los conocimientos en el ámbito subregional.

468. Se prevé que los recursos adicionales permitirán aumentar la ejecución de las actividades del subprograma y su efecto en las esferas de la integración regional como instrumentos para mejorar el desarrollo económico y social y aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

Recursos necesarios

Puestos

469. El aumento de 276.700 dólares permitiría establecer tres puestos adicionales (1 de categoría P-4, 1 de P-3 y 1 de contratación local) la labor de análisis, investigación y cooperación técnica en relación con el uso de la integración regional como instrumento para mejorar el desarrollo económico y social de la subregión. En particular, los titulares proporcionarían apoyo para reforzar los planes de integración centroamericanos, prestarían apoyo también a otras entidades subregionales e instituciones internacionales que se ocupan del comercio y la integración regionales; y elaborarían y aplicarían la estrategia de gestión de los conocimientos de la CEPAL en el ámbito subregional de México y Centroamérica.

Personal temporario general

470. El crédito adicional de 6.000 dólares permitiría sufragar los gastos del personal temporario de apoyo que se necesita en los períodos de mayor volumen de trabajo, en particular en relación con la labor que se ha de fortalecer.

Consultores y expertos

471. El aumento de 13.000 dólares permitiría sufragar la celebración de una reunión adicional de grupo especial de expertos sobre la integración y el programa de desarrollo en Centroamérica.

Viajes de funcionarios

472. La suma adicional de 10.000 dólares permitiría sufragar los gastos de viaje de los funcionarios que han de realizar misiones de cooperación técnica sobre la integración regional como instrumento para mejorar el desarrollo económico y social, así como para idear y prestar servicios de asesoramiento sobre estrategias de gestión de los conocimientos para aprovechar los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

Subprograma 12

Actividades subregionales en el Caribe

Recursos adicionales necesarios: 226.500 dólares

Cuadro 129

Recursos adicionales necesarios: subprograma 12

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	5 638,7	198,5	5 837,2
Otros gastos de personal	117,9	5,0	122,9
Consultores y expertos	197,7	13,0	210,7
Viajes de funcionarios	76,2	10,0	86,2
Total	6 030,5	226,5	6 257,0

Cuadro 130
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	1	–	1
P-4/3	9	2	11
P-2/1	4	–	4
Subtotal	15	2	17
Otros cuadros			
Contratación local	19	–	19
Subtotal	19	–	19
Total	34	2	36

473. Este subprograma es ejecutado por la sede subregional de la CEPAL en Puerto España. Se guía por las prioridades de los Estados miembros expresadas en el marco del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y respaldadas por la Comisión. En la actualidad los recursos del subprograma están dedicados principalmente a las siguientes prioridades: formulación de política económica; coordinación regional y seguimiento de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y el fortalecimiento de la producción de estadísticas sociales para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

474. Se propone que se fortalezca la capacidad de análisis, investigación, seguimiento y evaluación de políticas del subprograma en dos esferas principales: a) el desarrollo sostenible del Mar Caribe; y b) la gestión de los conocimientos y la sociedad de la información. Respecto de la primera, la Asamblea General en su resolución 61/197, instó a los órganos del sistema de las Naciones Unidas a apoyar la labor de la Comisión del Mar Caribe. Las actividades del subprograma contribuirían a fortalecer la labor de la Comisión mediante el análisis del efecto del cambio climático en el Caribe y el aumento de la preparación para desastres naturales, según lo solicitado por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su resolución 66 (XXI). Respecto de la segunda, el Comité, en su resolución 63 (XXI) señaló que el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información constituía una esfera prioritaria de las actividades subregionales en el Caribe.

475. Se prevé que como resultado del fortalecimiento del subprograma se ejecutarán las actividades siguientes: a) una reunión de grupo especial de expertos para analizar los efectos del cambio climático en el desarrollo sostenible del Mar Caribe; b) una publicación no periódica sobre el cambio climático en el Caribe; y c) un sistema para la aplicación de las políticas de gestión de los conocimientos en el ámbito subregional.

476. Se prevé que los recursos adicionales permitirán aumentar la ejecución de las actividades del subprograma y su efecto en las esferas de la mitigación del cambio climático y la adaptación a este en el ámbito del Mar Caribe y del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

Recursos necesarios

Puestos

477. El aumento de 198.500 dólares permitiría establecer dos puestos adicionales de categoría P-3 para prestar apoyo a la gestión sostenible del Mar Caribe como parte de la aplicación del Programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y elaborar y aplicar la estrategia de gestión de los conocimientos en el ámbito subregional del Caribe.

Otros gastos de personal

478. La suma adicional de 5.000 dólares permitiría sufragar los gastos del personal temporario de apoyo que se necesita en períodos de mayor volumen de trabajo, en particular en relación con la labor que se ha de fortalecer.

Consultores y expertos

479. El aumento de 13.000 dólares permitiría celebrar una reunión adicional de expertos para analizar el efecto del cambio climático en el desarrollo sostenible del Mar Caribe.

Viajes de funcionarios

480. La suma adicional de 10.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los viajes de los funcionarios que han de realizar misiones de cooperación técnica y actividades de capacitación sobre el desarrollo sostenible del Mar Caribe y la gestión de los conocimientos y la sociedad de la información.

Apoyo a los programas

Administración y servicios comunes

Recursos adicionales necesarios: 115.300 dólares

Cuadro 131

Recursos adicionales necesarios: Sección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	28 292,2	–	28 292,2
Otros gastos de personal	411,7	–	411,7
Viajes de funcionarios	40,2	–	40,2
Servicios por contrata	1 209,9	–	1 209,9

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Gastos generales de funcionamiento	7 517,3	50,4	7 567,7
Atenciones sociales	15,9	–	15,9
Suministros y materiales	1 390,4	–	1 390,4
Mobiliario y equipo	1 458,3	64,9	1 523,2
Total	40 335,9	115,3	40 451,2

Recursos adicionales necesarios

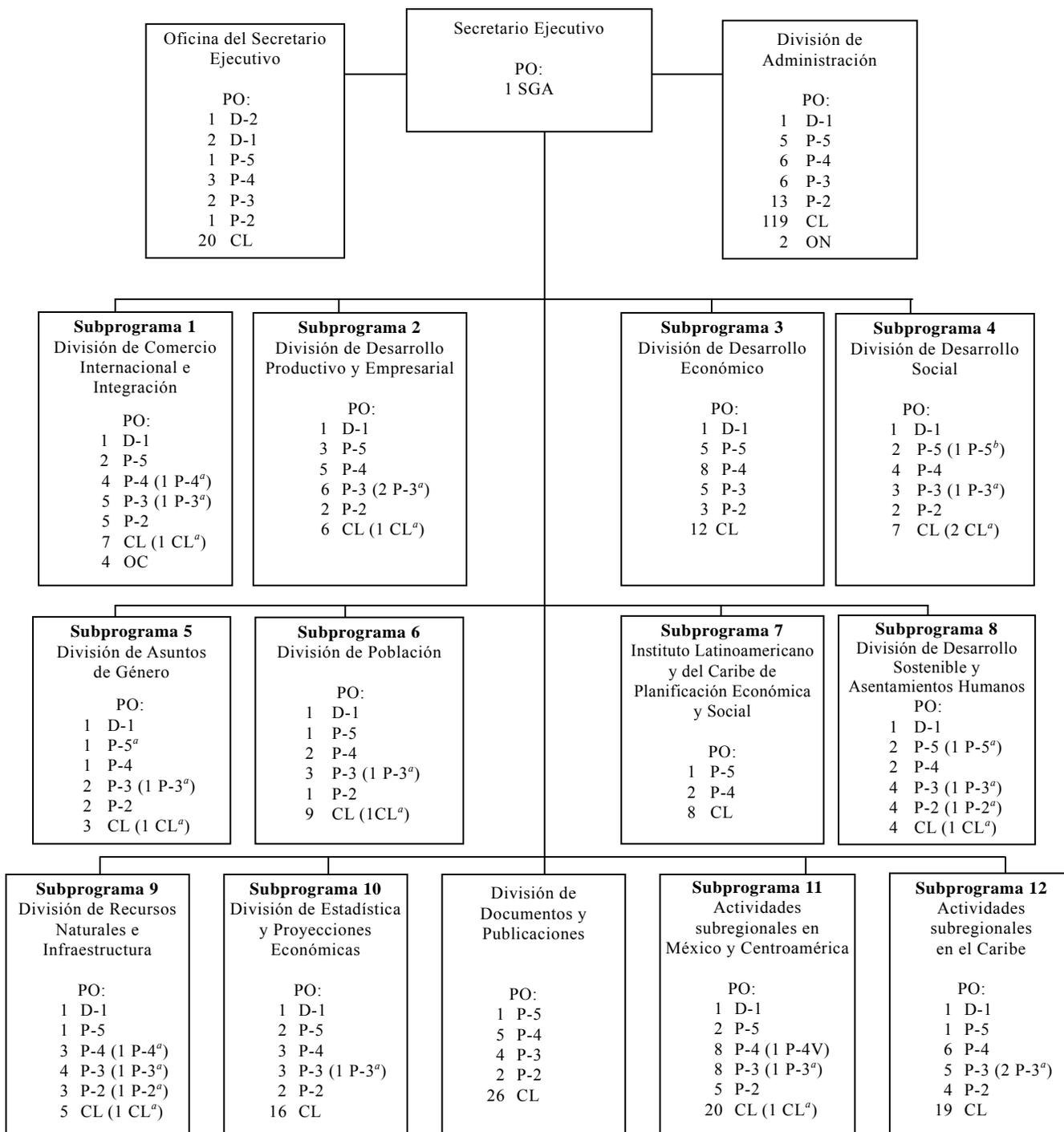
Gastos generales de funcionamiento

481. La suma adicional de 50.400 dólares permitiría sufragar los gastos de los servicios de conservación y de asistencia a los usuarios respecto de 28 nuevas computadoras para los 28 puestos adicionales propuestos.

Mobiliario y equipo

482. La suma adicional de 64.900 dólares permitiría adquirir 28 nuevas computadoras personales (30.900 dólares), tres impresoras monocromáticas de láser de uso intensivo para red (15.000 dólares) y los correspondientes programas informáticos y licencias a un costo estimado de conformidad con la experiencia de la CEPAL (19.000 dólares).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe: organigrama revisado y distribución de puestos revisada para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; CL, contratación local; ON, oficial nacional; OC, otras categorías.

^a Puesto nuevo propuesto.

^b Reclasificación propuesta.

X. Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia occidental

Recursos adicionales necesarios: 41.666.600 dólares

Cuadro 132

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Diferencia en el número de puestos</i>
1. Órganos normativos	132,4	–	132,4	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	3 483,0	–	3 483,0	–
3. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	5 733,1	189,6	5 922,7	1
Subprograma 2. Políticas sociales integradas	5 227,4	179,6	5 407,0	1
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	6 852,2	401,5	7 253,7	2
Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	3 722,8	337,9	4 060,7	3
Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	3 461,4	166,9	3 628,3	1
Subprograma 6. Adelanto de la mujer	2 324,4	–	2 324,4	–
Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	1 898,9	–	1 898,9	–
Subtotal 3	29 220,2	1 275,5	30 495,7	8
4. Apoyo a los programas	25 271,9	391,1	25 663,0	–
Total	58 107,5	1 666,6	59 774,1	8

Cuadro 133
Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	49 013,8	895,5	49 909,3
Otros gastos de personal	578,8	96,0	674,8
Consultores y expertos	1 523,9	221,0	1 744,9
Viajes del personal	568,0	63,0	631,0
Servicios por contrata	1 144,0	21,6	1 165,6
Gastos generales de funcionamiento	3 173,0	287,9	3 460,9
Atenciones sociales	22,7	–	22,7
Suministros y materiales	802,8	6,1	808,9
Mobiliario y equipo	906,9	75,5	982,4
Subvenciones y contribuciones	373,6	–	373,6
Total	58 107,5	1 666,6	59 774,1

Cuadro 134
Puestos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA/VSG	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	7	–	7
P-5	23	1	24
P-4/3	60	5	65
P-2/1	18	–	18
Subtotal	110	6	116
Servicios generales			
Contratación local	144	1	145
Subtotal	144	1	145
Otros cuadros			
Servicio Móvil	1	–	1
Oficial nacional	–	1	1
Subtotal	1	1	2
Total	255	8	263

483. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ha tomado medidas enérgicas para responder a los nuevos mandatos y ha reajustado consiguientemente su estructura de programas para incluir dos nuevos subprogramas: adelanto de la mujer, creado en el bienio 2006-2007; y mitigación de conflictos y desarrollo, creado en el bienio 2008-2009. Esos dos subprogramas se crearon mediante la redistribución de recursos de los que ya disponía la CESPAO. Sin embargo, este enfoque ha erosionado significativamente la capacidad analítica de la Comisión en las esferas fundamentales del mandato de las comisiones regionales, esto es, el análisis macroeconómico, el desarrollo social y las estadísticas, que son esenciales para supervisar y ayudar a los países miembros a cumplir los objetivos de desarrollo del milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

484. Por consiguiente, se necesitarían recursos adicionales para restaurar esas capacidades analíticas de modo que la Comisión pueda cumplir su función de promover la integración regional, fortalecer los vínculos nacionales y regionales y poner de relieve los problemas de desarrollo específicos de la región en los diálogos globales que tienen lugar en los períodos de sesiones anuales del Consejo Económico y Social y otros foros mundiales.

485. Para responder a los nuevos mandatos globales en materia de cooperación Sur-Sur y cambio climático y prestar apoyo a los países miembros para que elaboren políticas y programas adecuados en esos dos ámbitos y en el de la financiación para el desarrollo, la CESPAO debería intensificar la investigación y el apoyo técnico destinados específicamente a esas esferas programáticas. Dentro del marco regional de la cooperación Sur-Sur, la CESPAO tiene el mandato de apoyar la creación de un centro de tecnología regional que potenciará la cooperación regional en cuestiones tecnológicas y permitirá la transferencia de ciencia y tecnología para fines de desarrollo. En respuesta al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, celebrada en Bali (Indonesia) del 3 al 14 de diciembre de 2007, y la reciente declaración ministerial sobre el cambio climático de la Liga de los Estados Árabes, la CESPAO necesitará mejorar su apoyo técnico a la Liga en estrecha cooperación con la Oficina subregional para África septentrional de la CEPA.

486. Para mejorar el intercambio de conocimientos e información y promover actividades de investigación multidisciplinarias, la CESPAO publicará una serie de documentos de trabajo a través de la cual el personal de la secretaría podrá divulgar las conclusiones de sus investigaciones y posibles recomendaciones normativas sobre las nuevas cuestiones fundamentales que están surgiendo en el ámbito del desarrollo. A fin de aumentar la interacción de la Comisión con los países miembros que reciben apoyo para la elaboración de políticas y programas nacionales, se celebrará una serie de seminarios con objeto de que los funcionarios de los gobiernos nacionales puedan discutir las consecuencias normativas derivadas de las investigaciones de la CESPAO.

487. Las actividades y los recursos adicionales, que se dirigen principalmente a fortalecer la capacidad de investigación y análisis, permitirían aumentar los logros previstos de los subprogramas que se indican a continuación, contribuyendo, por ende, a intensificar sus efectos.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Recursos adicionales necesarios: 189.600 dólares

Cuadro 135

Recursos adicionales necesarios: subprograma 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008–2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008–2009</i>
Puestos	5 401,3	129,6	5 530,9
Otros gastos de personal	20,2	16,0	36,2
Consultores y expertos	231,7	34,0	265,7
Viajes del personal	79,9	10,0	89,9
Total	5 733,1	189,6	5 922,7

Cuadro 136

Recursos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008–2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008–2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	4	–	4
P-4/3	7	1	8
P-2/1	2	–	2
Subtotal	14	1	15
Otros cuadros			
Contratación local	10	–	10
Subtotal	10	–	10
Total	24	1	25

488. El volumen de trabajo del subprograma ha venido aumentado como consecuencia de los siguientes factores principales: a) la decisión de la Asamblea General de dar alta prioridad a las cuestiones del cambio climático; b) el aumento de las aportaciones de la región a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Sostenible y otros foros mundiales pertinentes y el seguimiento de sus recomendaciones de fortalecer los vínculos entre lo regional y lo mundial en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas que son competencia del subprograma; c) el incremento de la colaboración técnica necesaria

para apoyar las actividades del Consejo de Ministros Árabes de Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Árabes de Electricidad en el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 61/14; y d) una mayor interacción con los países miembros para abordar las cuestiones transfronterizas relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente.

489. Bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Ministros Árabes de Medio Ambiente aprobó una declaración ministerial sobre el cambio climático en su 19º período de sesiones, celebrado en El Cairo en diciembre de 2007, que constituye la base para futuras actividades y refleja la posición árabe en materia de cambio climático. La declaración establece el compromiso de elaborar políticas y aprobar planes de acción para hacer frente a las cuestiones relacionadas con el cambio climático desde todos los sectores en el marco de las políticas nacionales y regionales de desarrollo sostenible de modo que sea compatible con un crecimiento económico sostenido y las iniciativas destinadas a la erradicación de la pobreza.

490. En el marco de la resolución 61/14 de la Asamblea General, que reafirma la necesidad de aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en materia de energía, recursos hídricos y desarrollo del sector agrícola, entre otras esferas prioritarias, se exige que el subprograma atienda las necesidades declaradas de los países miembros de la CESPAAO, que son también miembros de la Liga, de hacer frente a las cuestiones fundamentales relacionadas con el cambio climático pertinentes para la región incrementando su capacidad de investigación y análisis y prestando más apoyo técnico a la Liga a fin de garantizar un proceso eficaz de intercambio de información y deliberación sobre las distintas opciones en materia de políticas. Ello conlleva la aplicación del Plan de Acción de Bali, en el que se afirmó que las principales esferas de actuación eran la adaptación, la mitigación, la tecnología y la financiación. También es de gran importancia para Asia occidental, donde la escasez de agua es un problema persistente, evaluar las consecuencias del cambio climático para la disponibilidad de recursos hídricos, la capacidad de producción de alimentos y las crisis humanitarias.

491. Se prevé que como consecuencia del fortalecimiento del subprograma se realicen las siguientes actividades:

a) Aumento del apoyo sustantivo a la secretaría ejecutiva del Comité Conjunto de la CESPAAO, la Liga de los Estados Árabes y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Región Árabe y el Consejo de Ministros Árabes de Electricidad;

b) Elaboración y divulgación de una serie de documentos de trabajo de la CESPAAO sobre cuestiones relacionadas con la ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible, con especial hincapié en la promoción de la investigación integrada como medio de hacer frente al cambio climático, incluida la adaptación y la mitigación, y en la evaluación de sus efectos en el desarrollo económico y social;

c) Apoyo técnico para la formulación de planes de acción nacionales y regionales relativos a las cuestiones del cambio climático;

d) Facilitación de un proceso eficaz de intercambio de información y deliberación sobre las distintas opciones en materia de políticas entre los países miembros sobre cuestiones relativas al cambio climático pertinentes para la región.

492. Las actividades y los recursos adicionales permitirían a) sinergias entre los programas de la CESPAAO, la Oficina subregional para África septentrional de la CEPA y la Oficina regional para Asia occidental del PNUMA en apoyo de las actividades de la Liga de los Estados Árabes, b) un mayor volumen de investigación sobre las cuestiones del cambio climático y sus repercusiones para el desarrollo y la presentación puntual de contribuciones regionales a foros mundiales, c) la formulación de planes de acción nacionales y regionales para hacer frente a las cuestiones del cambio climático, y d) la identificación de buenas prácticas y opciones normativas para responder a los problemas del cambio climático.

Necesidades de recursos

Puestos

493. El incremento de 129.600 dólares permitiría financiar un nuevo puesto de categoría P-4 para fortalecer la capacidad de la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. Su titular realizaría investigaciones integradas y elaboraría aportaciones analíticas sobre las cuestiones del cambio climático y sus efectos en el desarrollo, prestaría apoyo en la formulación de planes de acción nacionales, subregionales y regionales para abordar las cuestiones del cambio climático y realizaría labores de coordinación sustantiva con la Liga de los Estados Árabes y la Oficina subregional para África septentrional de la CEPA a fin de mejorar las sinergias entre los programas.

Otros gastos de personal

494. Un monto adicional de 16.000 dólares permitiría financiar la contratación de personal temporario general para preparar dos reuniones de grupos de expertos y prestarles servicios.

Consultores y expertos

495. El incremento de 34.000 dólares permitiría cubrir los gastos derivados de la celebración de dos reuniones de grupos de expertos sobre las nuevas cuestiones climáticas pertinentes para la región identificadas por el Consejo de Ministros Árabes de Medio Ambiente en cumplimiento de la declaración ministerial sobre el cambio climático aprobada por la Liga de los Estados Árabes.

Viajes del personal

496. La cantidad adicional de 10.000 dólares permitiría financiar a) la participación de personal en las reuniones oficiales de la secretaría de la Liga de los Estados Árabes relativas al cambio climático y las reuniones intergubernamentales consultivas que organiza anualmente la Oficina subregional para África septentrional de la CEPA con el fin de realizar labores conjuntas de planificación y ajuste estratégico de programas, y b) estudios de campo, recogida de datos y consultas con funcionarios de gobiernos nacionales sobre las nuevas cuestiones relacionadas con el cambio climático en los países de la región cuando no existan datos, información y estudios nacionales de fácil acceso.

Subprograma 2
Políticas sociales integradas

Recursos adicionales necesarios: 179.600 dólares

Cuadro 137

Recursos adicionales necesarios: subprograma 2

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	4 913,1	129,6	5 042,7
Otros gastos de personal	36,1	8,0	44,1
Consultores y expertos	231,6	34,0	265,6
Viajes del personal	46,6	8,0	54,6
Total	5 227,4	179,6	5 407,0

Cuadro 138

Recursos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4/3	6	1	7
P-2/1	3	–	3
Subtotal	13	1	14
Servicios generales			
Otras categorías	9	–	9
Subtotal	9	–	9
Total	22	1	23

497. La necesidad de afianzar la interrelación entre las dimensiones económica y social del desarrollo fue subrayada por la CESPAC en su resolución 277 (XXIV) y por el Comité de Desarrollo Social en las recomendaciones aprobadas en su sexto período de sesiones, celebrado en Ammán del 5 al 7 de marzo de 2007. Entre otras cosas, se pidió a la secretaría que promoviera el concepto de políticas sociales integradas y ayudara a los países miembros a aplicar dicho concepto. La importancia de situar las cuestiones y preocupaciones sociales en el centro del programa de desarrollo en lugar de considerarlas un aspecto residual o secundario de los procesos económicos fue reiterada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2006/4, en la que el Consejo invitó expresamente a las comisiones regionales a

cooperar con otras entidades regionales y de las Naciones Unidas en la aplicación y el examen de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, entre ellas el crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre.

498. Aunque el subprograma contempla suficientes actividades de promoción, se han detectado carencias en la capacidad de la División de Desarrollo Social para realizar actividades analíticas integradas en respuesta al mandato de afianzar las interrelaciones entre las dimensiones económicas y sociales del desarrollo en estrecha colaboración con otras entidades regionales. Por consiguiente, se plantea la necesidad de intensificar las actividades de investigación y análisis para facilitar el debate sobre las políticas integradas y la formulación de recomendaciones normativas de modo que pueda prestarse asistencia a los países miembros en la elaboración de políticas y programas sólidos de desarrollo a nivel nacional.

499. Se prevé que como consecuencia del fortalecimiento del subprograma se realicen las siguientes actividades:

a) Elaboración y divulgación de una serie de documentos de trabajo de la CESPAAO sobre políticas de desarrollo social, con especial hincapié en la promoción de la investigación integrada sobre cuestiones de desarrollo, en particular las relativas al empleo pleno y productivo y al trabajo decente para todos;

b) Realización de investigaciones integradas sobre desarrollo en estrecha colaboración con la División de Desarrollo Económico y Globalización, que es la encargada de aplicar el subprograma 3;

c) Organización de una reunión conjunta de expertos nacionales en las esferas del desarrollo económico y social sobre las principales cuestiones de política social identificadas a raíz del incremento de las actividades de investigación.

500. Las actividades y los recursos adicionales permitirían a) integrar las dimensiones sociales en el *Estudio anual de la evolución económica y social en la región de la CESPAAO* y otras publicaciones clave elaboradas en relación con el subprograma 3, b) formular recomendaciones normativas para mitigar los efectos de las políticas económicas en los distintos estratos sociales, especialmente los pobres, y c) proporcionar opciones en materia de políticas para fortalecer la equidad en la región, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Necesidades de recursos

Puestos

501. El incremento de 129.600 dólares permitiría financiar un nuevo puesto de categoría P-4 para fortalecer la capacidad de la División de Desarrollo Social. Su titular elaboraría documentos analíticos sobre políticas de desarrollo social y contribuiría mediante sus aportaciones a incrementar la calidad de las publicaciones fundamentales de la CESPAAO; ayudaría a mejorar la capacidad de investigación de la División estableciendo vínculos entre las dimensiones económicas y sociales del desarrollo, y contribuiría a supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel regional haciendo hincapié en la equidad social y a elaborar informes al respecto.

Otros gastos de personal

502. Un importe adicional de 8.000 dólares permitiría financiar la contratación de personal temporario general para preparar una reunión conjunta de expertos nacionales y prestarle servicios.

Consultores y expertos

503. La consignación de 34.000 dólares más permitiría cubrir los gastos derivados de la celebración de una reunión de expertos nacionales sobre las principales cuestiones normativas en materia socioeconómica identificadas por la CESPAC mediante sus actividades de investigación.

Viajes del personal

504. El incremento de 8.000 dólares permitiría financiar estudios de campo, la recogida de información y datos de primera mano sobre acontecimientos sociales recientes, la verificación de las conclusiones de las investigaciones y la celebración de consultas con funcionarios de los gobiernos nacionales sobre las nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo social en los países de la región cuando no existan datos, información y estudios nacionales de fácil acceso.

Subprograma 3**Desarrollo económico e integración****Recursos adicionales necesarios: 401.500 dólares**

Cuadro 139

Recursos adicionales necesarios: subprograma 3

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	6 402,2	236,5	6 638,7
Otros gastos de personal	14,0	48,0	62,0
Consultores y expertos	346,1	102,0	448,1
Viajes del personal	89,9	15,0	104,9
Total	6 852,2	401,5	7 253,7

Cuadro 140

Recursos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	—	1
P-5	4	—	4

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
P-4/3	9	2	11
P-2/1	2	–	2
Subtotal	16	2	18
Otros cuadros			
Contratación local	13	–	13
Subtotal	13	–	13
Total	29	2	31

505. Conforme a su mandato, el subprograma tiene por objeto la plena aplicación de la resolución 270 (XXIV) de la CESPAAO sobre política macroeconómica para la estabilidad financiera, en la que la Comisión pedía a su secretaría que supervisara y analizara las posibles consecuencias de la inestabilidad de los mercados financieros, realizara previsiones y análisis normativos periódicos y oportunos de las tendencias macroeconómicas actuales y emergentes y diera la mayor difusión posible a sus previsiones, análisis y recomendaciones de política macroeconómica. Tales actividades son de gran importancia para actualizar los conocimientos sobre el desarrollo económico regional y exponer las características económicas únicas de la región en los períodos de sesiones anuales del Consejo Económico y Social y otros foros mundiales. Conforme a la Declaración de Damasco sobre el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio (E/ESCWA/23/4 (Part II)) y según lo acordado por el Grupo de Coordinación Regional, al subprograma corresponde dirigir, en estrecha colaboración con la Liga de los Estados Árabes y otras entidades regionales de las Naciones Unidas, la coordinación de las actividades encaminadas a supervisar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en el conjunto de la región árabe y la presentación de informes al respecto.

506. Es esencial fortalecer la capacidad de la División de Desarrollo Económico y Globalización para que pueda realizar investigaciones exhaustivas sobre cuestiones de política macroeconómica, garantice una eficaz coordinación sustantiva entre las distintas instituciones para que el informe regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio en la región árabe se presente a tiempo, y tome medidas concretas para ayudar a los países miembros a comprender mejor las consecuencias en materia de políticas de los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, que se celebrará en Doha del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2008.

507. Los nuevos mandatos han planteado la necesidad de actualizar oportunamente los conocimientos sobre el desarrollo económico regional y exponer las características económicas únicas de la región en el Consejo Económico y Social y otros foros mundiales; abordar los aspectos regionales e interregionales del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, realizando actividades concretas y haciendo aportaciones al seguimiento de la Conferencia; y coordinar la supervisión de los avances subregionales y regionales en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y la

presentación de informes al respecto, en el contexto del marco de supervisión revisado y aportando análisis que sirvan de base a esas actividades.

508. Se prevé que como consecuencia del fortalecimiento del subprograma se realicen las siguientes actividades:

a) Elaboración y divulgación de una serie de documentos de trabajo de la CESPAAO sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y la integración a fin de promover las actividades de investigación internas y servir de referencia en materia de investigación para publicaciones interdisciplinarias, en particular el Estudio anual de la evolución económica y social en la región de la CESPAAO y el informe regional conjunto de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio;

b) Facilitación de un proceso eficaz de intercambio de información y deliberación entre los países miembros sobre las recomendaciones en materia de políticas que se desprenden de la labor analítica de la CESPAAO, plasmada en su Estudio anual de la evolución económica y social en la región de la CESPAAO y las conclusiones del informe regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio;

c) Facilitación de un proceso eficaz de intercambio de información y deliberación entre los países miembros sobre las consecuencias en materia de políticas de los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo y otros foros globales importantes.

509. Las actividades y los recursos adicionales permitirían a) incrementar la investigación y oportuna aportación de contribuciones para su examen a nivel global sobre las nuevas cuestiones económicas y sus efectos en el desarrollo, b) identificar cuestiones clave que deben tenerse en cuenta en la elaboración y aplicación de políticas y estrategias macroeconómicas aptas para el crecimiento económico sostenido, la creación de empleo y el alivio de la pobreza de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio, y c) formular recomendaciones sobre las medidas adecuadas de seguimiento que deben adoptar los países miembros en cumplimiento de los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo y otros foros globales importantes.

Necesidades de recursos

Puestos

510. El incremento de 236.500 dólares permitiría crear dos nuevos puestos (1 de categoría P-4 y 1 de P-3) para realizar investigaciones económicas y aportaciones analíticas sobre cuestiones regionales clave para la aplicación del Consenso de Monterrey; contribuir al desarrollo de una estrategia regional para la aplicación de los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo; realizar los preparativos sustantivos de una serie de seminarios sobre opciones en materia de políticas para aplicar los resultados de la Conferencia de seguimiento en los planos subregional y regional, y prestar servicios a dichos seminarios; y mejorar la capacidad de investigación y análisis, centrándose en las dimensiones macroeconómicas de los objetivos de desarrollo del Milenio y la coordinación interinstitucional en la elaboración del informe regional bienal sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y otros productos conexos.

Otros gastos de personal

511. Un monto adicional de 48.000 dólares permitiría financiar la contratación de personal temporario general para preparar seis seminarios y prestarles servicios durante el bienio.

Consultores y expertos

512. El importe adicional de 102.000 dólares permitiría cubrir los gastos derivados de la participación de expertos nacionales de los 13 países miembros y de una selección de expertos de otras regiones en los siguientes seminarios: a) una serie de tres seminarios sobre las consecuencias en materia de políticas de los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo; b) dos seminarios sobre las recomendaciones en materia de políticas incluidas en el *Estudio anual de la evolución económica y social en la región de la CESPAAO*; y c) un seminario sobre las conclusiones del informe regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio.

Viajes del personal

513. La cantidad adicional de 15.000 dólares permitiría financiar a) la participación de funcionarios en las reuniones oficiales de la secretaría de la Liga de los Estados Árabes y la Oficina subregional para África septentrional de la CEPA a fin de realizar labores de planificación estratégica del informe regional bienal sobre los objetivos de desarrollo del Milenio en la región árabe, y b) la realización de estudios de campo, la recogida de información y la celebración de consultas relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio y la financiación para el desarrollo con funcionarios de países de la región cuando no existan datos, información y estudios nacionales de fácil acceso.

Subprograma 4**Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional**

Recursos adicionales necesarios: 337.900 dólares

Cuadro 141

Recursos adicionales necesarios: subprograma 4

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	3 497,3	292,9	3 790,2
Otros gastos de personal	21,5	8,0	29,5
Consultores y expertos	179,1	17,0	196,1
Viajes del personal	24,9	20,0	44,9
Total	3 722,8	337,9	4 060,7

Cuadro 142
Recursos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	1	3
P-4/3	5	–	5
P-2/1	1	–	1
Subtotal	9	1	10
Otros cuadros			
Contratación local	6	1	7
Oficial nacional	–	1	1
Subtotal	6	2	8
Total	15	3	18

514. Mediante su resolución 274 (XXIV), la Comisión aprobó en principio el establecimiento del Centro de Tecnología de la CESPAAO con el objetivo de promover la aplicación de la ciencia y la tecnología a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; mejorar las capacidades nacionales para utilizar la ciencia y la tecnología en pro del fortalecimiento del desarrollo económico y social; apoyar el desarrollo sostenible y la creación de una economía basada en el conocimiento, y erigirse en vehículo para la cooperación Sur-Sur en cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología, la adopción de tecnologías y la adaptación a ellas, y la identificación y reproducción de las mejores prácticas para acelerar el desarrollo. Se prevé que el Centro, que tendrá su sede en uno de los países miembros de la CESPAAO, ejecute proyectos experimentales sobre transferencia de tecnología y cooperación y colaboración regionales en sectores tecnológicos clave para potenciar las sinergias y complementariedades regionales en la aplicación de la tecnología. En la tercera reunión del Comité consultivo sobre desarrollo científico y tecnológico e innovación tecnológica, celebrada en marzo de 2006, los países miembros pidieron a la CESPAAO que facilitara el marco institucional para la creación del Centro y se asegurara de que fuera operativo mediante la prestación de apoyo de secretaría para las actividades programáticas y de investigación.

515. La decisión de crear el Centro planteó la necesidad de incrementar la capacidad del subprograma para facilitar un marco y una estrategia institucionales, ejecutar proyectos de cooperación técnica sobre transferencia de tecnología y promover la cooperación y colaboración regionales en esferas tecnológicas clave que permitan aumentar las sinergias y complementariedades regionales en la aplicación de la tecnología. El mandato de la Comisión afianza lo dispuesto en la resolución 60/212 de la Asamblea General, en la que la Asamblea destacó la necesidad de promover la cooperación Sur-Sur, especialmente en la esfera de la ciencia y la tecnología, para aplicar el programa de desarrollo.

516. Se prevé que como consecuencia del fortalecimiento del subprograma se realicen las siguientes actividades:

- a) Celebración de consultas entre los países miembros sobre la formulación de una estrategia y un plan de acción para la cooperación regional en materia de ciencia y tecnología en el marco de la cooperación Sur-Sur;
- b) Elaboración y divulgación de una serie de documentos de trabajo de la CESPAAO sobre cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología;
- c) Prestación de apoyo sustantivo e institucional al Centro de Tecnología de la CESPAAO.

517. Las actividades y los recursos adicionales permitirían a) el funcionamiento y la gestión eficaces del Centro, y b) el establecimiento de un foro regional para facilitar el intercambio de conocimientos entre los países miembros en relación con la transferencia de tecnología para el desarrollo económico y social sostenible de la región.

Necesidades de recursos

Puestos

518. El incremento de 292.900 dólares permitiría financiar la creación de tres puestos (1 de categoría P-5, 1 oficial nacional y 1 puesto de contratación local) en relación con el establecimiento del Centro de Tecnología de la CESPAAO para formular las estrategias y el plan de acción del Centro; servir de enlace con los funcionarios del país anfitrión y con las divisiones de la CESPAAO a efectos de la coordinación de los programas, y llevar a cabo actividades de investigación y prestar apoyo para la planificación, supervisión y evaluación de los programas.

Otros gastos de personal

519. Un importe adicional de 8.000 dólares permitiría financiar la contratación de personal temporario general para preparar la reunión del Comité consultivo sobre desarrollo científico y tecnológico e innovación tecnológica y prestarle servicios.

Consultores y expertos

520. El monto adicional de 17.000 dólares permitiría cubrir los gastos derivados de la participación de expertos nacionales en la reunión de un grupo especial de expertos sobre la promoción de la cooperación Sur-Sur en materia de transferencia de tecnología.

Viajes del personal

521. La cantidad adicional de 20.000 dólares permitiría financiar a) la participación del director del Centro y el oficial nacional en reuniones consultivas y para la formulación de políticas en la sede de la CESPAAO, y b) la realización de estudios de campo, la recogida de datos y la celebración de consultas sobre transferencia de tecnología con funcionarios de países de la región cuando no existan datos, información y estudios nacionales de fácil acceso.

Subprograma 5
Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica

Recursos adicionales necesarios: 166.900 dólares

Cuadro 143

Recursos adicionales necesarios: subprograma 5

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	3 275,9	106,9	3 382,8
Otros gastos de personal	8,8	16,0	24,8
Consultores y expertos	124,9	34,0	158,9
Viaje del personal	51,8	10,0	61,8
Total	3 461,4	166,9	3 628,3

Cuadro 144

Recursos adicionales necesarios por cuadro

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	–	1
P-5	2	–	2
P-4/3	4	1	5
P-2/1	1	–	1
Subtotal	8	1	9
Otros cuadros			
Contratación local	7	–	7
Subtotal	7	–	7
Total	15	1	16

522. El volumen de trabajo del subprograma ha aumentado como consecuencia de los siguientes factores principales: a) la aplicación del marco revisado de supervisión de los objetivos de desarrollo del Milenio, que incluye cuatro metas adicionales; b) el mandato del Consejo Económico y Social, previsto en la resolución 2007/33, de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas de las Naciones Unidas, y c) la petición de la Comisión, incluida en la resolución 276 (XXIV), de que se sigan manteniendo y mejorando los depósitos de datos e indicadores de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, se preste apoyo a los países miembros para reforzar las capacidades

nacionales y se mejore la cobertura, la calidad y la comparabilidad de las estadísticas y los datos cualitativos.

523. Para fortalecer su capacidad estadística, en 2007 la CESPAAO restableció la División de Estadística. Sin embargo, la necesidad de fomentar la capacidad de la División es cada vez mayor, dada la función directiva encomendada a las comisiones regionales, incluida la CESPAAO, en la supervisión de los avances hacia la consecución a nivel regional de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y en la presentación de informes al respecto, y su cometido de promover la recogida, el análisis y la utilización de datos desglosados por sexo durante la aplicación de los programas y de evaluar el grado en que éstos incorporan las cuestiones de género a fin de evaluar el progreso hacia el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

524. Se prevé que como consecuencia del fortalecimiento del subprograma se realicen las siguientes actividades:

- a) Recogida, análisis y utilización sistemáticos de datos desglosados por sexo;
- b) Actividades de divulgación para promover el desarrollo de las estadísticas de género;
- c) Facilitación de un intercambio eficaz de conocimientos sobre el desarrollo de estadísticas de géneros con las oficinas nacionales de estadística de los países miembros y otras entidades pertinentes.

525. Las actividades y los recursos adicionales permitirían a) mejorar el análisis de género en el resumen estadístico anual de la región de la CESPAAO, b) aumentar las aportaciones estadísticas desglosadas por género a las principales publicaciones, el informe regional bienal sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y el *Estudio anual de la evolución económica y social en la región de la CESPAAO*, y c) identificar buenas prácticas para el desarrollo de las estadísticas de género.

Necesidades de recursos

Puestos

526. El incremento de 106.900 dólares permitiría financiar la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 para fortalecer la capacidad de la División en lo que respecta a la recogida, la verificación y el desarrollo de estadísticas de género en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística de los países miembros y con el Centro para la Mujer de la CESPAAO, que es el responsable de la aplicación del subprograma 6.

Otros gastos de personal

527. El aumento de 16.000 dólares permitiría financiar la contratación de personal temporario general para preparar seminarios sobre estadísticas de género y prestarles servicios.

Consultores y expertos

528. El incremento de 34.000 dólares permitiría cubrir los gastos derivados de la participación de expertos nacionales de la región y de determinados expertos de otras regiones en dos seminarios sobre intercambio de conocimientos para el desarrollo de las estadísticas de género.

Viajes del personal

529. La cantidad adicional de 10.000 dólares permitiría financiar la realización de estudios de campo, la recogida de datos y la celebración de consultas sobre estadísticas de género con funcionarios nacionales de países de la región cuando no existan datos, información y estudios nacionales de fácil acceso.

Apoyo a los programas**Recursos adicionales necesarios: 391.100 dólares**

Cuadro 145

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	18 296,5	–	18 296,5
Otros gastos de personal	291,3	–	291,3
Consultores y expertos	122,2	–	122,2
Viajes del personal	138,9	–	138,9
Servicios por contrata	1 144,0	21,6	1 165,6
Gastos generales de funcionamiento	3 173,0	287,9	3 460,9
Atenciones sociales	22,7	–	22,7
Suministros y materiales	802,8	6,1	808,9
Mobiliario y equipo	906,9	75,5	982,4
Subvenciones y contribuciones	373,6	–	373,6
Total	25 271,9	391,1	25 663,0

Necesidades de recursos*Servicios por contrata*

530. La consignación adicional de 21.600 dólares está destinada al mantenimiento del equipo de automatización de oficinas en relación con la creación de ocho nuevos puestos.

Gastos generales de funcionamiento

531. El incremento de 287.900 dólares permitiría financiar los siguientes gastos relacionados con la creación de ocho nuevos puestos: a) alquiler de instalaciones; b) una consignación excepcional para modificar el espacio de oficinas; y c) gastos de comunicaciones.

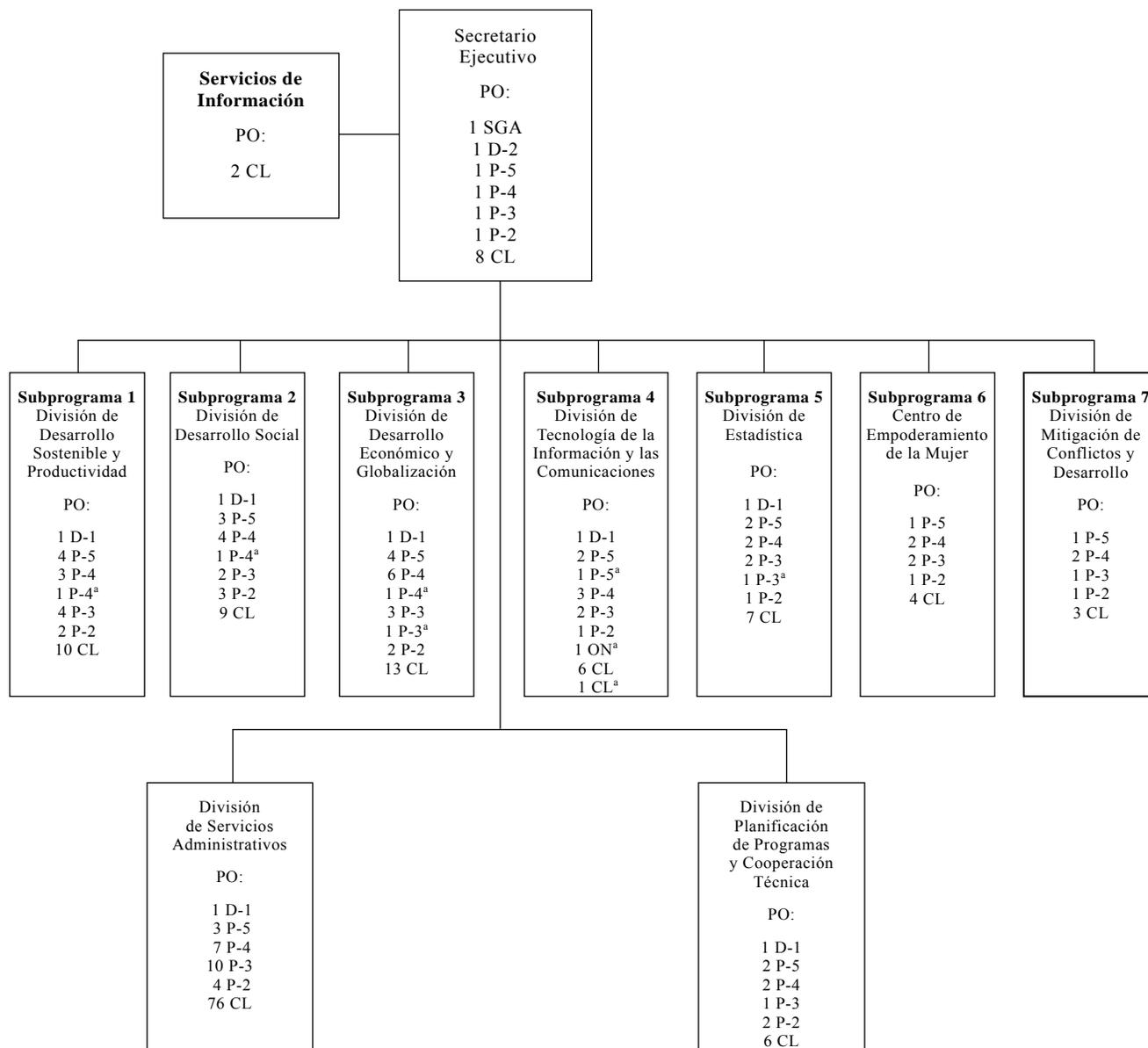
Suministro y materiales

532. El aumento de 6.100 dólares tiene por objeto cubrir los gastos de los suministros de oficina relacionados con los ocho nuevos puestos.

Mobiliario y equipo

533. El incremento de 75.500 dólares permitiría financiar una consignación no recurrente para equipo de automatización de oficinas y mobiliario de oficina en relación con la creación de ocho nuevos puestos.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental: organigrama revisado y distribución de puestos revisada para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO = presupuesto ordinario; SGA = Secretario General Adjunto; ON = oficial nacional;
CL = contratación local; SM = Servicio Móvil.

^a Puesto de nueva creación.

XI. Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Recursos adicionales necesarios: 1.665.400 dólares

Cuadro 146

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
1. Dirección y gestión ejecutivas	2 245,7	–	2 245,7
2. Programa de trabajo			
1. Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	70 449,9	–	70 449,9
2. Otros servicios de apoyo	163 604,5	1 665,4	165 269,9
Subtotal 2	234 054,4	1 665,4	235 719,8
Total	236 300,1	1 665,4	237 965,5

Cuadro 147

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	89 207,4	–	89 207,4
Otros gastos de personal	3 497,0	–	3 497,0
Consultores y expertos	298,3	–	298,3
Viajes del personal	683,7	–	683,7
Servicios por contrata	24 087,3	–	24 087,3
Gastos generales de funcionamiento	110 377,1	1 375,0	111 752,1
Atenciones sociales	10,1	–	10,1
Suministros y materiales	3 228,9	–	3 228,9
Mobiliario y equipo	4 910,3	290,4	5 200,7
Total	236 300,1	1 665,4	237 965,5

Otros servicios de apoyo

534. Se solicitan 41 nuevos puestos en relación con tres secciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, a saber, 33 puestos en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, 5 puestos en relación con la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, y 3 puestos en relación con la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

535. Los recursos adicionales necesarios que se indican en los dos cuadros *supra* tienen por objeto financiar los servicios centrales de apoyo que deben prestarse conforme a la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en relación con los 41 nuevos puestos que se asignarán a los departamentos y oficinas pertinentes en Nueva York.

Gastos generales de funcionamiento

536. El monto de 1.375.000 dólares permitirá financiar a) gastos no recurrentes para realizar alteraciones y adaptaciones de menor entidad en el espacio de oficinas (698.500 dólares), y b) el alquiler de espacio de oficinas para dar cabida a los 41 nuevos puestos (676.500 dólares).

Mobiliario y equipo

537. La cantidad de 290.400 dólares permitirá financiar los gastos excepcionales derivados de la adquisición de mobiliario y accesorios de oficina para los 41 nuevos puestos citados.

XII. Sección 28E. Administración, Ginebra

Recursos adicionales necesarios: 259.600 dólares

Cuadro 148

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
1. Dirección y gestión ejecutivas	1 634,0	–	1 634,0
2. Programa de trabajo			
2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	8 276,7	–	8 276,7
3. Gestión de recursos humanos	15 711,1	–	15 711,1
4. Servicios de apoyo	86 563,2	259,6	86 822,8
Subtotal 2	110 551,0	259,6	110 810,6
Total	112 185,0	259,6	112 444,6

Cuadro 149

Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	67 690,9	–	67 690,9
Otros gastos de personal	3 133,4	–	3 133,4

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Viajes del personal	88,2	–	88,2
Servicios por contrata	4 606,0	–	4 606,0
Gastos generales de funcionamiento	29 407,2	253,3	29 660,5
Atenciones sociales	2,9	–	2,9
Suministros y materiales	1 676,3	6,3	1 682,6
Mobiliario y equipo	2 289,8	–	2 289,8
Subvenciones y contribuciones	3 290,3	–	3 290,3
Total	112 185,0	259,6	112 444,6

Otros servicios de apoyo

538. Se solicitan 27 nuevos puestos en relación con dos secciones del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, a saber, 22 puestos en relación con la sección 12, Comercio y desarrollo, y 5 puestos en relación con la sección 19, Desarrollo económico en Europa.

539. Los recursos adicionales necesarios que se indican en los dos cuadros *supra* tienen por objeto financiar los servicios centrales de apoyo que deben prestarse conforme a la sección 28E, Administración, Ginebra, en relación con los 25 nuevos puestos que se asignarán a los departamentos y oficinas pertinentes en Ginebra.

Gastos generales de funcionamiento

540. El monto de 253.300 dólares permitirá financiar a) el alquiler de espacio de oficinas (218.000 dólares), b) los gastos de teléfono y correo (9.100 dólares), y c) el mantenimiento de equipo para dar cabida a los 25 nuevos puestos (26.200 dólares).

Suministro y materiales

541. La cantidad de 6.300 dólares permitirá financiar los gastos de suministro y materiales de oficina para los 25 nuevos puestos citados.

XIII. Sección 35. Contribuciones del personal

Recursos adicionales necesarios: 2.346.700 dólares

Cuadro 150

Recursos adicionales necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Otros	461 366,0	2 346,7	463 712,7
Total	461 366,0	2 346,7	463 712,7

542. Los recursos adicionales necesarios por valor de 2.346.700 dólares sufragarían las contribuciones del personal derivadas de las modificaciones de puestos que se proponen en el presente informe. Esta consignación se compensaría con una cantidad equivalente en relación con la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

XIV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

543. Se pide a la Asamblea General que:

a) Apruebe, con efecto a partir del 1º de julio de 2008, en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009: a) la creación de 152 nuevos puestos (5 D-1, 23 P-5, 44 P-4, 32 P-3, 5 P-2/1, 4 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), 17 del cuadro de servicios generales (contratación local) y 22 de oficial nacional); b) la supresión de 1 puesto de la categoría de Secretario General Adjunto y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías); c) la reclasificación como P-5 de 1 puesto de categoría P-4; y d) la redistribución de 2 puestos de categoría P-4 y 2 de categoría P-2/1 en las secciones correspondientes del presupuesto, según se propone en el informe;

b) Consigne un importe total de 25.571.000 dólares en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, a saber, 5.464.700 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 630.700 dólares en relación con la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo; 310.900 dólares en relación con la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; 3.712.300 dólares en relación con la sección 12, Comercio y desarrollo; 2.721.400 dólares en relación con la sección 17, Desarrollo económico y social en África; 3.183.900 dólares en relación con la sección 18, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; 551.000 dólares en relación con la sección 19, Desarrollo económico en Europa; 3.057.800 dólares en relación con la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; 1.666.600 dólares en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en Asia occidental; 1.665.400 dólares en relación con la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; 259.600 dólares en relación con la sección 28E, Administración, Ginebra; y 2.346.700 dólares en relación con la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con un monto equivalente en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.